



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2022

X Legislatura

Número 101

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 11 DE MAYO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

- I. Convalidación, en su caso, del Decreto-ley 1/22, de 12 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes económicas y fiscales como consecuencia de la guerra de Ucrania (10L/DLEY-0021).
 - II. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos de la iniciativa legislativa ante el Congreso de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el establecimiento de la custodia compartida como régimen de guarda y custodia de menores de aplicación preferente, y de la enmienda reservada para su defensa en Pleno (10L/CCL3-0002).
 - III. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua al Proyecto de ley de simplificación administrativa en materia de medio ambiente, medio natural, investigación e innovación agrícola y medioambiental, y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno (10L/PL-0010).
 - IV. Debate de toma en consideración de la Proposición de ley de visibilidad, diagnóstico y tratamiento integral de la endometriosis en la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto (10L/PPL-0023).
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 45 minutos.

I. Convalidación, en su caso, del Decreto-ley 1/22, de 12 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes económicas y fiscales como consecuencia de la guerra de Ucrania (10L/DLEY-0021).

El señor [Marín González](#), consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, expone las razones para la promulgación del Decreto-ley 1/22, de 12 de abril.....4522

En el turno general interviene:

La señora [Alarcón García](#), del G.P. Socialista.....4524

El señor [Esteban Palazón](#), del G.P. Mixto.....4527

La señora [Martínez Vidal](#), del G.P. Mixto.....4528

El señor [Liarte Pedreño](#), del G.P. Vox.....4530

El señor [Álvarez García](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....4532

La señora [Valcárcel Jiménez](#), del G.P. Popular.....4534

Votación de la convalidación del Decreto-ley 1/2022, de 12 de abril.....4536

Votación para que el Decreto-ley 1/22, de 12 de abril, se tramite como proyecto de ley.....4536

II. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos de la iniciativa legislativa ante el Congreso de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el establecimiento de la custodia compartida como régimen de guarda y custodia de menores de aplicación preferente, y de la enmienda reservada para su defensa en Pleno (10L/CCL3-0002).

La señora [Guardiola Salmerón](#) presenta el dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos.....4536

En el turno de fijación de posición sobre el contenido del dictamen y de defensa de la enmienda reservada, interviene:

La señora [Abenza Campuzano](#), del G.P. Socialista.....4539

El señor [Esteban Palazón](#), del G.P. Mixto.....4542

El señor [Molina Gallardo](#), del G.P. Mixto.....4544

El señor [Liarte Pedreño](#), del G.P. Vox.....4545

El señor [Álvarez García](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....4550

La señora [Guardiola Salmerón](#), del G.P. Popular.....4551

Votación de la enmienda reservada.....4554

Votación del dictamen.....4554

Para proponer a los diputados encargados de la defensa de la proposición de ley en el debate de toma en consideración ante el Congreso, interviene:

El señor [Segado Martínez](#), del G.P. Popular.....4555

El señor [Álvarez García](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....4555

El señor [Liarte Pedreño](#), del G.P. Vox.....4555

El señor [Carrera de la Fuente](#), secretario primero, realiza el llamamiento de los señores diputados para efectuar la votación.....4556

Realizado el **escrutinio**, resultan elegidos para la defensa de la proposición de ley en el debate de toma en consideración ante el Congreso, doña Mirian Guardiola Salmerón (G.P. Popular), don Francisco Álvarez García (G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y don Juan José Liarte Pedreño (G.P. Vox).....4557

III. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua al Proyecto de ley de simplificación administrativa en materia de medio ambiente, medio natural, investigación e innovación agrícola y medioambiental, y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno (10L/PL-0010).

El señor **Carrera de la Fuente** presenta el dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua.....4557

En el turno de fijación de posición sobre el contenido del dictamen y de las enmiendas reservadas para su defensa, interviene:

La señora **Martínez Pay**, del G.P. Socialista.....4559

La señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....4562

La señora **Martínez Vidal**, del G.P. Mixto.....4564

El señor **Carrera de la Fuente**, del G.P. Vox.....4565

El señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....4568

El señor **Mata Tamboleo**, del G.P. Popular.....4570

Votación de las enmiendas.....4574

Votación del dictamen.....4574

Interviene el señor **Luengo Zapata**, consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.....4574

IV. Debate de toma en consideración de la Proposición de ley de visibilidad, diagnóstico y tratamiento integral de la endometriosis en la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto (10L/PPL-0023).

Expone la proposición de ley la señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....4575

En el turno general interviene:

La señora **Casado López**, del G.P. Socialista.....4577

El señor **Carrera de la Fuente**, del G.P. Vox.....4580

El señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....4581

La señora **Ruiz Jódar**, del G.P. Popular.....4583

En el turno para cerrar el debate interviene la señora **Marín Martínez**.....4585

Votación de la toma en consideración de la proposición de ley.....4586

Se levanta la sesión a las 14 horas y 50 minutos.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [convalidación, en su caso, del Decreto-ley 1/22, de 12 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes económicas y fiscales como consecuencia de la guerra de Ucrania.](#)

Tiene la palabra el consejero don Luis Alberto Marín, para que exponga, como miembro del Consejo de Gobierno, las razones para la promulgación de este decreto-ley.

Señor Marín, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. MARÍN GONZÁLEZ (CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL):

Gracias, señor presidente.

Miembros de la Mesa, señorías, consejeros, consejeras, muy buenos días a todos.

Comparezco hoy ante el Pleno de la Asamblea Regional para presentar y solicitar a sus señorías la convalidación del Decreto-ley 1/2022, de 12 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes económicas y fiscales, como consecuencia de la guerra de Ucrania, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria celebrada el pasado martes, 12 de abril de 2022.

Un decreto-ley que entró en vigor, como saben, el día 13 de abril (el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia) y que requiere de su aprobación definitiva, ya que de no ser así impediría la necesaria inmediatez en la respuesta que requieren los ciudadanos de la Región de Murcia ante los acontecimientos derivados de la guerra en Ucrania y que afectan directa o indirectamente a nuestra economía.

Señorías, antes de empezar a desgranar las grandes líneas de este decreto-ley quiero, al igual que hice el pasado miércoles, cuando les informé sobre los acuerdos de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno para Asuntos Económicos, celebrada el 17 de marzo, condenar la gravísima situación que se está viviendo en estos momentos en Ucrania. Por ello, desde el Gobierno regional reprobamos firmemente la invasión y la agresión militar de Rusia, que supone la violación de los derechos humanos, un evidente quebranto de la Carta de las Naciones Unidas y un quebranto igualmente del Derecho Internacional.

Asimismo nos solidarizamos plenamente con el pueblo ucraniano y con toda la ciudadanía ucraniana que vive en nuestra región. Para ellos todo nuestro apoyo.

Y para las personas desplazadas desde Ucrania hemos diseñado un plan de contingencia para mejorar sus condiciones de vida, un plan del que ya fueron informados en mi anterior comparecencia y al que se destinan 5 millones de euros.

Señorías, creo sinceramente que estamos en un momento crucial para ayudar dentro de nuestras capacidades y posibilidades a las familias, a los empresarios, a los autónomos, a los trabajadores. Por ello aprobamos este decreto-ley, que consta de dos títulos, cuatro artículos y una disposición final.

El título I establece determinados beneficios fiscales en el ámbito agrícola, ganadero, pesquero, cofradías de pescadores y sector de la acuicultura, así como reducciones en el terreno de los tributos cedidos.

El título II, por su parte, se refiere a concretos beneficios fiscales en el sector de los transportes y de la contratación pública.

En definitiva, señorías, este es el resumen del decreto-ley: menos impuestos para incentivar más dinamismo, más actividad económica, más consumo y más creación de empleo.

Nuestra hoja de ruta continúa siendo el aumento necesario de estímulos fiscales para que las políticas del presidente López Miras funcionen en favor de los sectores más vulnerables por esta irresponsable actitud del presidente Putin.

Señorías, como bien saben, atravesamos una situación extremadamente compleja, una situación que se remonta a hace ya dos años, con la paralización de las economías mundiales a causa de la pandemia, y que se ha visto todavía más complicada como consecuencia de la crisis de las materias primas, la subida del coste de la energía y desde el 24 de febrero la cruel invasión rusa y la terrible

catástrofe humana que ha ocasionado.

La consecuencia de todas esas fatalidades ha sido la paralización en seco de la reactivación económica y social. En apenas unos meses hemos visto cómo el coste de la luz se duplicaba hasta niveles inimaginables y cómo nos costaba el doble llenar el depósito de gasolina. En una situación así, con los precios disparados, con la inflación a dos dígitos, las familias, los autónomos, los trabajadores necesitan liquidez. Ante este conjunto de circunstancias de un momento dado como el actual, el Gobierno regional consideró que el camino más directo, rápido y eficaz para superar esta inflación desorbitada es la moderación fiscal.

Sin embargo, quien realmente tiene potestad para tomar estas decisiones, como les decía la semana pasada, prefiere los subsidios y las subvenciones. Las comunidades autónomas, no cabe duda, tenemos poco margen, poco margen de maniobra en materia fiscal, y eso que le tendimos la mano al Gobierno de Sánchez, al que le pedimos muy poco para que mejorara el renombrado real decreto anticrisis: rebajas fiscales para rentas medias y bajas, recorte del gasto burocrático, reducción del IVA en suministros básicos y reprogramación de fondos europeos para que pudieran llegar a más gente. Son cuatro propuestas que han sido ignoradas –por dos veces además– y que lo único que recibieron fue el silencio, tal y como les dije el pasado día 4 en esta misma Cámara.

Mientras tanto, y como ya hicimos para paliar los efectos de la pandemia, emplearemos ese escaso margen para tomar medidas que impulsen nuestra economía y ayuden a las familias de nuestra región, a nuestros trabajadores, a nuestros autónomos, a nuestras empresas, un margen que pudiera ser mayor si no tuviéramos que convivir permanentemente con una injusta situación que no podemos dejar de mencionar. Lo repetiré cuantas veces sea necesario, lo repetiré donde sea necesario: el injusto sistema de financiación autonómico nos produce un tremendo daño y un grave menoscabo. Es un sistema desleal, es un sistema injusto, es un sistema arbitrario y es un sistema improcedente.

De todas formas y dentro de nuestras posibilidades, hemos aprobado un decreto-ley con medidas fiscales y económicas urgentes, medidas que supondrán un ahorro de cerca de 3 millones de euros anuales y que se centran en este caso en alguno de los sectores más afectados por estas subidas de energía de los carburantes, como el agrícola, el ganadero, el pesquero o el del transporte.

En el caso de las tasas autonómicas, agricultores, ganaderos, pescadores y transportistas no tendrán que pagar tasas como la gestión en materia de industrias agroalimentarias o las tasas de capacitación profesional, y en materia de transportes desde ahora y hasta que concluya la guerra por la invasión rusa de Ucrania. La exención temporal de estas tasas autonómicas supondrá un ahorro de 2,4 millones de euros anuales para agricultores, pescadores, ganaderos y transportistas.

Otra medida esencial de este decreto es la que supone la práctica eliminación de los impuestos de transmisiones patrimoniales y de sucesiones y donaciones. Se estima que la bonificación de estos impuestos, que tiene en este caso carácter permanente y no temporal, podrá beneficiar a una media de 250 agricultores al año, con un ahorro de cerca de 500.000 euros anuales para este colectivo.

En el caso del impuesto sobre transmisiones patrimoniales el decreto establece una bonificación del 99%, siempre que el comprador o arrendatario sea un agricultor profesional y mantenga esta actividad durante al menos cinco años.

El impuesto de sucesiones y donaciones queda bonificado también al 99% para todas aquellas herencias o donaciones en las que el beneficiario sea un agricultor profesional. Queremos, por tanto, proteger y asegurar la continuidad de las explotaciones agrícolas que tan duramente se han visto afectadas por esta crisis bélica.

El decreto igualmente establece una exención para determinadas tasas regionales que se contienen y se regulan en el Texto Refundido de la Ley de Tasas, precios públicos y contribuciones especiales, y que afectan a las actividades de transporte y a las ejecuciones de obras públicas, con el objetivo de reducir los costes (en este caso fiscales) de estas actividades.

Asimismo, me gustaría decirles que hay motivos suficientes que justifican ampliamente la concurrencia de los requisitos de extraordinaria y urgente necesidad que habilitaron al Consejo de Gobierno para aprobar el presente decreto-ley. Concurren también las notas de excepcionalidad, gravedad y relevancia, que hacen necesaria una acción normativa inmediata en el plazo más breve que el requerido para la tramitación parlamentaria de una ley, bien sea por el procedimiento ordinario

o procedimiento de urgencia, y sirvan como prueba las sentencias del Tribunal Constitucional 68/2007 y 137/2011, entre otras.

Este decreto-ley responde a los principios de buena regulación de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, de conformidad con el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 15 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

En definitiva, señorías, se trata de un paquete de medidas fiscales para impulsar la reactivación social y económica, porque es evidente que en las actuales circunstancias lo último que necesitan las familias, las empresas, los autónomos, los empresarios, son subidas directas e indirectas de impuestos.

Los ciudadanos de la Región de Murcia no pueden seguir cargando sobre sus hombros con el peso de esta crisis. Por eso hemos repetido en multitud de ocasiones al Gobierno central que deje a un lado sus planteamientos partidistas e ideológicos y piense en el bien común, en el bien de todos los españoles.

En el Gobierno regional estamos convencidos de que la receta para recuperar de nuevo la senda de crecimiento es la moderación fiscal, así lo veníamos demostrando. En el último año, las políticas de moderación fiscal del Gobierno regional han generado un importante ahorro para los ciudadanos de esta región, al tiempo que permitían una mayor recaudación de impuestos gracias a la dinamización de la actividad económica y a la creación de empleo.

La situación, lamentablemente, ha empeorado en este año y es necesario adoptar nuevas medidas urgentes. Por eso este decreto se integra dentro del plan de choque del Gobierno regional y comparte sus objetivos, que no son más que los que volver a poner en marcha el motor económico de la región y garantizar el apoyo y la protección a las familias y a los colectivos más vulnerables.

Señor presidente, señorías, este decreto-ley que les acabo de presentar para su validación creo que da respuesta a un amplio abanico de necesidades de la economía y de la sociedad murciana ante el impacto de la guerra de Ucrania, y a su vez consideramos que reúne suficiente alcance como para obtener el respaldo unánime de esta Cámara, y todo ello pensando exclusivamente en el millón y medio de murcianos, en apoyarles cuando más lo necesitan. Por ello y por ellos, por el millón y medio de murcianos, les pido que se convalide este decreto-ley que les traigo a ustedes esta mañana.

Señor presidente, señorías, muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Turno general de intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista interviene doña Gloria Alarcón García.

Tiene la palabra, señoría.

SRA. ALARCÓN GARCÍA:

Buenos días, presidente.

Buenos días, vicepresidenta, consejero, consejeras. Buenos días, señorías.

Al comenzar a leer la exposición de motivos me llevé una grata noticia, dije «bueno, estamos en la buena línea con el primer decreto que el Gobierno del PP presenta a esta Cámara». Y pensé yo: ahora viene toda la batalla, toda la lista de medidas que ese anunciado plan de choque de 35 millones de euros. Pero, señorías, me vino la decepción. Después de siete folios y medio de exposición de motivos lo único que me encontré fueron cuatro artículos que se pueden bien resumir en dos, dos títulos -no sé muy bien por qué- y una disposición final.

Lo primero que llama la atención, señor consejero, es este anuncio y que usted hoy ha dado cifras: «el plan de choque en Murcia frente a la guerra en Ucrania, 35 millones». Hoy ha dado otras cifras y llama la atención que tiene el título muy grandilocuente: «por el que se adoptan medidas urgentes económicas y fiscales». Lo primero que llama la atención, señor consejero, es que económica no hay ninguna, no hay ninguna, desde luego ninguna que tenga que ver con ese plan. Nuestro grupo

parlamentario entiende que si hace una semana su Consejo de Gobierno aprueba un plan de choque, hoy aquí tengamos la oportunidad en sede parlamentaria, y ustedes con el compromiso de recoger una detrás de otra esas medidas que el Grupo Parlamentario Socialista ve con agrado, puesto que estamos ante una situación de emergencia. Sin embargo ustedes huyen del compromiso de esta Cámara y aquí no lo reflejan. Claro, esto significa que tampoco reflejan una memoria del decreto-ley donde se comprometían a decirnos de dónde salen esos 35 millones y en qué se van a gastar.

Relacionado con esto está la insuficiencia del articulado. Mire, señor consejero, estamos completamente de acuerdo en nuestro grupo parlamentario en que ganaderos, agricultores, pescadores, transportistas, son los sectores a los que les afecta directamente la invasión desgraciada (me sumo a sus palabras) de la guerra de Ucrania, ¿pero hay algún texto, hay algún artículo que se refiera en concreto a las familias de rentas medias y bajas de la Región de Murcia? Yo, discúlpeme pero no lo he encontrado. Compromiso legislativo, señor consejero, no consta, usted no se compromete en esta Cámara.

Usted hoy ha dicho que las cuantías del decreto-ley son, me ha parecido oír, de 2,5 millones. A mí no me salen esas cuentas, señor consejero. De la memoria que acompaña al decreto-ley no salen esas cuentas. Le voy a decir las cuentas que me salen a mí: 1.200.000 euros de los 35, mire usted si van. Tampoco sé si en esos 35 están los 5 millones para las familias ucranianas que vienen buscando nuestro amparo económico y afectivo.

Bien, las exenciones son temporales. Como les digo, 1.200.000 son las que yo alcanzo como máximo a entender, pero lo que es increíble es que ni tan siquiera se recoja en la memoria el impacto presupuestario de las tasas por ocupación del dominio público portuario. No las veo, usted las tendrá. En la memoria no aparecen, y, si no, al menos a mí se me han escapado.

Pero mucho más incomprensible, señor consejero, es que ustedes aprovechen esta medida urgente y necesaria para colar de rondón una reducción, ampliar la reducción del impuesto sobre sucesiones y donaciones y extender la bonificación de transmisiones patrimoniales. Eso lo podrían perfectamente haber hecho sin necesidad de utilizar la guerra de Ucrania. Ustedes tienen aquí mayoría, traen un texto legislativo, le dan una modificación de la Ley de Tributos y lo habrían sacado igual. ¿Por qué aprovechan la guerra de Ucrania para traerlo aquí? Para que nos callemos, porque el Grupo Parlamentario Socialista ya le anuncio que nos vamos a abstener, somos un grupo parlamentario responsable, no así como ustedes en el Parlamento de España, no como ustedes. Y le voy a decir una cosa, señor consejero, nos cuesta. Nos cuesta por lo pírrico de estas medidas, nos cuesta pero lo vamos a hacer.

Bueno, ¿qué podrían haber hecho y no han hecho? Ya se lo he dicho, recoger absolutamente todas las medidas del plan de choque. Las tenemos aquí, todas las medidas. Pero nosotros le vamos a decir lo que tendría que incluir este real decreto. Mire, lo que tendría que incluir este real decreto lo primero de todo es tener un censo de cuáles son los sectores y las personas que están afectadas por la invasión de Ucrania, y sus consecuencias económicas. A nuestro juicio, le faltó seriedad, compromiso con esta Cámara, que representa a la ciudadanía de la Región de Murcia, que es ante quien se tienen que comprometer, no ante la prensa, no, aquí, para que podamos también luego controlar.

Pero lo primero de todo, como les digo, tendrían que haber hecho un plan verdadero regional en el que se denoten, se detecten las consecuencias económicas y sociales. Y también le decimos que vamos a solicitar –y espero que usted sea correspondiente con nuestra actitud– que se tramite como proyecto de ley, porque entendemos que si estamos ante una situación crítica y en la Región de Murcia hay talento, que lo hay mucho, en su Gobierno no lo sé, en el Grupo Parlamentario Socialista hay talento y se trabaja mucho, mucho, y por eso... Sí, sí, por eso, sí, riase, riase, bien, porque luego ya nos iremos todos juntos.

Bien, yo le voy a decir qué medidas le podrían incorporar. Mire usted, se podrían establecer medidas para apuntalar o dinamizar la actividad económica. Le recuerdo, señor consejero, que solamente dice textualmente «medidas económicas». En el texto, en los cuatro artículos, no hay ni una sola medida económica: todas son fiscales y pírricas en traducción cuantitativa. Bien, apuntalar o dinamizar la actividad económica.

Se podrían contemplar y cuantificar actividades que se dirijan a acortar plazos y poder poner en marcha medidas contra la vivienda que aborden la inclusión residencial, que nuestro señor consejero no solamente tiene la mano un poco larga para escribir tuits y decir que si le incorporamos la perspectiva de género el AVE llegará más rápido... No llegará más rápido el AVE, la norma, señor consejero, que no está, si se le incorpora la perspectiva de género lo que hace es que la norma sea más justa.

Porque usted hablaba de Ucrania. Yo también voy a traer a Ucrania, pero voy a traer a las mujeres ucranianas: el 98% de las personas que vienen de Ucrania son mujeres y traen criaturas a su cargo. Creo que eso la vicepresidenta lo conoce muy bien, eso comporta necesidades residenciales concretas, no son ninguna burla, esa es la perspectiva de género.

Pero es que, además, ¿sabe usted cuál es la población AROPE de la mujer en la Región de Murcia? El 31%, superior en 3 puntos a los hombres. Y además, ¿sabe qué? Ayer salió una noticia en la prensa de que a 1.503 víctimas por violencia de género en la Región de Murcia se dio lugar el año pasado. Para eso sirve la perspectiva de género, dígaselo al señor consejero.

Le podría dar más ideas porque las tengo aquí, pero la verdad es que lo que le voy a decir es que, señor consejero... No quiero que haya ningún accidente...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Ni yo tampoco...

SRA. ALARCÓN GARCÍA:

Por eso me paro.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

He parado el tiempo, señora Alarcón.

SRA. ALARCÓN GARCÍA:

Yo estoy simplemente contemplando la situación, no estoy haciendo otra cosa.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Está el tiempo parado, señorías.
Cuando quiera, señora Alarcón.

SRA. ALARCÓN GARCÍA:

Bien, enumerando alguna norma más o alguna disposición más que podría recogerse (se lo dije el otro día), ¿por qué no ha rebajado el tramo autonómico para los dos escalones primeros de la tarifa del impuesto sobre la renta de las personas físicas? A usted le gusta mucho que se deflacte, le gusta mucho rebajarla en su conjunto. Este no es el momento, usted tendría que cambiar y modificar esa reforma fiscal. Lo mismo, ¿por qué no complementa los 20 céntimos de euro de la gasolina a todos los consumidores y consumidoras murcianas? De ese modo a las rentas bajas también les llegaría la rebaja de la gasolina.

Bien, este Gobierno, además de no tener un rumbo fijo (lo denota el decreto-ley, el pírrico decreto-ley) para dirigir la política económica y fiscal de nuestra región, además de no preocuparse en conocer los impactos que le suponen a nuestra región cada sucumbida sanitaria y económica, que se traduce en social y que hace que nuestra población ronde el 30% en riesgo de exclusión social desgraciadamente, cuando recibe fondos, cuando recibe el impacto de las políticas del Gobierno de España, del señor don Pedro Sánchez, usted las infantiliza, las desprecia, usted y todo su grupo

parlamentario, bueno, los tres grupos parlamentarios que hay en esta Cámara y su Gobierno.

Nos traen un decreto-ley insuficiente, que no implementa medidas económicas y de apoyo a los posibles sectores de actividad y a la población afectada por esta invasión sin sentido.

Señor consejero, para concluir, dígame una sola medida de este real decreto, que hoy con nuestra abstención se va a convalidar, que le afecte al vendedor de telas, a un vendedor de telas de Caravaca, a un vendedor de zapatos de Jumilla, a un pintor de brocha gorda de Mula, a la señora o al señor del grupo D de esta Cámara, o al ayudante de fontanería que tiene una criatura a cargo. Dígame, señor consejero, en qué medida les facilita su vida este real decreto. Yo se lo voy a decir, en ninguna.

Gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

SRA. ALARCÓN GARCÍA:

He pedido el proyecto de ley, lo he pedido en mi intervención.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

En la intervención, su señoría ha solicitado que se tramite como proyecto de ley. La Presidencia había tomado nota de la petición de la señora diputada. Gracias, no obstante, por recordármelo, pero había tomado nota.

El Grupo Parlamentario Mixto divide sus tiempos entre dos intervinientes. Por tanto, cada uno de ellos tendrá cinco minutos de intervención.

Tiene la palabra don Rafael Esteban.

SR. ESTEBAN PALAZÓN:

Señor Castillo, señorías, buenos días.

Nuestro país se ha enfrentado a dos grandes crisis en estos últimos dos años. De un lado, la pandemia universal, de terrible impacto para la vida de las personas y que supuso la paralización total de la economía durante meses. De otro, una crisis bélica en el corazón de Europa, provocada por una invasión arbitraria e injusta del régimen de Putin, que ha puesto a prueba el funcionamiento de nuestro sistema energético y el suministro de materias primas, provocando una crisis inflacionaria de impacto inmediato y contundente.

Ya vivimos hace una década una crisis económica devastadora fruto del estallido de una burbuja inmobiliaria alimentada por los gobiernos de Aznar y el posterior Gobierno socialista. Por tanto, señor consejero, más allá de sus palabras del pasado miércoles y de las de hoy, ya sabemos cómo actúa cada cual ante la crisis y qué respuestas ofrece. Su discurso resulta lánguido, su acción política ineficaz, los fondos que arbitra son magros y su modelo resulta atentatorio para con las mayorías sociales.

En la crisis del ladrillo el Partido Popular aplicó las siguientes recetas: rescate financiero a la banca, reforma laboral para recortar derechos de los trabajadores, incentivando la precariedad y la devaluación salarial, cincuenta y tres subidas de impuestos y políticas contractivas del gasto. ¿Cuál fue el resultado? Un 27% de tasa de desempleo y un gran sufrimiento social.

En la crisis del covid-19 el Gobierno progresista, del que forma parte Podemos, ha aplicado las siguientes recetas: ERTE para todas las empresas y trabajadores con asunción de cuotas de la Seguridad Social y de los salarios por parte del Estado, cinco millones de trabajadores; prestaciones para autónomos, 1,6 millones de personas; subida del salario mínimo interprofesional y una reforma laboral pactada entre los agentes sociales que devuelve derechos y crea empleo; ha hecho una bajada de impuestos, pese a lo que usted diga, señor consejero, bajada del impuestos del IVA de la luz al

10% y ha suprimido el impuesto de la producción a la energía eléctrica. Pero, eso sí, ha exigido que se pague un mínimo por sociedades, porque ya estaba bien, que ese es el factor que ha hecho que aumente sustancialmente la recaudación, que es que las sociedades por fin paguen un 15% y no un 7%, un 8%, un 4%. Sí, señor consejero, sí.

También hemos realizado políticas expansivas de gasto con ayudas a la industria, puesta en marcha del ingreso mínimo vital, inyección de fondos a las comunidades autónomas para reforzamiento de la sanidad y la educación, y la consecución de los fondos Next Generation mediante nuestra apuesta en Europa, 170.000 millones de euros para España.

En la crisis derivada de la invasión Rusia de Ucrania se han aplicado las siguientes recetas: un pacto europeo para topar el precio del gas en la península ibérica, un decreto-ley dotado con 6.000 millones de euros para paliar los efectos de la crisis y una política fiscal y de gasto prudente.

Que los ciudadanos sean los que juzguen lo que ha hecho cada cual ante una crisis, pero que sepan que todas las medidas que les he relatado en relación con la crisis del covid-19 y en relación con la crisis de Ucrania se han llevado a cabo con el voto en contra del Partido Popular y de ustedes, señor consejero y señores de la derecha, en contra. La historia les juzgará. Yo lo dejo ahí.

Yo creo, consejero, que usted no es el más indicado para censurar políticas que han funcionado más que razonablemente bien. ¿Y por qué lo digo? Bueno, ¿qué actuaciones pueden destacarse de esta comunidad autónoma durante la crisis, durante las dos crisis? Pues fijese, es la comunidad autónoma que menos ayudas generales ha dado a los autónomos y pymes, solo cuatro millones de euros; es la comunidad autónoma que menos medidas ha adoptado para ayudar al tejido industrial y al tejido social, y ahora nos presenta un decreto-ley para que la economía murciana resurja de esta crisis derivada de la invasión rusa de Ucrania, que, según la verdad, oficial trae 35 millones de euros, 24 en avales y 11 en ayudas no muy claras. 35 frente a 6.000 millones de euros que ha puesto en marcha el Estado, con su voto en contra. Eso sí, nos trae usted dos medidas muy relevantes: suprime la tasa cinegética y suprime la tasa piscícola. No cabe duda de que eso va a ser esencial para relanzar nuestra economía. No le quepa la menor duda.

Mire, citaba usted los datos de crecimiento de nuestra economía el miércoles pasado, y decía que el crecimiento previsto no se iba a cumplir, y dio muchos datos negativos. ¿Pero quién es el alma de cántaro que cree que se puede cumplir el crecimiento previsto, después de la crisis energética que nos ha tocado en suerte en 2022, fruto de la invasión rusa? ¿Quién? Pues claro que va a bajar el crecimiento respecto a lo previsto, por supuesto, salvo que usted siga defendiendo las recetas de Pablo Casado y Daniel Lacalle, que igual sigue en esas, pero es que ya no están. Ellos tenían otras, ya lo sabemos.

Estas medidas que usted trae en este decreto-ley son melifluas, y así lo han dicho nuestros sectores más afectados, porque precisamente los sectores más afectados son los transportistas y es la agricultura. ¿Qué medidas trae usted para ellos? ¿La tasa cinegética?

Lo que les desquicia y descoloca es que a finales de 2022, señor consejero, vamos a recuperar el nivel de PIB de 2019, pero, eso sí, con mucho más de 20 millones de trabajadores cotizando y un paro –recuerde esto– que se acercará al 11%. Eso es, a igualdad de PIB, distribuir mejor la riqueza y cohesionar. Lo de ustedes es fragmentar y abrir una brecha entre los que más y menos tienen, y siguen en esas con este decreto-ley y por eso nosotros lo vamos a votar en contra.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

A continuación, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Martínez Vidal.

SRA. MARTÍNEZ VIDAL:

Muchas gracias, señor Miralles.

Señorías, señor consejero, los dos diputados de Ciudadanos estamos de acuerdo con la urgente necesidad de adoptar medidas económicas y fiscales para paliar los graves efectos que la invasión de Ucrania está teniendo principalmente sobre las economías domésticas, así como en las empresas y autónomos de nuestra región, y por ello apoyaremos la convalidación de este decreto, que, como ya

le comenté en su comparecencia de la semana pasada, llega con más de dos meses de retraso desde que estalló esta terrible guerra. Vamos a apoyar la puesta en marcha de estas medidas, aunque consideramos que son claramente insuficientes.

El decreto se centra fundamentalmente en el sector agrícola, ganadero y pesquero, y en el ámbito de los transportes y de la contratación pública, dejando fuera al 90% de los afectados por la subida de carburantes, materias primas o productos de primera necesidad.

La semana pasada le transmití que no teníamos muchas esperanzas en que las medidas del Partido Popular llegaran a todos por igual y supusieran un verdadero alivio para la economía doméstica de miles de murcianos, y, efectivamente, nuestros peores pronósticos se han cumplido.

Este decreto es un parche que no solucionará el problema estructural que sufre nuestra región, donde el incremento de los precios ha sido el 10% superior a la media nacional, mientras el sueldo medio de un murciano está muy por debajo de los de otras comunidades autónomas. Según los datos publicados por el INE en el año 2020 el salario medio bruto mensual en España fue de 2.038 euros, mientras que en la Región de Murcia estamos los cuartos por la cola, con un salario medio bruto de 1.843 euros, O, lo que es lo mismo, un murciano cuenta casi con 200 euros menos para hacer frente a los mismos gastos o incluso mayores.

La Región de Murcia registra una tasa de riesgo de pobreza que supera año tras año la media nacional, y cuyo último dato del año 2020 roza el 30%.

Señores del Partido Popular, tras casi 30 años de gobierno, son ustedes los máximos responsables de un modelo económico y productivo que tiene como principal consecuencia una peor calidad de vida que nuestras comunidades vecinas. Por ello urge poner en marcha un plan de choque a corto plazo que alivie el bolsillo de familias, trabajadores, pymes y empresas; un conjunto de reformas estructurales que preparen a nuestro país para el nuevo escenario energético, a fin de asegurar que el precio de los bienes más básicos no vuelva a dispararse.

Las reformas que proponemos desde Ciudadanos no son solo de ámbito autonómico, sino también estatal, y tienen como principal medida –y ya se lo comenté, señor Marín, en mi pasada intervención– la deflactación de los tramos del IRPF, que es realmente la piedra angular de nuestro sistema tributario, tanto por su peso en la recaudación como por el impacto directo que tiene en los hogares murcianos.

Los umbrales actuales se han mantenido sin variación desde el 2015, con la excepción de la adición de un tramo adicional a partir de los 300.000 euros que no afecta a la inmensa mayoría de los contribuyentes. En este periodo de tiempo el IPC ha aumentado en más de un 12%. La consecuencia es que miles de contribuyentes están tributando en un tramo que realmente no les corresponde. Se trata, por tanto, de una subida encubierta de impuestos, y la falta de deflactación de las tarifas del IRPF va además en contra, ya se lo comenté, del mandato constitucional de que el sistema tributario debe atender al principio de capacidad económica. La consecuencia directa, por tanto, es la subida media de impuestos en torno a 100 euros más de la cuota por contribuyente. Estamos hablando de que los murcianos tienen 200 euros menos para hacer frente a los mismos gastos o mayores, un IPC mayor que en el resto de las comunidades autónomas. Por tanto, este decreto poco va a solucionar a las familias murcianas.

Frente a la negativa de actuar del Gobierno español tenemos el ejemplo de países como Francia, que actualiza todos los años sus tablas con los tramos del IRPF para ajustar la inflación. Por ello, una de las primeras medidas que hemos demandado a los gobiernos autonómicos es la deflactar la tarifa del IRPF, con el fin de ajustar los tramos de la escala autonómica de dicho impuesto a la evolución de la inflación y a la capacidad real económica de los contribuyentes, y en este decreto no se hace mención alguna a esta medida.

Se trata, por tanto, de un decreto propagandístico del Partido Popular, que tendrá un impacto mínimo en determinados sectores, pero que no incluye reducciones fiscales de calado que lleguen a todos por igual.

No esperábamos medidas valientes ni cambios estructurales, porque para llevarlos a cabo tendrían que volver a nacer. Aun así apoyaremos la convalidación de este decreto, que no por insuficiente deja de ser necesario.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Siguiendo con el turno general de intervenciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vox, don Juan José Liarte Pedreño.

Señoría.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Señor presidente, señorías, quisiera comenzar en primer lugar manifestando desde aquí nuestra solidaridad y nuestra condena por la brutal agresión grupal que una mujer ha sufrido hace apenas 48 horas, en La Malagueta, en Málaga. Los escuadrones nacionalfeministas han recibido orden, los mismos escuadrones nacionalfeministas que se rasgaban las vestiduras y quemaban contenedores cuando los agresores eran de nacionalidad española, callan aquí como puertas cuando los agresores resultan ser norteafricanos. Un día desafortunado para la víctima, principalmente, pero desde luego tampoco muy feliz para la sociedad española.

Quisiera, por otra parte, también, señorías, en el día de hoy comenzar transmitiendo nuestra solidaridad y nuestro apoyo a los hombres y mujeres del Centro Nacional de Inteligencia y acompañarles en la natural frustración que deben sentir en el día de hoy. Ellos, que han demostrado en el pasado estar dispuestos, y así lo han hecho, a dar lo mejor de sí mismos para proteger la patria y a los españoles, atraviesan sin duda horas tristes y oscuras, como las atravesamos el resto de los españoles. Ellos han de verse hoy sacrificados a los intereses de los enemigos de España, aliados de Putin, que llegó incluso a ofrecerles soldados para la guerra civil que preparaban –o eso pensaba Putin– contra los españoles.

El presidente del Gobierno ha puesto de nuevo, una vez más, a España de rodillas ante sus enemigos. Hoy Putin y los golpistas catalanes, ayer la ETA y su entorno, anteayer el Gobierno de Marruecos. ¿Qué no habría en el móvil de este señor para que nos haya vendido así a los españoles? ¿Quizá un informe acerca de «Alí Ábalos y las 40 narcomaletas»? Quién lo sabe.

Resulta fácil decir, señorías, que los españoles tenemos mala suerte con nuestros presidentes, pero lo cierto, señorías, es que tenemos los presidentes que votamos y por tanto nos merecemos. Este último incidente con el CNI demuestra francamente la absoluta indolencia del pueblo español, que no termino de comprender.

Hace apenas un par de sesiones hacía referencia a la historia de don Francisco Javier Girón, duque de Ahumada, fundador de la Guardia Civil, y cómo prefirió presentar su dimisión antes que cesar a un hombre que estaba bajo su responsabilidad y que se había limitado a cumplir con su deber. Menuda diferencia, señorías, si nos atreviéramos por un instante a compararlo con la gestión de doña Margarita Robles. No voy a ir más allá. Comparar al duque de Ahumada con Margarita Robles..., en fin. Margarita Robles que, por otra parte, tampoco atraviesa horas muy altas: la demoledora sentencia que...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Le rogaría, señoría, que se ciña a la cuestión.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Sí, señor presidente.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Me ceñiré a la cuestión.

Bien. En cualquier caso, justo antes de ceñirme definitivamente a la cuestión, señor presidente, pero a fin de no dejar mutilada en su última frase esta transmisión de solidaridad a los hombres y mujeres del CNI, diré simplemente que le deseo lo mejor a doña Esperanza Casteleiro, que ya sabe que lo único que tiene que hacer es no meterse con los enemigos de España para perdurar en el cargo. Si actúa así, lo único malo es que el CNI terminará llamándose la TIA, pero por lo demás...

Dicho esto, señor presidente, me centro en la cuestión.

Este decreto contiene una serie de medidas de carácter económico y fiscal. La señora Alarcón se quejaba –bueno, tiene lógica– de que no contiene medidas de carácter social. Es verdad, ya el propio título del decreto se llama «Medidas económicas y fiscales», no se llama «Medidas sociales». Las medidas sociales entiendo que llegarán, que irán llegando progresivamente, conforme el Gobierno pueda ir avanzando sobre ello. Estoy seguro, segurísimo, de que la señora Franco no va a permitir que esa pata de la mesa se quede coja.

Este decreto, señorías, contiene un primer artículo consistente en la exención de un buen número de tasas de potestad autonómica, cuales son la tasa general de administración cuando el sujeto pasivo sea un agricultor, ganadero o pescador; tasa por actuaciones, licencias, permisos y autorizaciones en materia de actividades cinegéticas y piscícolas en aguas continentales; tasa en materia de obras públicas, urbanismo, costas, puertos, carreteras y transportes; tasas en materia de agricultura, ganadería y pesca. Cualquier acercamiento a la materia, como el que ha sido necesario para mí realizar para preparar este debate, lo primero que evidencia es el disparatado número de tasas con que la clase política tenemos sometidos a los ciudadanos.

De la misma manera que este decreto de forma natural entiende implícitamente que para que la sociedad civil pueda salir adelante deben suspenderse –dicho esto coloquialmente– todas estas tasas en un momento de dificultad, la siguiente reflexión natural a la que todos deberíamos llegar es cuánto bien no haríamos a los ciudadanos si la eliminación del mayor número posible de ellas fuera una realidad, señor consejero, de carácter permanente.

No podemos sino animar al Gobierno regional a trabajar en dicha dirección, entendiéndolo, por otra parte, que algunas de ellas deberán necesariamente de permanecer, por molestas que nos resulten.

El segundo de los artículos de este decreto se refiere a la exención temporal de los cánones a los que se refieren los artículos 16 y 30 de la Ley 3/96, de Puertos de la CARM. Buena parte de ellas ya han sido anteriormente suspendidas y no parece que esta medida en este momento realmente añada un beneficio significativo a las empresas del sector. En cualquier caso, bienvenida sea toda medida más o menos significativa que favorezca la creación de riqueza por parte del sector privado, que es, por otra parte, el único capaz de hacer tal cosa de forma directa. La señora Martínez Vidal lo ha resumido en una frase magnífica: no por insuficiente deja de ser conveniente una determinada medida legislativa.

El artículo tercero del decreto prevé una modificación del texto refundido de las disposiciones legales en materia de tributos cedidos. Se trata de previsiones que favorezcan la transmisión de fincas rústicas. No podemos estar más de acuerdo. La riqueza se origina inicialmente en el sector primario, con la agricultura, la ganadería, la minería, la explotación forestal, pero esa riqueza puede verse innecesaria y neciamente constreñida cuando se establecen medidas que limitan el tráfico jurídico de los medios productivos, entre los cuales, uno de los más importantes es obviamente la tierra. Lo opuesto a ese suicidio comunista, que es la nacionalización de los medios de producción, no es, señorías, piénsenlo con detenimiento, la acumulación de los mismos por unos pocos propietarios anarcocapitalistas, evidentemente, lo contrario es el libre flujo de la propiedad, la posesión de los derechos reales entre los ciudadanos, con un Estado moderno y liberal, velando simplemente por el respeto a las reglas del juego y la igualdad de oportunidades entre todos. Garantizar el mantenimiento de una actividad económica y productiva que es hoy menos atractiva de lo que lo ha sido nunca en el pasado en la Región de Murcia pasa por facilitar su transmisión a nuevas

generaciones de agricultores, de ganaderos, de ingenieros agrícolas, que deben tener su oportunidad para encontrar caminos nuevos y triunfar donde quienes les han precedido no han podido hacerlo del todo, en muy buena parte, tengo que decir, desafortunadamente en muy buena parte, por causa de la labor de los políticos, en demasiadas ocasiones de otras regiones, y también alguno de esta, empeñados en acabar con el sector primario.

Allanar dificultades o barreras impositivas a la simple puesta a disposición de la tierra, mediante contratos de arrendamiento rústico, en favor de quien desee trabajarla es una propuesta, señorías, absolutamente digna de encomio, al igual que las bonificaciones por permutas voluntarias de fincas rústicas. La eliminación de parcelas enclavadas, la eliminación de servidumbres y derechos reales, que gravan y dificultan la explotación agrícola a través no del castigo al predio dominante, señorías, sino de la reestructuración de las propiedades agrarias mediante permutas, todo esto, todo esto, compañeros diputados, debió hacerse mucho antes.

No nos atrevemos a apreciar que haya, sinceramente, una relación directa y unívoca entre la guerra y estas propuestas, la verdad, pero bienvenidas sean. Más vale tarde que nunca.

Igualmente, con la bonificación a la agrupación de fincas rústicas, que se traduce de nuevo en aumentos de la eficiencia y de la productividad.

Al artículo cuarto, señorías, tampoco hemos sido capaces, francamente, de encontrarle una vinculación o relación directa y unívoca con las dificultades que son fruto de la guerra en Ucrania, pero, de nuevo, cualquier medida que agilice el tráfico mercantil y la prestación profesional de servicios nos parece positiva.

La conclusión natural, señores del Gobierno, es que no podemos estar seguros de la relación directa y unívoca entre la guerra de Ucrania que invoca el título de este decreto y las medidas que el mismo recoge. Tampoco lo estamos de que dichas medidas vayan a tener un peso realmente significativo y vayan a suponer una diferencia sustancial. Lo verdaderamente importante de este decreto es que la votación del mismo servirá para que muchos trabajadores y pequeños empresarios autónomos puedan ver qué grupos parlamentarios tratan de arañar medidas en favor de su actividad y qué grupos prefieren instalarse en el disturbio y la batucada, que diría el juez Serrano. No todas las decisiones políticas, señorías, pueden ser o pueden suponer ese terremoto político triunfal que le gusta al público, al ciudadano, y que deleita a los periodistas. Muchas veces, la clave de que una sociedad sea más o menos vivible, más o menos trabajable, tiene mucho más que ver con la sosegada adopción de una y otra y otra medidas razonables que se van acumulando de forma coordinada, antes que ese fuego de artificio de una reforma que, como la laboral a nivel nacional, se parece más a la montaña que al final dio a luz a un ratón.

Esta iniciativa, señorías, tiene nuestro apoyo.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, don Francisco Álvarez García.

Señoría.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Gracias, presidente.

Señorías, consejera, consejeros.

En primer lugar mostrar todo nuestro apoyo al pueblo de Ucrania por la firmeza y la entereza que están demostrando en la defensa de su soberanía frente a la cruel invasión de los rusos, y aunque los temas que estamos tratando sean inevitablemente de índole económica y puedan sonar un tanto frívolos, en nuestros corazones siempre está presente el sufrimiento injustificado que este pueblo ucraniano está sufriendo.

La invasión de Ucrania por parte de Rusia está afectando a los mercados energéticos, comerciales

y financieros en todo el mundo. La inflación no deja de aumentar en España, debido principalmente al incremento de los precios del gas y a su dependencia energética. Mientras tanto, el Gobierno de Sánchez, lejos de buscar soluciones al problema, se atrincheró en lo más profundo de la causa que origina, solo en parte, esos datos. Paradójicamente, la guerra se ha convertido en su mejor aliado para enmascarar una gestión pésima y abocada, por supuesto, al desastre.

La progresiva escalada del choque entre Rusia y Ucrania eleva al máximo la tensión en los mercados energéticos y siembra incertidumbres sobre la continuidad de suministros en buena parte de Europa. En España, el Gobierno y el propio sector energético insisten en dar por asegurado el suministro de las distintas energías. Insisten en que aún hay margen para adoptar más medidas, para blindarlo todavía más, en lo que ellos consideran que es un argumento que aporta tranquilidad, pero lo que en realidad provoca es la pérdida de renta disponible de los hogares en términos actuales, frenando inevitablemente el consumo privado y la inversión, gracias a la subida del IRPF.

La demanda de la mayoría de los hogares se está llevando a cabo gracias a la posibilidad de recurrir al ahorro actual, amortiguando con ello el descenso de la renta disponible en estos hogares, lo que no deja de ser pan para hoy y hambre para mañana.

Por otra parte, el contexto de incertidumbre también aboca a un menor crecimiento de la inversión en equipos. La inversión en bienes de equipo, como ya sabemos, es el segundo elemento más importante de nuestro producto interior bruto, pero sobre todo es un indicador del crecimiento económico a futuro. Si invertimos en bienes de equipo seremos capaces de producir a menor coste, siendo más competitivos, y esto hará que podamos vender más en el futuro y, por tanto, crecer y generar más empleo.

Cada vez que exportamos estamos aumentando el PIB y creando empleo, cada vez que importamos estamos reduciendo nuestro PIB y aumentándolo en el país donde realizamos la compra. Son precisamente las exportaciones, principalmente las de nuestro sector agrícola y ganadero, una de las razones que han convertido a esta región, a la Región de Murcia, en un referente internacional, además de ser un pilar de nuestro sostenimiento económico. Y no hace falta que recuerde que este puerto de Cartagena es el primero en exportaciones de animales de toda España, y eso a pesar de las pésimas gestiones del Gobierno del señor Sánchez con Marruecos, que han generado una crisis con Argelia, mermando considerablemente nuestra relación exportadora de animales con ese país.

A día de hoy los mercados de exportación, especialmente los de la Eurozona, padecen de una desaceleración que está causando muchísimo daño a nuestra economía. El principal riesgo que se cierne sobre nuestra economía radica en el entorno geopolítico. El conflicto bélico podría evolucionar en una dirección aún más preocupante para la seguridad de nuestro continente europeo. Por otra parte, la escalada de sanciones ha derivado en la ruptura casi total de las relaciones comerciales entre la Unión Europea y Rusia, algo que aún agrava más la crisis energética y genera nuevas disrupciones en la cadena de suministros. En este contexto, una recesión en la Eurozona es cada vez más que probable.

Todo esto sucede mientras los sectores agrícola, ganadero y pesquero de nuestra región hacen tiempo que rebasaron ya el límite de su tolerancia económica, y es por ello que aprobar el decreto-ley de medidas urgentes económicas y fiscales como consecuencia de esta guerra de Ucrania es absolutamente necesario. Y no podemos permitirnos dilatarlo más, necesitamos apoyar a estos sectores con las herramientas que tenemos a nuestra disposición, porque está claro que desde el Gobierno de España no lo van a hacer.

A la inversa, el rápido desenlace del conflicto, además de ser indiscutible que es la mejor opción desde el punto de vista humanitario, estabilizaría los mercados energéticos y ayudaría a contener la inflación. Sin embargo, incluso en este escenario favorable perderían dos legados de esta crisis, una amenaza que afecta sobre todo a la competitividad y el bienestar de los sectores más vulnerables, como son el agrícola y el ganadero, también el pesquero de nuestra región.

El impacto de la guerra en la economía española y en la Región de Murcia es difícil de cuantificar con exactitud, por las incertidumbres por la envergadura de la contienda y sobre todo por su duración indeterminada, pero lo que sí podemos diagnosticar, sin riesgo a equivocarnos y siempre desde la perspectiva económica, es que los resultados ya están siendo muy perjudiciales.

La senda de crecimiento que marcó este Gobierno regional tras la crisis de la pandemia se ve claramente truncada por este nuevo revés, y se impone adoptar medidas de choque que amortigüen en lo posible el impacto de nuestro sector primario, una perspectiva muy preocupante para un país como el nuestro, todavía rezagado en la remontada tras el golpe de la pandemia y con una deuda pública elevada, aderezado todo ello en la pésima gestión del Gobierno sanchista.

Se impone, por tanto, adoptar medidas urgentes que ayuden en lo posible a nuestro sector agrícola, ganadero y pesquero. La guerra en Ucrania y el consiguiente agravamiento de las tensiones en los mercados internacionales de productos energéticos y agrícolas abre un preocupante escenario de tasas de inflación que alcanzarán niveles máximos no vistos desde hace más de tres décadas. Esto asestará un severo golpe a la capacidad adquisitiva de todos los consumidores, afectará a los costes de producción y, en consecuencia, perjudicará a la economía de nuestra región.

Y, para ir finalizando, quiero subrayar que este decreto-ley que presenta hoy cumple con la exigencia que se espera de este tipo de normas, como es la urgencia de la protección y la cobertura de los asuntos que afectan a los ciudadanos, porque es importante que nadie se lleve a engaño y crea que lo que tratamos hoy afecta solo a las personas implicadas en la agricultura, la ganadería o la pesca de nuestra región.

Lo que estamos tratando abarca uno de los pilares de nuestra economía, aportando solidez a todo su conjunto: hablamos de medidas que están alineadas con nuestro ADN liberal, y en nuestra firme creencia de que donde mejor está el dinero es en el bolsillo de los ciudadanos.

Basta ya de torturar a la economía de las familias, de martirizar a las pequeñas y medianas empresas y de frenar el desarrollo de todo el conjunto de la sociedad española a través de impuestos. El único juicio que se le podría hacer a este decreto es que las medidas de contención siempre tengan que partir del Gobierno de esta Comunidad Autónoma, porque, una vez más, el Gobierno de Sánchez está inmerso en otras cuestiones de mucho menor calado, como la permanencia del señor Sánchez en su sillón.

Gracias, señorías.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, doña María Dolores Valcárcel Jiménez.

Señoría.

SRA. VALCÁRCCEL JIMÉNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señora vicepresidenta, señor consejero de Economía, Hacienda y Administración digital, señoras consejeras, señorías, muy buenos días.

En primer lugar, queremos mostrar todo nuestro apoyo desde el Grupo Parlamentario Popular al pueblo ucraniano y condenar enérgicamente la invasión de Rusia en Ucrania.

En segundo lugar, queremos agradecer el gran trabajo que realiza el consejero de Economía, que realiza todo su equipo y que realizan también los funcionarios de la Consejería, que han hecho posible que tengamos hoy aquí este decreto tan importante para nuestra región.

Señorías, reaccionar a tiempo, dar respuesta a los ciudadanos de la región ante los graves acontecimientos que están sucediendo es lo que está haciendo el Gobierno regional y es lo que hace el presidente Fernando López Miras. Ha puesto en marcha este plan que contempla actuaciones que son de emergencia, para evitar la destrucción del tejido productivo, la destrucción de empresas, la destrucción de puestos de trabajo. Un plan que es para ayudar a las familias.

Y es que el Gobierno regional protege a los ciudadanos, y lo va a seguir haciendo mientras dure esta guerra. Señorías, somos una de las primeras comunidades autónomas que adopta medidas concretas para amortiguar, para paliar los efectos de esta guerra en la economía, y es que con este decreto-ley, fruto del plan de choque, se ayuda a agricultores, se ayuda a ganaderos, se ayuda a

pescadores, se ayuda a transportistas, se ayuda a autónomos, se ayuda a pequeñas y medianas empresas. Se adoptan medidas en el ámbito agrícola, ganadero y pesquero, reduciendo la carga fiscal, bajando los impuestos de este colectivo con el objetivo de reducir los costes de su actividad. También se eliminan temporalmente los cánones que se exigen por la ocupación y aprovechamiento del dominio público en puertos, beneficiando a cofradías de pescadores y al sector de la acuicultura.

En este decreto también se contemplan beneficios fiscales, bajadas de impuestos en el ámbito de los tributos cedidos, se contemplan bonificaciones en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y también en el impuesto de sucesiones y donaciones, con el objetivo de reducir los costes vinculados a la adquisición de fincas rústicas por agricultores profesionales.

También hay medidas en el ámbito del transporte y de la contratación pública, con beneficios fiscales en las tasas que afectan a las actividades del transporte y a las ejecuciones de obra pública, con el objetivo de reducir los costes de estas actividades.

En definitiva, se trata de medidas urgentes tendentes a facilitar la reactivación económica en aquellos sectores que se han visto más perjudicados por esta guerra, y es que la guerra ha frenado la reactivación económica y también la reactivación social. Por eso, señorías, les pido a todos su apoyo para la aprobación y convalidación de este decreto-ley, porque supone ayudar, impulsar la economía regional, ayudar a familias, ayudar a autónomos, ayudar a pequeñas y medianas empresas, en definitiva ayudar a todos y cada uno de los ciudadanos de esta región.

Señora Alarcón, con su abstención ustedes, el Partido Socialista, denotan que les cuesta apoyar medidas que son buenas para esta región, y no lo hacen porque vienen del Partido Popular. Señorías, es que son ustedes... la realidad es que son ustedes unos sectarios.

Mire usted, respecto al AVE, que lo ha sacado a colación. Por su culpa, por culpa de Sánchez. Podría estar aquí desde el año 2018, porque era perfectamente compatible la llegada del AVE en superficie provisionalmente con el soterramiento. Cuatro años de pérdida de competitividad por su culpa a esta región.

Y respecto al resto de medidas que no están en este decreto-ley, debe usted informarse de que hay otros instrumentos jurídicos para ponerlas en marcha. De hecho, le informo de que hay ya medidas que están en marcha, como puede ser por ejemplo la línea Icref + Agro, y como puede ser también la línea de financiación a Ucrania. Esas ya están puestas en marcha, junto a la línea de ayudas a las estaciones de servicio. Ya están en marcha.

Miren, al Gobierno regional le hubiera gustado (a nuestro presidente, por supuesto) poder destinar más dinero, pero no nos olvidamos de los recursos de que disponemos, de la falta de financiación del Gobierno de España para los servicios públicos fundamentales, como son la sanidad, la educación y las políticas sociales, la falta de financiación estructural que venimos sufriendo y que seguimos reivindicando una y otra vez para poder tener un nuevo modelo de financiación autonómica. Pero el esfuerzo que se ha hecho adoptando estas medidas hay que reconocer que es grande, es un esfuerzo que merecen todos los ciudadanos de la región. Y es que cuando los recursos son escasos, cuando se presentan situaciones extraordinarias, cuando es necesario obtener más recursos, más ingresos, se puede hacer de dos maneras: como lo hace el presidente del Gobierno de España, el señor Sánchez, subiendo impuestos; o como lo hace en la Región de Murcia nuestro presidente, Fernando López Miras, optimizando el gasto público, reduciendo trámites burocráticos y, por supuesto, bajando impuestos.

Y es que lo que es una realidad es que desde el 13 de abril en esta región se ha hecho lo que se tenía que hacer, que es adoptar medidas urgentes, medidas necesarias para sectores muy afectados por esta guerra, medidas puestas en marcha después de hablar con los sectores más afectados y preguntarles cuáles eran realmente sus necesidades. Durante todo el mes de marzo se han realizado distintas reuniones y encuentros sectoriales, y por supuesto se ha puesto en marcha la constitución de la comisión de evaluación de impacto de la guerra en la región.

Señorías, son medidas en las que se han aplicado una vez más políticas de libertad, porque es una realidad y ha quedado demostrado a lo largo de la historia de nuestro país que las propuestas liberales son mejores y más eficaces que las socialistas. Las políticas de moderación fiscal del Gobierno de la

Región de Murcia han propiciado que la región esté a la cabeza de creación de empleo, o que la recaudación de los impuestos estatales haya superado 2.800 millones de euros en esta región, con un incremento del 8% respecto al año anterior. Ha supuesto que se haya vuelto en 2021 a cifras que no se alcanzaban desde el año 2007.

Y es que estas medidas, que son concretamente las de este decreto-ley, eliminación de 13 tasas, de 2 cánones, la bajada de impuestos a agricultores, ganaderos, pescadores, transportistas (en definitiva, a los sectores más afectados) ayudarán sin duda a retomar la senda de crecimiento y por supuesto la prosperidad de nuestra Región de Murcia, y es en eso en lo que está este Gobierno regional, y por supuesto nuestro presidente, Fernando López Miras.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, procedemos a la votación de la convalidación en su caso del Decreto-ley 1/2022, de 12 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes económicas y fiscales como consecuencia de la guerra en Ucrania.

Votos a favor de la convalidación del decreto-ley. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señoría. Abstenciones. Gracias, señorías.

Diputados presentes en el hemiciclo, cuarenta y tres. Votos a favor de la convalidación del decreto-ley, veintiséis. Votos en contra, uno. Abstenciones, dieciséis.

Votación ahora de la solicitud que formula el Grupo Parlamentario Socialista de tramitación del Decreto-ley 1/22, de 12 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes económicas y fiscales como consecuencia de la guerra en Ucrania, para que se tramite como proyecto de ley.

Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías.

Diputados presentes en el hemiciclo, cuarenta y tres. Votos a favor de la convalidación del Decreto-ley, diecisiete. Votos en contra, veintiséis. Abstenciones, ninguna.

Rechazada por tanto la tramitación como proyecto de ley, queda convalidado sin más trámite el decreto-ley que acabamos de debatir.

Segundo punto del orden del día: debate y votación...

SRA. ALARCÓN GARCÍA:

¿Explicación de voto?

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

No lo contempla el Reglamento. No lo hay, señora Alarcón, en este punto en concreto no hay explicación de voto.

Punto segundo del orden del día: [Debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos de la iniciativa legislativa ante el Congreso de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el establecimiento de la custodia compartida como régimen de guarda y custodia de menores de aplicación preferente, y de la enmienda reservada para su defensa en Pleno.](#)

Defensa del dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos. Por un tiempo máximo de diez minutos tiene la palabra doña Mirian Guardiola Salmerón.

Señoría.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente de la Región de Murcia, vicepresidenta, consejeros, señorías.

Señorías, hoy debatimos la iniciativa legislativa ante el Congreso de la modificación del Código Civil, para el establecimiento de la custodia compartida como régimen de guarda y custodia de menores de aplicación preferente, y su posible aprobación.

Me corresponde, en calidad de presidenta de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos, la presentación de este dictamen, pero antes de comenzar con el informe, es el momento de agradecer a todas las personas, colectivos y asociaciones que han colaborado con esta iniciativa, y también agradecer, por supuesto, a los Servicios Jurídicos de esta Cámara su impagable labor. A todos aquellos que ofrecieron sus aportaciones para mejorar esta iniciativa, a los expertos consultados, a los profesionales, a las asociaciones y a todas aquellas personas que contribuyeron con su grano de arena a esta iniciativa, gracias.

Y comienzo con el informe.

La iniciativa se registró el 31 de octubre de 2019 a propuesta del Grupo Parlamentario Vox. La Mesa admitió a trámite esta iniciativa el 25 de noviembre de 2019...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Perdón, señora Guardiola. Detengo el tiempo.

Ponga, por favor, si es tan amable, los micros en paralelo, porque la voz muy bajita, y es porque están desequilibrados los micros.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias a usted, señoría.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN:

La iniciativa, repito, se registró el 31 de octubre de 2019 a propuesta del Grupo Parlamentario Vox. La Mesa admitió a trámite esta iniciativa el 25 de noviembre de 2019, y se publicó en el Boletín Oficial de esta Asamblea ese mismo día.

El debate de toma en consideración se produjo en el pleno de 1 de julio de 2020, siendo favorable la votación y acordándose la tramitación conforme al Reglamento de esta Cámara.

El 7 de julio de 2020 se abrió el plazo para las audiencias legislativas y remisión a la comisión competente, de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos.

Las audiencias, según el calendario establecido (un total de tres), se realizaron los días 27 de abril de 2021 y 4 de mayo de 2021. A propuesta del Grupo Vox, compareció el señor Ignacio Herranz Colmenarejo, y también Yobana Carril Antelo, como hemos dicho, el día 27 de abril de 2021. Por el Grupo Mixto, compareció María José Catalán Frías.

Terminado el plazo de enmiendas, fueron admitidas dos del Grupo Socialista, por la diputada señora Abenza.

El día 24 de febrero se constituye la ponencia y se realiza la primera reunión, que concluye con el informe de la ponencia, donde se establecieron las que habían sido admitidas y las, en su caso, rechazadas. Se admitió una del Grupo Socialista y se rechazó otra.

El 15 de marzo de 2022 se reunió la comisión, con la participación de los componentes de la misma, para defender las enmiendas rechazadas de la ponencia, y se concluyó con la aprobación del correspondiente dictamen, pudiendo cada grupo presentar las enmiendas reservadas que consideraran oportunas. En resumen, de las dos enmiendas presentadas se admitió una, y agradecemos también a los diputados miembros de la ponencia de la comisión su interés por llegar a acuerdos.

A grandes rasgos, esta iniciativa del Congreso queda de la siguiente manera, y paso a citar el dictamen:

«La Ley 30/1981, de 7 de julio, introdujo en el ordenamiento jurídico español el divorcio o la disolución del vínculo matrimonial inter vivos. Inicialmente esta ley preveía la atribución de la custodia de los hijos a uno de los progenitores, correspondiendo al otro un régimen de estancia y visitas.

En la práctica esta regulación simplemente recogía la visión de la sociedad española de aquel momento, que entendía que el cuidado de los hijos era responsabilidad en primer lugar de sus madres y solo residualmente de sus padres, de los cuales se esperaba, en contraposición, el sostenimiento económico del grupo familiar, incluso disuelto el vínculo matrimonial.

Desde mediados de los años noventa la participación de la mujer en el mercado laboral aumentó de manera muy importante, dificultando para la misma la asunción de guardas y custodias exclusivas. También en este período se ha producido un importante incremento de divorcios y rupturas, de situaciones de convivencia familiar que terminan haciendo preciso un pronunciamiento de los juzgados de familia en relación con la guarda y custodia de menores.

Por el transcurso de las décadas posteriores y la evolución de la sociedad española, la general aceptación social de la pareja de hecho como acto fundamental de un proyecto familiar y la existencia, en fin, de una amplia variedad de circunstancias en que la experiencia así lo demuestra, es preciso adoptar medidas de establecimiento de régimen de guardia y custodia en favor de menores de edad o adultos en situación de incapacidad prorrogada.

El tiempo ha demostrado que la custodia exclusiva no ha sido mayoritariamente favorable para la estabilidad emocional de los hijos, y por esta razón la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modificaba el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, introdujo en nuestro ordenamiento jurídico el régimen de custodia compartida, si bien su aplicación resulta en la práctica secundaria respecto a la custodia de la madre.

El régimen de custodia compartida permite que los hijos convivan con ambos progenitores, estableciendo períodos alternos de convivencia con uno u otro. Esta figura garantiza a los padres la posibilidad de seguir ejerciendo los derechos y obligaciones inherentes a la potestad o responsabilidad parental, y de participar en igualdad de condiciones en el desarrollo y crecimiento de los hijos, lo que parece ser también lo más beneficioso para ellos, según el Tribunal Supremo en su sentencia de 2 de julio de 2014, que recogía ya la doctrina jurisprudencial de la sentencia de 29 de abril de 2013 del Tribunal Supremo.

En el apartado 5 del artículo 92 del Código Civil en su redacción actual se establece que la custodia compartida se acordará «cuando así lo soliciten los padres en la propuesta del convenio regulador o cuando ambos lleguen a este acuerdo en el transcurso del procedimiento».

La Carta Europea de Derechos del Niño establece que los menores tienen derecho a gozar de sus progenitores en igualdad de condiciones, y también que los progenitores tienen la obligación de compartir los deberes y la responsabilidad sobre la educación de los menores.

En consonancia con lo establecido por la jurisprudencia del Tribunal Supremo y en la Carta Europea de los Derechos del Niño, el Gobierno de España se comprometió a impulsar las medidas necesarias para incorporar a nuestro Código Civil la guarda y custodia compartida como la modalidad más deseable, haciendo así prevalecer el interés superior del menor y de acuerdo con las directrices de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño.

La presente ley de modificación pretende además establecer el régimen de custodia compartida como preferente, y extender la posibilidad de acordar la separación y divorcio de mutuo acuerdo ante el letrado de la Administración de justicia, o ante notario también en el caso de que existan hijos en la situación a que se refiere el artículo 82.2 del Código Civil.

Muy sucintamente ya, remito a la literalidad del articulado del dictamen que está publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 112, de esta Asamblea Regional, de 22 de marzo de 2022, en concreto la página 7665.

Y una vez dicho esto, también hago apercibimiento de la enmienda reservada para su defensa en Pleno a la iniciativa legislativa, presentada por el Grupo Socialista, en concreto la número X-14470.

Destacar también que esta iniciativa se elevará al Congreso de los Diputados en los términos

establecidos en el Reglamento de esta Cámara.

Antes de finalizar, quiero dar las gracias públicamente a los miembros de la ponencia, especialmente a la señora Abenza, el señor Esteban, al señor Álvarez y también al señor Liarte, por su trabajo, su implicación, su buen talante y su respeto en el trabajo de esta ponencia, y también hacer extensivo el agradecimiento a todos los miembros de esta comisión.

También queríamos hacer y reiteramos el agradecimiento a los Servicios Jurídicos de esta Cámara, especialmente a la letrada Ana, por su paciencia, por su entrega, su profesionalidad y por su rigor.

Señorías, el futuro de España también está en el futuro de nuestros hijos. Por eso es nuestra obligación garantizar el interés superior del menor, su estabilidad emocional y afectiva, el desarrollo de su personalidad y una relación sana y estable con sus progenitores, de acuerdo con la Constitución, con la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, con la Carta Europea de los Derechos del Niño y también con la normativa estatal y europea correspondiente.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno para fijación de posición sobre el contenido del dictamen, y también para la enmienda reservada para su defensa en Pleno por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Por un tiempo máximo de quince minutos tiene la palabra doña Antonia Abenza Campuzano.

Señoría.

Le digo lo mismo que a la señora Guardiola, intente usted que estén en paralelo, porque si uno está más alto que el otro no recoge bien el sonido. Ya lo sé, me he dado cuenta de que se subía solo, señora Abenza, pero, bueno, vamos a intentarlo de la mejor manera. Vamos a intentarlo, y, si no, le darán más sonido desde el cuadro de control.

Gracias, señora Abenza.

SRA. ABENZA CAMPUZANO:

Gracias, señor presidente.

Nuestra sociedad, señorías, está formada por una diversidad de familias, y lo común a todas ellas es que son el lugar donde comenzamos a ser personas, en el que compartimos valores, crecimiento personal, amor, educación y compromiso.

Sin embargo, cuando en el seno de una familia se produce la ruptura de una pareja, les aseguro como jurista que no hay ni una sola solución ni una receta mágica para solucionar el problema. De hecho, cada uno afronta esta situación como mejor sabe o puede en cada momento, en cada situación, y es por eso que desde el Partido Socialista siempre ha existido el compromiso firme de hacer prevalecer todos los mecanismos de la ley para que los menores no queden en una situación de desamparo. Y para ello es necesario facilitar a las familias y a los jueces de instancia y de familia de todos los instrumentos que les permitan adoptar aquellas soluciones que protejan precisamente el interés superior del menor, el interés superior de sus hijos e hijas, que son justamente los protagonistas involuntarios, inocentes y muchas veces invisibles de las rupturas.

La angustia que produce a un niño o a una niña el saber que sus padres ya no van a vivir juntos, que ese mundo en el que vivían protegidos ya no existe, qué duda cabe de que puede dejar una profunda huella en la formación de su personalidad, y hemos de tener siempre presente que la profundidad de esa huella dependerá de la actitud y del comportamiento de cada progenitor. Su bienestar nos obliga a tener presentes las consecuencias que cada medida pueda suponerles individualmente.

Y sin embargo aquí estamos, los expulsados de Vox, los mismos que al inicio de la legislatura se negaron a que se leyera en esta casa la declaración institucional por el Día del Niño, los mismos que se han inventado el pin parental para controlar la educación y a los profesores, los mismos que ponen

en tela de juicio, que cuestionan la violencia de género, nos arrastran hoy a un dictamen vergonzante que pretende imponer la custodia compartida preferente incluso en casos de violencia machista, con la ayuda seguramente del moderado PP de Feijóo. Y no dejaría de ser una curiosa alianza si no fuera porque hace escasos dos años el mismo PP que seguramente hoy va a salir aquí a votar a favor para viajar a Madrid, fue el mismo PP que en esta misma Cámara, en el mismo debate de admisión a trámite de este texto, manifestó, y cito literalmente el Diario de Sesiones, «tener numerosas reservas sobre el texto», reservas que jamás demostró en la fase de enmiendas, ni una sola. Esa es su política, donde dicen reserva dicen pacto en Castilla y León; cuando dicen «parece que esto no me gusta», votan sí por su jefe.

Puede que hoy esta iniciativa de sombras vergonzosas salga adelante, pero ya les adelanto que no será con el apoyo del Partido Socialista Obrero Español, que, al contrario que el PP, hemos estado siempre y estaremos siempre en la defensa de los derechos de las personas más vulnerables, especialmente si esos vulnerables son nuestros niños y nuestras niñas. Y aunque en esa defensa nos encontremos solos frente a lo que los expulsados de Vox se empeñan en partir en dos verdades legislativas, a priori irreconciliables, a saber, la de aquellos que creen que en nuestro Estado, en nuestro sistema judicial, los menores son poco menos que la gallina de los huevos de oro para nosotras, las mujeres, que a ese pan debajo del brazo le viene acompañada la casa, los alimentos, y en ocasiones hasta la pensión compensatoria, siempre estaremos los que pensamos que consideramos que está claro que hay padres que solicitan la custodia compartida, cada vez más, y así debe ser, y madres que solicitan la custodia exclusiva con intenciones terribles –señor Liarte, no se lo discuto–, pero no son la generalidad. Como también sabe que en la mayoría de despachos se ofrece hoy en día la custodia compartida.

Señoras diputadas y señores diputados, legislar sobre este punto con dos bloques tan enfrentados, no se lo voy a negar, es una tarea difícil. Mi experiencia como abogada de familia me hace asegurar con contundencia que estos casos, aunque existentes, no son, como decía, la generalidad. De hecho, cada vez son más los padres que quieren pasar más tiempo con sus hijos e hijas y las madres no se lo impiden, porque están en su derecho. Sin embargo, en este dictamen final no estamos aquí para hablar de los progenitores, sino de los verdaderamente protagonistas de esta historia, sus hijos e hijas.

El artículo 3 de la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas otorga al menor el derecho a que se considere y tenga en cuenta de manera primordial su interés superior en todas las medidas o decisiones que le afecten, tanto en el interés público como en el privado, y en ese sentido fueron nuestras enmiendas.

Sabemos plenamente y somos conscientes de que el menor no debe tener la percepción de que ha perdido a su familia, y es por ello precisamente que en España ese interés superior del menor ha sido recogido como doctrina del Tribunal Superior, en la Sentencia de 29 de abril de 2013. También ha sido recogido por la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que ha desarrollado a partir de la Sentencia de julio de 2013 una rica casuística, en la que se recogen multitud de situaciones, señorías, que hay que tener en cuenta a la hora de establecer el modo de custodia. Precisamente desde 2010 este tipo de régimen no ha dejado de crecer en nuestro país, también en la Región de Murcia, a pesar de que no siempre es la mejor opción para el menor, y sin necesidad, ¡vaya por Dios!, de que ninguna ley nos obligue a ello de manera preferente. De hecho, ha crecido tanto que en 2017, que es la última estadística con la que contamos, la del Instituto Nacional de Estadística, nos decían que más del triple de las parejas optaban por llegar a ese acuerdo, más del triple hace más de diez años, y también en la Región de Murcia, una sociedad donde las parejas que ejercen la corresponsabilidad cuando están unidas también la ejercen cuando están separadas.

Por ello desde el PSOE teníamos y tenemos muy claro que en el proceso de enmiendas debía y debe de primar siempre los principios básicos del proceso de familia, a saber, el interés superior del menor, el caso concreto de cada familia, señorías, y por supuesto que el orden público debe salvaguardarlo el Ministerio Fiscal.

En la admisión a trámite de este texto ya resaltamos cómo el Consejo General del Poder Judicial ponía de manifiesto, en una guía de 25 de junio de 2020, que la custodia compartida no debe entenderse, insisto, no debe entenderse como un reparto aritmético de los tiempos de convivencia de

los hijos de cada progenitor, sino como un ejercicio efectivo de la coparentalidad responsable, y lo volvemos a resaltar hoy, porque al igual que las cuentas del Partido Popular la custodia compartida también tiene una cara B, una cara oculta que nos muestra las radiografías de las sentencias españolas, que ni se pueden ni se deben obviar. Un buen ejemplo de ello es la Sentencia del 30 de octubre de 2014, lectura que les recomiendo, en la que precisamente se desaconsejaba la custodia compartida.

Miren, desde el Grupo Parlamentario Socialista lo dijimos en su momento y lo volvemos a reiterar hoy, y en este caso me dirijo a la sociedad murciana. Que les quede bien claro, los y las socialistas de la Región de Murcia estamos a favor de la custodia compartida, claro que sí, pero en positivo y sin las imposiciones que tanto les gustan a la derecha.

Les recuerdo a sus señorías que fue precisamente un socialista, José Luis Rodríguez Zapatero, quien en 2005 introdujo la custodia compartida en nuestra legislación, con la aprobación del proyecto de la reforma de la Ley del Divorcio, aprobada por el Consejo de Ministros de 26 de noviembre de 2004, manteniendo la por entonces custodia compartida regulada en el artículo 92 como algo polémico.

El PSOE apuesta, por tanto, por una custodia compartida como una medida normal, incluso deseable, tal y como se desprende del artículo 92 del Código Civil, porque si estamos de acuerdo, señorías, en que los niños y las niñas son lo primero y en que los menores tienen el derecho a relacionarse de forma fluida con su padre o con su madre, con sus dos papás o con sus dos mamás, con sus tíos, con sus abuelos, también estaremos de acuerdo en que tienen la obligación de ejercitar la corresponsabilidad parental, porque los hijos no se separan, los que se separan son los progenitores.

Pero no nos engañemos, señor Liarte, la custodia compartida es lo ideal, claro que sí, en una sociedad igualitaria, pero los datos nos recuerdan que la Región de Murcia no es una región igualitaria. De hecho, los datos nos gritan a la cara que las murcianas y los murcianos no vivimos en esa sociedad idílica en la que a todos nos gustaría. Cientos de miles de mujeres se ven obligadas a aparcarse su carrera profesional para dedicarse al cuidado de sus hijos; los hombres, mayoritariamente, no lo hacen. Lo mismo sucede con el cuidado de las personas dependientes: más del 90% de las personas inactivas en el mercado laboral por la obligación de cuidar a un dependiente son las mujeres. Lo mismo pasa con el trabajo no remunerado: las mujeres dedican más de cuatro horas de media diarias al cuidado de los hijos, de los nietos, mientras que los hombres la mitad. Los datos nos indican que aún son más las mujeres que se continúan quedando en casa para cuidar de los menores, de los padres, de los nietos, de las nietas, las que soportan las cargas familiares, las tareas del hogar. Somos más las mujeres que continuamos pidiendo el permiso de trabajo para llevar al niño al médico, y lo peor, señorías, lo datos nos indican que por detrás de muchas peticiones de padres a los que tras las separaciones aparece un repentino cariño por sus vástagos hay casos de violencia de género, casos de violencia vicaria no denunciada.

Si esa corresponsabilidad no se ejerce cuando las familias están unidas, ¿qué les hace a ustedes pensar que se va a ejercer cuando están separadas? Miren, no se puede pretender un régimen de custodia compartida cuando estando conviviendo no se han compartido las tareas, ni las domésticas ni la crianza de los menores. La corresponsabilidad es lo ideal, claro que sí, en una sociedad ideal, en una región igualitaria, pero, señor Liarte, ya ha visto que no vivimos en esa región, en el momento en el que casi todas las mujeres de mi generación que aún no hemos sido madres estamos pensando en congelar óvulos.

Voy concluyendo, señor presidente, no sin antes recordarles datos que nos parecen muy oportunos y convenientes.

Miren, en España y en la Región de Murcia ya hay suficientes casos de custodia compartida como para evaluar el impacto que ha tenido sobre los menores. El verdadero interés del menor, y usted lo sabe, no siempre coincide con el verdadero interés que tiene ese padre o esa madre. Hablamos de niños y niñas y adolescentes que van a vivir de una casa a otra con sus maletas, en ocasiones con normas distintas, incluso contradictoria, a una edad en la que es vital para su formación como personas marcar pautas, tener rutinas que generen una estabilidad, y en eso al menos estaremos de

acuerdo.

Quizá, señor Liarte, y se lo digo como jurista, hubiera sido más oportuno hablar hoy aquí de una reforma urgente de la legislación, con el fin, qué se yo, de regular la legislación de una forma más clara, con unos criterios más precisos y comunes en la custodia compartida, o de cómo mejorar la comunicación entre los juzgados de penal y de familia, para garantizar que ningún menor, en caso de violencia de género, quede desamparado. Eso es lo que desde hace dos años nos lleva precisamente pidiendo el Consejo General del Poder Judicial, pero, claro, eso no da votos.

Las imposiciones que usted pretende sabe bien que han sido ya puestas en práctica en Aragón, y sabe bien que hace dos años, precisamente en la misma comunidad, optaron por quitar este régimen.

Finalizo invitándole a una reflexión. Si realmente quiere trabajar por los menores, apoye al Partido Socialista en las iniciativas que presentamos, apoye nuestra propuesta de crear 4.000 nuevas plazas públicas de educación de 0 a 3 años, empleando los más de 40 millones de euros que el Gobierno de España va a destinar a la Región de Murcia hasta el año 2023. Si realmente quieren ayudar a las familias y favorecer la conciliación, exijan sin demora que se aplique la Ley de la Dependencia, para que las mujeres podamos conciliar. Si realmente quieren impulsar la igualdad entre hombres y mujeres, apoyen el permiso de paternidad y, aún más grave, apoyen reformas laborales como la llevada a cabo por el Gobierno de España hace escasos meses, que no pretenden nada más que recuperar los derechos robados, quitados por la reforma del partido de Mariano Rajoy, en vez de votar en contra junto a sus aliados en Castilla y León. Lo contrario es hacerse trampas al solitario, es mentir de manera descarada a la ciudadanía por un puñado de votos, es jugar con el sueño de un ideal que rompen cada vez que tienen la oportunidad de cambiar esta sociedad en cada votación. Mientras ese ideal que todas y todos ansiamos de esa región más justa e igualitaria no llega, permítame que le recuerde que lo preferente, que lo urgente y que lo necesario en un divorcio es que los progenitores lleguen a un acuerdo por el bienestar de sus hijos, y en el caso de no poder hacerlo, que intervenga el Ministerio Fiscal y los jueces.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por el Grupo Parlamentario Mixto se reparten el tiempo a partes iguales el señor Esteban y el señor Molina.

Por un tiempo máximo de siete minutos y medio tiene la palabra el señor Esteban.

SR. ESTEBAN PALAZÓN:

Señor presidente.

Señor presidente del Consejo de Gobierno, un honor tenerle aquí hoy. Señorías, mis primeras palabras van a ser de apoyo hacia los bomberos que están en la puerta y a los que parece que usted no escucha, ni su consejero ausente tampoco. Mis palabras son de apoyo para ellos. No pueden realizar el trabajo que tienen que realizar en estas condiciones en las que ustedes los tienen, y con los bomberos va en juego nuestra vida y nuestra seguridad. Quería empezar por ahí.

Yo, en relación a esta propuesta que hoy debatimos, creo que debemos considerarnos afortunados de que las competencias para regular el derecho de familia y el establecimiento de la fijación de la convivencia con los hijos en casos de crisis de pareja, separaciones y divorcios, no recaiga en esta Cámara. Aquí solo estamos llevando a cabo, afortunadamente, una actividad de estímulo legislativo, que confiamos en que cuando llegue al Congreso de los Diputados sea obviada con contundencia.

No sé si esta medida formó parte de alguno de los pactos de gobierno por los que el Grupo Parlamentario Vox sustenta al señor presidente, o si formó luego parte de la operación de reunificación del centro-derecha, pero, señores del Grupo Vox, Teodoro ya no está y no estamos para bromas.

Yo estoy muy de acuerdo con muchas de las cosas que ha dicho la señora Abenza, con muchas. En un mundo ideal la guardia y custodia sería el régimen deseable, pero es que la guardia y custodia se basa en un principio esencial que no está arraigado en nuestra sociedad, por desgracia, todo lo que

debería, que es el de la corresponsabilidad paterno y materno filial. Es decir, solo podremos pactar una guardia y custodia compartida que tenga sentido cuando padre y madre, madre y padre asuman el mismo grado de implicación en todo aquello que tiene que ver con el cuidado de los menores.

Pero más allá de esto, esta iniciativa tiene dos problemas de magnitud gigantesca que impiden que podamos votarla en esta Cámara. Fíjese, la ley propone que se fije como régimen legal preferente el de guardia y custodia compartida, en el Código Civil, en los casos de separación o divorcio entre los padres. Aquí tenemos un problema técnico de primera magnitud, y es que esta ley pretende establecer el régimen, ese régimen, incluso en los casos de separación y divorcio de mutuo acuerdo formalizado ante notario con menores. Es decir, obvia la intervención preceptiva del Ministerio Fiscal, del Ministerio público, que es obligatoria en nuestro derecho.

Nuestro derecho ha buscado una figura, desde que se inició una legislación democrática, que tutele los derechos del menor en casos de crisis de relaciones de pareja, etcétera, en todos los casos en los que haya que proteger al menor, y esa es el Ministerio Fiscal, por decisión legislativa en su momento, pero es quien ejerce esa labor con plena responsabilidad. Y ustedes me dicen ahora que una pareja con hijos menores puede ir a separarse ante notario sin que tenga que intervenir el Ministerio Fiscal. Yo que ustedes, técnicamente, me lo pensaría, señores de la derecha, porque esto es una barbaridad. Lo digo porque en todos los procesos de ordenación convivencial de los menores tras la ruptura, cuando interviene el fiscal lo que está asegurando es que las medidas que se pactan, las medidas que pacta esa pareja, se adapten a la legalidad vigente en materia de tutela de los derechos de estos menores. Ese es su rol, asegurar la legalidad, y usted nos quiere sumir en la inseguridad jurídica.

Yo comprendo que eso encaja muy bien en la mentalidad de Vox y de su grupo parlamentario, y, ya le digo, no se trata de que no estemos de acuerdo en esta modificación del Código Civil, que no lo estamos, sino que es que estamos vulnerando... ustedes quieren aprobar aquí un texto hoy que vulnera la Ley Orgánica 8/2001, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia frente a la Violencia. Ustedes quieren aprobar una legislación hoy que vulnera las normas procesales de *ius cogens* en materia de protección al menor, e incluso quieren aprobar una ley que vulnera la Ley Orgánica del Poder Judicial. Si ustedes quieren hacer eso, háganlo, son libres, pero lo que es evidente es evidente y ahí están los dictámenes jurídicos, y ustedes los han leído, como yo; ustedes los han debido leer, como yo –no todos, señor Ortuño, no todos–.

¿De verdad va a apoyar algún grupo de la Cámara este dislate jurídico? ¿Van a dejar la imagen de esta Asamblea Regional en el tercermundismo, una vez que esta iniciativa llegue a las Cortes Generales? Esa es la primera de las cuestiones.

Por otro lado, y por no repetir argumentos, esta ley desvincula la asignación de la guardia y custodia de la Ley contra la Violencia de Género, otra ley orgánica que parece no existir para Vox, para el Partido Popular regional y para los tráfugas de Ciudadanos.

Miren, un maltratador, señores de Vox, no puede ser un buen padre. Al menos, las leyes no pueden amparar la igualdad de trato en la relación con los hijos menores en casos de maltrato, y máxime en una situación de separación y divorcio de la maltratada respecto del maltratador.

Ayer mismo salían publicados los datos sobre violencia machista de 2021: 1.503 víctimas de violencia de género, sentenciados, solo en 2021 en la Región de Murcia, un 11,9% más que el año anterior; 30.101 mujeres víctimas de violencia de género en toda España; siete niños asesinados por padres maltratadores y miles de niños con secuelas psicológicas. ¿Hay alguien en esta Cámara que pueda defender que debe aplicarse la guardia y custodia compartida a aquellos padres condenados por violencia de género o simplemente denunciados por este tipo de violencia? ¿Acaso creen ustedes que las 30.101 mujeres víctimas de violencia de género en este 2021, los miles de mujeres víctimas de violencia de género de la última década forman parte, esos miles de mujeres, de una malvada agenda ideológica de la izquierda? Hay que estar políticamente muy enfermo para pensar eso.

De lo que se trata es de proteger a nuestros menores. Están ustedes poniendo en juego la estabilidad de la base en la que se asienta nuestro ordenamiento jurídico, que es la dignidad de la persona, reconocida constitucionalmente. Me niego a creer que nadie pueda tomar este tema con frivolidad.

Yo se lo vuelvo a decir, ya en un tono más relajado. Si la unificación del centro-derecha pasa por pagar peajes, como pisar los derechos de los niños y niñas que han convivido en un hogar en el que ha existido violencia de género, más vale que vayan reconsiderando que Casado ya no está en Génova y que esto es inadmisibile desde nuestro punto de vista.

Por mucho que haya situaciones, que se dan, en las que se abusa de la ley en beneficio de uno de los progenitores, y uno de ellos abusa en perjuicio del otro, no podemos olvidar, no nos puede hacer desenfocar lo que está pasando en nuestra vida cotidiana: 1.503 mujeres han sido víctimas de violencia de género en 2021.

Termino ya.

Tenemos una consejera de Mujer, la señora Franco, que no está aquí, ahora entrará a votar, que se autodenominó en esta Cámara como feminista. Hoy tenemos la oportunidad de ver plasmado su feminismo en el momento de levantar la mano y votar este disparate. Ahí nos veremos todos.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

A continuación, con un tiempo igualmente de siete minutos y medio, tiene la palabra don Juan José Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señor Castillo.

Señor presidente, señorías, buenos días a todos.

Yo la verdad es que no entiendo muy bien qué se pretende con esta iniciativa, porque pedirle al Gobierno de Sánchez, desde un Gobierno, en este caso de derechas, sustentado por tráfugas, y desde una Asamblea deslegitimada precisamente por esos tráfugas, pedirle que tenga en cuenta un texto que además tiene aspectos bastante polémicos, incluso alguno inaceptable, es un ejercicio de típico brindis al sol. Como se pueden imaginar, cuando esto llega a las Cortes tiene un recorrido mínimo; seguramente va directo a la papelera. Pero, bueno, ustedes sabrán por qué quieren hacerlo.

En cuanto a la guardia y la custodia compartida, eso tendría que ser lo normal, lo deseable, lo lógico, y yo creo que ahí no hay objeto de discusión, ahí estamos más o menos todos de acuerdo. Los progenitores tienen derecho a convivir con sus hijos, pero, más importante todavía, los hijos tienen derecho a convivir con sus progenitores, porque la figura del padre y de la madre es básica, es fundamental en el desarrollo de nuestros hijos, y por circunstancias sociales, efectivamente, eso no ha sido así, a la madre se le atribuía el rol de ser la que criaba a los hijos y al padre el de ser quien sustentaba a la familia, el que llevaba el dinero para que la familia pudiera subsistir. Pero la sociedad ha cambiado, ahora la mujer trabaja, es independiente y los padres ejercen esa paternidad de una forma mucho más empática. Por lo tanto, si la sociedad cambia, estos conceptos y estas cosas tienen que cambiar. Pero lo que no cambia y lo que no puede cambiar nunca es que por encima de todo tiene que primar el derecho a la seguridad y al bienestar de los menores.

Por lo tanto, custodia compartida sí, pero no custodia compartida a cualquier precio y de cualquier manera. Y en la redacción que ustedes presentan, la que ha salido del dictamen, hay aspectos bastante mejorables y, luego, alguno que para nosotros es absolutamente inaceptable.

Entre los mejorables, aunque pueda parecer que son aspectos pequeños son importantes y entendemos que deberían de ser de otra manera, en el punto 2 del artículo 92 dice: «El juez, cuando deba adoptar cualquier medida (...), velará por el cumplimiento de su derecho a ser oídos (de ser oídos los menores)». Nosotros entendemos que una redacción más correcta, más exacta sería: «...velará por el cumplimiento de los derechos de los menores, entre ellos el de ser oídos». No basta solo con velar que se les oiga, sino que se cumplan sus derechos aparte de que se les oiga, como es lógico.

En el punto 8, también de ese artículo 92, hay una cosa que para nosotros es básica. Dice: «El juez antes de adoptar cualquier decisión podrá recabar el dictamen de especialistas debidamente cualificados...». No ‘podrá’, no, ‘deberá’ recabar ese asesoramiento, porque un juez no es un oráculo,

no sabe de todo, y la única forma de que tome decisiones lo mejor posibles para esos menores es que esté asesorado lo mejor posible. Por lo tanto, no ‘podrá’, ‘deberá’.

Y luego, finalmente, el apartado que entendemos que es más polémico es el del punto 7, en el que dice que un juez no procederá a dar la guardia y custodia cuando alguna de las partes dice que hay existencia de posible violencia de género, maltrato, etcétera, pero han metido la coletilla de que la mera alegación, una denuncia o un procedimiento abierto, pero que no ha sido juzgado. Eso no tiene que ser tenido en cuenta por el juez, no es algo que el juez tenga que tener en cuenta a la hora de tomar una decisión. Ese es uno de los aspectos absolutamente inaceptables, porque ante una sentencia o ante un procedimiento abierto que no ha sido juzgado ustedes ya están emitiendo un veredicto, y es el de inocente: no lo tenga usted en cuenta, porque eso no es verdad. Y aquí estamos hablando de cosas muy serias, estamos hablando de la vida, en algunos casos, de niños y de niñas.

Y podrán decir: es que hay gente que hace denuncias falsas para beneficiarse de lo que decida el juez y quedarse con custodias que realmente no les corresponde. Pero es que, ante la más remota posibilidad de que alguna de esas denuncias sea verdad, que son verdad muchas de ellas, no podemos permitir correr riesgos.

Y vuelvo al principio, el primer derecho es el derecho a la seguridad y el bienestar de esos menores, y ustedes con este texto están poniendo por encima el derecho a la custodia, por encima de ese bienestar, y hay que ser muy muy cauto. Por desgracia, ya hemos visto niños quemados en el patio de atrás de una casa o tirados metidos en bolsas al fondo del mar.

El juez tiene que tener en cuenta ese tipo de alegaciones y ese tipo de circunstancias, porque además esto no es el pan nuestro de cada día, por suerte esto no es lo que ocurre cada día; los tratos de violencia, hay muchos, pero en los casos de separación no es la constante total. Por lo tanto, una vez que la justicia haya aclarado si esas denuncias o esos procedimientos son reales o no son reales y son absueltos, el régimen de custodia se puede cambiar, no hay ningún problema, pero no corramos el riesgo de dar el régimen de custodia a un desalmado o a un maltratador y encontrarnos después con alguna barbaridad.

Y aquí apelo al sentido común. Yo creo que hay cosas que no debemos de llevar al campo político única y exclusivamente, o al campo de la ideología. Vamos al sentido común, y apelo al sentido común de los diputados del Partido Popular, y sobre todo de las diputadas. ¿De verdad van a avalar que un juez no tenga en cuenta esas circunstancias de que un posible desalmado o maltratador se quede con la custodia de unos niños? ¿De verdad merece la pena correr ese riesgo, cuando, como digo, son circunstancias excepcionales? ¿No sería mejor que seamos cautos, responsables, y no corriéramos esos riesgos, que en algunos casos, por desgracia, terminan con niños muertos?

Nosotros, desde luego, tal y como está el texto, no podemos apoyarlo, porque no vamos a echar sobre nuestras conciencias algo que entendemos que es básico y primordial, que es la vida y la seguridad y el bienestar de los pequeños.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vox tiene la palabra don Juan José Liarte Pedreño.

Señoría.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Tengo que confesar que comienzo mi intervención presa de la consternación. Las cosas que he tenido que escuchar aquí esta mañana pensaba que me iban a enfurecer, pero solamente me han entristecido bastante. He podido escuchar al representante del Grupo Socialista diciendo que ellos están a favor de la custodia compartida como régimen ideal, pero que las circunstancias no se dan. Las circunstancias son básicamente que somos nosotros quienes lo proponemos, y luego una lectura del texto que no se ajusta a la realidad del texto.

En el mismo sentido, pero yo creo que con una actitud un poco peor, las manifestaciones del representante de Podemos, con sus aspavientos aquí, desde este estrado, nos viene a decir que esta es una propuesta de modificación del Código Civil para que la custodia compartida pueda encomendarse a una persona que sea culpable de maltrato o de violencia de género. Eso, señorías, como soy un hombre educado, diré que no se ajusta a la verdad (aunque lo que me apetece decir es otra cosa).

Finalmente me consterna y mucho la intervención también del señor Molina, una intervención moderada, sin duda, pero que viene precedida, por un lado, de una total inactividad tanto en la ponencia como en la comisión, pero es que finalmente hay una cosa que de verdad que la consternación es total, porque se queja de la redacción de algunos artículos del Código Civil que no hemos tocado, ¡que no hemos tocado! «Que el juez tendrá que velar por el derecho del menor a ser escuchado», oiga, que no lo hemos tocado, que eso está en el Código Civil, que es anterior a nosotros; quéjese al legislador anterior. No está en esta propuesta.

Miren, señorías, esta mañana lo que hemos escuchado aquí no es verdad, lo que ocurre es que yo entiendo que la lectura de un texto jurídico de la complejidad jurídica de este en ocasiones es complicado para quienes no se dediquen a ello profesionalmente.

Vamos a ver, cuando se dice que el juez podrá recabar los informes técnicos lo que se está haciendo es darle al juez la potestad de hacerlo o no. ¿Por qué? Porque en nuestro sistema entendemos que los jueces están suficientemente preparados para saber cuándo el informe es necesario y cuándo no lo es. Si quien se presenta en el juzgado es una mujer a la que su pareja le ha roto el brazo, pues, hombre, a lo mejor ahí mucho informe psicológico no hace falta. Pero si lo que se está diciendo es que lo que hay es un maltrato psicológico, que no ha dejado huella ninguna, que no hay evidencia ninguna, que no hay testigo ninguno, pues entonces a lo mejor ahí el juez decide que necesita un informe técnico. Pero que el juez tenga la potestad de elegir generalmente funciona mucho mejor que establecer medidas compulsivas en la ley que le digan al juez en qué medidas probatorias o periciales tiene que apoyarse.

Por tanto, la forma en que queda redactado no es en absoluto restrictiva para el ejercicio de la justicia, sino todo lo contrario, amplía las facultades de jueces y fiscales. Porque, no nos olvidemos, cuando un juez solicita una medida pericial (psicológica, por ejemplo, o médica), puede hacerlo decisión propia pero también a petición de las partes o del Ministerio Fiscal. Por tanto no es, desde mi punto de vista, asumible la lectura de que es una restricción del ejercicio de la justicia, sino más bien todo lo contrario, es un aumento de las potestades al juez que tiene que juzgar, también al fiscal, y por extensión a las partes que estuvieran personadas.

De ninguna de las maneras, de ninguna de las maneras esta proposición de ley significa que se pueda encomendar la custodia compartida a una persona que sea culpable de violencia de género. Creo que podrán defender sus posturas quienes estén en contra y quienes quieran votar en contra sin necesidad de mentir. No mintamos, porque no es esa la realidad de ninguna de las maneras.

Lo único que sí establece este texto es: oiga, para apreciar que hay maltrato no basta con un acto puramente administrativo, como es la interposición de una denuncia, porque interponer una denuncia la presento yo por correo administrativo, denuncio mañana a Ronald Reagan de haber asesinado al ratón Mickey y ahí tengo yo mi denuncia presentada. Todos sabemos que formalmente existe el acto de presentación de la denuncia pero es un acto que por sí solo, por lo absurdo de lo que acabo de describir, no puede surtir efecto. En todo caso démosle al juez la potestad de mirarla y ver si tiene algún sentido o no, pero que en automático por la presentación de una denuncia o la apertura de un procedimiento, en el que nos podemos encontrar con que no hay pruebas de ninguna clase, que no hay testigos de ninguna clase, que ni siquiera es plausible, lo que no puede ser es que el juez esté obligado en automático a denegarle a ese padre la posibilidad de estar con sus hijos y, lo que es muchísimo más grave, a esos hijos de estar con su padre en una situación normalizada.

No estoy diciendo que sea en automático, ni una cosa ni la otra, estoy diciendo que el juez tiene que tener la potestad de poder hacerlo. Lo que no podemos hacer es decirle: no, si hay una denuncia el juez ya no tiene nada que decidir; con el propio hecho administrativo de presentación de la denuncia o su recepción por el juzgado y la apertura de un expediente a la espera de ver si llamamos o no llamamos a los primeros testigos, solo con eso esos niños ya pierden el derecho a estar con su

padre. Pues, miren, no. Pero no es porque la Constitución española consagre el principio de presunción de inocencia, que también, que, por cierto, muy poco les ha importado a nuestro Tribunal Constitucional, en ocasiones al Supremo (poco a poco va a ir importando más), y desde luego a muchísimos representantes públicos. No es solamente por el principio de presunción de inocencia, es principalmente –ha sido invocado aquí, correctamente además por todos los grupos, creo– un principio que es ordenador de nuestro ordenamiento jurídico, que es el principio del superior interés del menor.

Y miren, señorías, yo es de lo que voy a hablar hoy. Yo no tengo interés hoy en hablar, aunque es evidente que es una cuestión que sobrevuela, de la igualdad entre hombres y mujeres, no tengo interés hoy en hablar de los derechos del padre a tener consigo a sus hijos. Hoy lo que importa de verdad, lo que debe prevalecer y hace que todo lo demás sea secundario es el derecho de los niños a tener consigo a su madre, por supuesto, pero también a su padre. Y no solamente eso, el contacto con la familia extensa, que muchas veces se nos olvida (los abuelos paternos, igual que los abuelos maternos; los tíos, los primos de la rama paterna, exactamente igual que los tíos, los primos de la rama materna). Pero no por una cuestión de igualdad entre hombre y mujer, por una cuestión de derecho y de interés superior del menor.

Mutilar a un niño privándole del efecto que sobre su educación, sobre su crianza, sobre su equilibrio emocional, sobre su percepción acerca de lo que es la familia y el matrimonio, sobre lo que en definitiva ha de apoyar los pilares fundamentales sobre los que ha de construir su vida y sobre los que ha de construirse la sociedad española en el futuro, permitir esas mutilaciones en virtud de posicionamientos tan poco aceptables en democracia como la derogación, además en automático, del principio de presunción de inocencia, señorías, no es admisible.

La Convención Internacional -decíamos- de Derechos del Niño establece textualmente en su artículo 9º el derecho de los niños a no ser separados de sus padres y la necesidad de mantener relaciones y contacto directo con ambos. Este contacto directo además tiene que ser normalizado. Ni el padre ni la madre, señorías, deben ser reducidos más que con la concurrencia de razones muy justificadas y previo conocimiento judicial, de la condición de padre o madre cuidador a la condición absolutamente secundaria, triste y estéril de padre o madre visitante.

La primera propuesta de custodia compartida la formuló en el Senado el Partido Popular. Pronto Ciudadanos hizo suya esta propuesta. El dictamen que hoy se presenta a votación llega enmendado por el Partido Socialista. A Vox, señorías, francamente, no les he preguntado.

Las intervenciones que hemos podido escuchar, y quizá alguna de las que escuchemos después, vendrán cargadas, como han venido, de estadísticas y porcentajes: qué porcentaje de custodias compartidas se pide, cuál se concede, qué porcentaje de excedencias o bajas maternas, qué porcentaje de hombres y mujeres puede seguir su carrera o rehacer su vida después de divorciarse con hijos... Déjenme, señorías, que les diga algo: las estadísticas evidentemente son interesantes para hacerse una idea global acerca de la sociedad en la que hoy y ayer hemos vivido, pero son absolutamente inútiles para saber hacia qué sociedad debemos caminar; son magníficas para conocer el statu quo pero no nos sirven para conocer nuestro porvenir.

Si aún sentimos en nuestras venas juventud y fuerza como sociedad, si queremos caminar hacia algo mejor, el norte de nuestra brújula no puede ser sino los cuatro valores fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Quedan, señorías, todavía quedan algunas personas que piensan que los hombres deben renunciar a ocuparse de sus hijos. Esas personas son las mismas que creen que un empresario responsable no debería contratar a una mujer para un puesto de responsabilidad, porque, claro, si se produce un divorcio (y la estadística nos dice que en muchísimas ocasiones se produce) ya sabemos que va a ser ella sola la que tenga que ocuparse de sus hijos. Quedan todavía, señorías, todavía quedan quienes creen que los hombres deben renunciar a ocuparse de sus hijos. Claro, desde ese punto de vista es lógico que el salario del varón sea superior: a mayor compromiso y mayor disponibilidad con el puesto de trabajo, claro, el salario tendrá que ser mayor. Pero, señorías, es que sigue siendo un disparate tanto una cosa como la otra.

Algunos se creen, señorías, y están dispuestos a sostener en público que los hombres no son

capaces de dar a sus hijos el afecto y los cuidados necesarios. Suelen ser los mismos, señorías, que dicen que las mujeres no tendrían que estar ni en el ejército ni en la policía, por poner un ejemplo. Son prejuicios, señorías, que existen a día de hoy en nuestra sociedad. Todavía tendremos que escuchar alguna exposición pública defendiendo estos prejuicios. Pero, miren, yo se lo he dicho antes y lo reitero, la condición firme y principal que motiva esta propuesta no es una cuestión de prejuicios, no es una cuestión de evolución de igualdad entre hombres y mujeres, siendo cuestión importantísima, por supuesto, de nuestra sociedad. Quiero reiterar de nuevo que todas mis palabras deben entenderse presididas en todo momento por el interés superior del menor como precepto fundamental de nuestro ordenamiento jurídico. De lo que estamos hablando es del derecho de los niños a mantener después de la crisis de pareja el equilibrio emocional y afectivo que solo una relación cotidiana y normalizada con ambos progenitores puede proporcionarles.

Divorciarse o separarse de la pareja de hecho, señorías, para quienes tengan la suerte de no haberlo vivido, les diré que es una experiencia normalmente desagradable, pero en ocasiones, además de desagradable, es muy traumática. Es triste, complicada y especialmente dolorosa cuando existen hijos menores de edad, y es de eso de lo que nos toca hoy hablar aquí.

Nuestro ordenamiento jurídico, señorías, yo creo que los jurídicos, los abogados que hay en la sala, que han sido ejercientes en materia de familia, no espero que me den la razón en público, pero ellos y yo sabemos que en esto vamos a estar de acuerdo. Nuestro ordenamiento jurídico y la práctica en los juzgados nos ha llevado quizá de forma no deliberada pero en cualquier caso por un camino muy peligroso, que es la incentivación del conflicto. Se ha incentivado el conflicto por encima de la resolución pactada de desavenencias. Esto resulta especialmente grave y perjudicial para la sociedad en materia de derecho de familia, porque produce unos daños que son absolutamente irreparables, que es no ya el sufrimiento que en ese momento sienten los menores, sino, lo decía hace unos minutos, las bases emocionales y afectivas sobre las que tienen que construir su planteamiento de vida futuros, su relación con la mujer que encuentren en el futuro o con el marido que encuentren en el futuro, su relación con sus hijos en el futuro va a venir de forma inevitablemente marcada por lo que han vivido en su infancia, lo que han visto sufrir y experimentar a su padre y a su madre.

Yo, señorías –permítanme que hable de mí mismo por un segundo o por unos segundos–, durante más de veinte años he podido ver en mi despacho a hombres hechos y derechos, señores con unas espaldas de cargar troncos, con unos ojos de incredulidad cuando les explicaba que iban a ver a sus hijos una vez cada quince días, y además a veces en el punto de encuentro familiar porque les habían puesto una denuncia. Y ellos decían: «pero es que no me han dado oportunidad de defenderme...». Digo: no, es que hay presunción de culpabilidad, amigo, es que tú en España eres culpable por ser hombre, hasta que se demuestre lo contrario, y si hay suerte de poder demostrarlo (la famosa prueba diabólica). Y así es como funcionamos hasta hoy, hasta hoy se está funcionando así.

Ojo, déjenme decirles, también he podido tener en mi despacho a no pocas mujeres que, tras atribuirse la custodia exclusiva en procedimiento judicial (no me importa decir que las había defendido yo, ¡eh!, yo he solicitado muchas custodias exclusivas y he obtenido muchas; también he solicitado muchas custodias compartidas y no he podido obtener tantas como he solicitado), les decía que he tenido en mi despacho muchas mujeres que, tras atribuirse la custodia exclusiva, se ven luego sufriendo la frustración de no poder cumplir adecuadamente con sus obligaciones profesionales o sentir en contrapartida que no lo están haciendo del todo bien con sus hijos, que no les están atendiendo tanto como ellas querrían, o que simplemente tienen que enfrentar la depresión que les supone el darse cuenta de que no les queda tiempo ni energías para rehacer sus vidas o poder dedicarse un poco de tiempo a ellas mismas. Y de nuevo volvemos a la línea principal. Lo siento mucho por estas mujeres. ¿Pero es que nos creemos que la situación de estas mujeres no se traslada de una u otra manera a la vida cotidiana y al desarrollo emocional y personal de sus hijos? Por supuesto que se traslada, por supuesto que se traslada.

Al Partido Socialista, del que es evidente a estas alturas de la legislatura que me separan muchas cosas, no le puedo negar que en sus programas electorales y en su desarrollo político siempre ha tenido la igualdad, ahora sí, entre hombres y mujeres como una de sus banderas predilectas. Es verdad que nosotros también la tenemos, lo que pasa es que es verdad que desde puntos de vista diferentes que en ocasiones colisionan, cierto. Pero creo que esto es común y creo que aquí no hay

colisión: señorías, la mujer jamás podrá aspirar a una verdadera situación de igualdad profesional, familiar y personal mientras haya quienes sigan creyendo que solo a ellas les toca asumir todas las obligaciones del cuidado de los hijos, de la limpieza del hogar, de los cuidados de los mayores, de la alimentación.

Me dirigiré muy brevemente -ya se me está acabando el tiempo- a toda esa retahíla de organizaciones de mujeres divorciadas y feministas abundantemente subvencionadas, demasiado bien subvencionadas en mi opinión, y también a las asociaciones de hombres separados, nunca subvencionados, siempre despreciados, nunca convocados a determinados foros, insultados además encima de todo por las primeras. Hombres que en muchos casos han sido maltratados por la ley y que, sin embargo, fíjense, señorías, frente a quienes pretenden presentar al varón como un animal violento y peligroso -que no dudo que los hay, por desgracia para todos, por desgracia para todos-, ¿pero cuántos de ellos han resistido este maltrato de los tribunales, de las leyes, cuántos han reprimido su frustración y lo único que han hecho ha sido acudir a asociaciones donde les puedan ayudar a sobrellevar esa situación? Muchos de ellos, que siguen creyendo, en mi opinión en vano, en muchos casos en la justicia.

Señoras y señores, yo a todos ellos les diría una cosa, igual que se la digo a ustedes, y voy a concluir, señor presidente. El sistema tiene que cambiar, esto que tenemos no es sostenible. No es sostenible un modelo de sociedad en que solo a una mitad se le imponen todas las cargas familiares (el cuidado de los hijos, del hogar), y además ha de soportar las mismas obligaciones profesionales que la otra mitad. Esa sociedad, señorías, está abocada inevitablemente a terminar frustrada, no es sostenible.

Siendo importante el bienestar de los ciudadanos adultos, no olvidemos de nuevo que nuestro ordenamiento y nuestra moral nos obligan a preocuparnos en primer lugar y principalmente del superior interés del menor. Los estudios de los que hemos podido tener conocimiento durante la fase de audiencias legislativas...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Acabe, señoría.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Sí, señor presidente.

... y que no voy a nombrar por razones obvias de tiempo, nos evidencian que lo que produce el sufrimiento en los niños no es tanto el procedimiento de separación de los padres como la desconexión de uno de ellos. Por eso la custodia compartida es, no ya en palabras de los organismos internacionales, no ya en palabras de los psicólogos y los psiquiatras especializados, no ya en palabras del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional ni del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, es que es una cuestión a la que todos tenemos alcance, porque es una cuestión de sentido común. Reduzcamos el volumen de conflicto, reduzcamos el volumen de litigiosidad, establezcamos este régimen de custodia como preferente, y démosle, tal como está en el proyecto de ley, libertad al juez para valorar si existen razones concurrentes, que las puede alegar el fiscal, puede alegar alguna de las partes, para apartarse de ese régimen preferente y seguir optando por una custodia exclusiva. Nuestro proyecto de ley lo permite perfectamente.

Y finalmente, para concluir, lo que tanto parece molestar, que es la no intervención del Ministerio Fiscal en caso de acuerdo, es una cuestión menor, muy fácilmente subsanable en el Congreso de los Diputados, si se quisiera hacer, mediante una enmienda, con lo cual el resto del proyecto de ley podría ser salvado (para quienes piensen que eso no es razonable) y creo que haríamos entre todos un gran servicio a la sociedad española y especialmente a los menores.

Muchísimas gracias.

Gracias, presidente.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra don Francisco Álvarez García.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Gracias, presidente.

Presidente del Consejo de Gobierno, vicepresidenta, consejera, consejero, señorías.

Echando la vista atrás comprobamos que debatimos en esta Cámara un tema que ya viene de largo, un asunto que va ligado irremediablemente a los avances y a los progresos de nuestra sociedad, y que por supuesto debemos de tratar con muy especial sensibilidad, aunque también, por supuesto y como decía el señor Liarte, con perspectiva.

Hace más de cuarenta años que el divorcio o disolución del vínculo matrimonial comenzó a formar parte de nuestro ordenamiento jurídico y de nuestra realidad. Entonces se convirtió en un nuevo paso en igualdad, acabando con medio siglo en el que la única posible disolución del matrimonio era la nulidad o la muerte, y en el primer caso se trataba de una salida reservada a unos pocos adinerados, y prevaleciendo casi siempre los intereses o intenciones del varón.

Aún recuerdo aquel día de junio de 1981, cuando se aprobó la ley, pero sobre todo recuerdo los esfuerzos políticos para sacar adelante la misma. El entonces ministro de Justicia, de la UCD, don Francisco Fernández Ordóñez, se tuvo que oponer frontalmente a la Iglesia católica y a los sectores más confesionales de su partido para sacar adelante ese proyecto de ley; una oposición que, vista desde la perspectiva actual, no parece gran cosa, pero en aquellos tiempos sí que tenía una gran trascendencia, era un enfrentamiento no solo con una institución sino con toda una forma de pensar que se había inculcado en las mentes de los españoles durante más de cuarenta años. En aquel momento, frases como «no podemos impedir que los matrimonios se rompan, pero sí podemos disminuir el sufrimiento de los matrimonios rotos» servían para defender a capa y espada la aprobación de esa ley.

Posteriormente tuvieron que pasar veinticuatro años para seguir avanzando y progresando en materia de separación y divorcio matrimonial, y gracias a la Ley de 2005, que modificaba el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil, se introdujo por primera vez en nuestro derecho –aunque de forma ciertamente todavía restrictiva– la guarda y custodia compartida.

Señorías, creo que, pasados ya más de quince años desde entonces, es hora de ya operar un nuevo cambio, y esta vez para establecer la opción de la custodia compartida como la principal y predominante en todas las separaciones matrimoniales, ya que son varias las circunstancias que nos empujan a ello:

En primer lugar, porque el propio Tribunal Supremo ha dictado sentencias que han hecho posible que esta fórmula se establezca en un número cada vez mayor de casos: de no existir problema que afecte al bienestar del menor, prevalecerá la custodia compartida, y sin embargo continúa a día de hoy sin ser la fórmula preferente. En el caso concreto de nuestra región, la gran mayoría de los divorcios concluyen con medidas definitivas que atribuyen a la madre la guarda y custodia, y las estadísticas reflejan que Murcia es la Autonomía donde menos custodias compartidas se conceden, un dato importante y que nos merece una reflexión, ya que no existe ninguna razón lógica que justifique esta diferencia de criterios entre una u otra comunidad autónoma.

En segundo lugar, porque la Carta Europea de Derechos del Niño establece que los menores tienen derecho a gozar de sus progenitores en igualdad de condiciones, y de igual modo que los progenitores tienen la obligación de compartir los deberes y la responsabilidad sobre la educación de los menores.

Y, por último, porque comunidades con derecho civil propio (como el País Vasco, Navarra, Aragón, Cataluña o la Comunidad Valenciana) ya han aprobado modificaciones en este sentido, una situación que no hace sino ahondar en la desigualdad territorial, y que lo que resulta más perjudicial provoca que un menor de alguno de estos territorios no vaya a tener el mismo derecho a disfrutar de sus progenitores en caso de que estos decidan llevar vidas separadas, y esto es evidente que hace

falta una ley nacional unida a la proliferación de leyes que fomenten la custodia compartida en dichas comunidades autónomas. Y esto provoca que mientras, por ejemplo, en Cataluña la custodia compartida es aplicada casi en la mitad de los casos, en otras comunidades como Extremadura lo sea, por ejemplo, en un porcentaje residual, apenas un 9%. Esta diferencia, como decía, no atiende a ninguna lógica procesal, ni mucho menos de salvaguarda de los derechos del menor, ni mucho menos a los que corresponde en un país de libres e iguales.

Señorías, en una ruptura ante todo debe de prevalecer el interés del menor, y en ese sentido la custodia compartida es la que lo garantiza. Cuando se separan los padres, el niño no debe de tener la percepción de que ha perdido a su familia. La angustia que le produce saber que sus padres ya no van a vivir juntos, que ese mundo en el que vivían protegidos ya no existe, puede dejar una profunda huella en su personalidad, y hemos de tener siempre presente que la profundidad de esta huella dependerá de la actitud y del comportamiento de sus progenitores. De igual forma, ninguno de los progenitores debe tampoco de sustraerse de la responsabilidad legal y moral de educar a su hijo en todas aquellas obligaciones que abarca su formación.

Señorías, hablar de custodia compartida es hablar de igualdad. Como vienen demandando ya diferentes asociaciones, hombres y mujeres somos iguales ante la ley, pero a la hora de la separación y en la práctica judicial esta igualdad no existe. Asimismo, la custodia compartida beneficia la incorporación de la mujer al mundo laboral y fomenta la superación de roles de género que pertenecen a una realidad social pasada. Hablamos de igualdad de capacidades y de derechos para ambos géneros, también en lo referente a la participación, educación y presencia en la vida de los menores, de los hijos.

Aunque haya una ruptura matrimonial, los hijos siguen teniendo un padre y una madre. Las personas somos la suma de nuestros defectos y de nuestras virtudes, y nuestros hijos forjarán su personalidad con ambos. Que un progenitor –da igual que sea hombre o mujer– se crea en mejores condiciones que el otro para educar a un hijo no es más que un estereotipo fallido y egocéntrico, que se viene repitiendo a lo largo de la historia y que ya va siendo hora de que cambiemos.

Por tanto, para nuestro grupo parlamentario la custodia compartida debería de ser la opción que prevalezca sobre las demás, ya que consideramos que es la más beneficiosa para el menor y para los padres. No solo eso, además establecer la custodia compartida como preferente es una ruptura marital, corresponde al avance y al progreso social que hemos vivido en estos últimos años.

Llegados a este punto, es el Gobierno central el que debe de tomar cartas en este asunto y llevar a cabo las modificaciones normativas pertinentes. La sociedad demanda cambios para lograr la efectiva igualdad de los progenitores. Los menores tienen dos progenitores, y por ello, el derecho de mantener la misma relación con ambos para hacer efectivo el principio de igualdad hace necesaria una ley en la que se incluyan medidas que establezcan de manera real y compartida la custodia familiar, y no como ahora.

Por todo ello, votaremos, por supuesto, a favor del dictamen, para que se impulse desde esta Cámara la modificación del Código Civil para el establecimiento de la custodia compartida como régimen de guarda y custodia de menores de aplicación de forma preferente.

Gracias, señorías.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno de intervención ahora, por el Grupo Parlamentario Popular, de doña Mirian Guardiola Salmerón.

Tiene la palabra, señoría.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente, presidente de la Región de Murcia, vicepresidenta, consejeros, señorías.

Es lamentable que la izquierda utilice de manera torticera una cuestión tan sensible y tan delicada como son nuestros menores, la guarda y custodia de nuestros menores, para convertir esta iniciativa legislativa en un campo de batalla ideológico, con manipulación incluida, con la simple intención de sacar tajada política, es deleznable, señorías.

Ustedes han demostrado hoy con su discurso, por momentos histriónico e hiperbólico en el caso del señor Esteban, populista o demagogo en el caso de la señora Abenza, o rancio y trasnochado en el caso del señor Molina (no están, por cierto, aquí), que no les interesan los menores, no les interesa la guarda y custodia, no les interesa esta iniciativa.

Miren, ustedes se dan golpes de pecho diciendo que defienden los intereses de los menores, pero sin embargo se niegan vilmente a que una comisión investigue el escándalo del abuso de las menores prostituidas y tuteladas en Baleares. Ha tenido que ser la Comisión Europea la que venga a destapar esas mentiras y esos abusos de las menores prostituidas y tuteladas en Baleares. Son ustedes los que esconden de manera sucia el escándalo del abuso a la menor tutelada por Mónica Oltra, vicepresidenta de Compromís, que sustenta a su Gobierno socialista en la Comunidad Valenciana y que, por cierto, todavía no ha dimitido. Pero ustedes siguen diciendo que defienden a los menores ¿A qué menores defienden ustedes, señorías, a que menos defienden ustedes, señores de la izquierda?

Miren, ustedes han querido manipular y mezclar dos cosas completamente distintas. Cada vez que no les gusta algo sacan el comodín de la violencia de género, y ustedes mienten y manipulan, porque nosotros en ningún caso hemos dicho que se aplique la custodia compartida cuando haya violencia de género, en ningún caso, repito, en ningún caso. No mientan y no manipulen, porque una mentira repetida mil veces no se convierte en verdad, como no lo era cuando la ministra Montero decía que a las víctimas de violencia de género se le preguntaba si llevaban o no minifalda.

Miren, señorías, yo he sido abogada y asistido a víctimas de violencia de género tanto en la comisaría como en el juzgado, y jamás, escúchenme bien, jamás escuché a nadie preguntar a una víctima de violencia de género si llevaba o no llevaba minifalda.

Mire, nuestro sistema judicial dista mucho de ser perfecto, pero es un buen sistema judicial que garantiza y protege a las víctimas de violencia de género, y, sobre todo, uno de los más garantistas de nuestro entorno europeo, le pese a quien le pese y a pesar de que desde que están ustedes en el poder la calidad democrática ha mermado mucho en nuestro país, señorías.

Miren, no voy a mezclar en esta iniciativa, como ustedes quieren, ni voy a entrar en su juego, dos cuestiones que no tienen nada que ver, porque aquí no se habla de violencia de género y, repito, jamás hemos dicho que se aplique la custodia compartida en casos de violencia de género. Nosotros lo que no hacemos es enfrentar al hombre con la mujer y a la mujer con el hombre. Nosotros no criminalizamos al hombre por el simple hecho de serlo, ni vamos a prejuzgarlo por el simple hecho de serlo. Soy mujer antes que política, y ya les digo que no consentiré jamás cualquier actuación que perjudique a una mujer o un menor, a un niño o una niña.

Miren, ustedes vienen aquí a volcar su miedo, a vomitar su resentimiento, porque ustedes se nutren y viven del miedo, de la crispación y de la división, y la cuestión que aquí nos ocupa era algo más importante, y si tan escandalizado estaba el señor Esteban, que no lo veo, y si tan escandalizado estaba el señor Molina de esas barbaridades, podían haber propuesto alguna enmienda, que no han propuesto ni una sola enmienda, señorías.

Miren, ¿están diciendo ustedes que el Tribunal Supremo se equivoca cuando establece que la custodia compartida es lo normal y deseable, se equivoca el Tribunal Supremo? ¿Se equivocan, por ejemplo, Cataluña, País Vasco o Navarra, que tienen ya desde hace más de diez años regulada la custodia compartida? ¿Están ustedes en contra de esa custodia compartida? Ustedes mismos han reconocido, señor Esteban -que no está-, señor Molina, señora Abenza, que la custodia compartida sería lo normal y lo deseable. ¿Entonces dónde está el problema, señorías, de poner negro sobre blanco y de cristalizar algo que ya viene aplicando la jurisprudencia desde hace años, y algo que ya se viene regulando en algunas comunidades autónomas desde hace más de una década? Repito, Cataluña, País Vasco, Navarra, incluso Comunidad Valenciana, a la que anuló el Tribunal Constitucional no porque la custodia compartida fuera inconstitucional, sino porque no tenían competencias.

Miren, señorías, hace años la custodia exclusiva o monoparental atribuida a unos solos

progenitores era la opción mayoritaria, pero la sociedad y los tiempos han cambiado y caminamos hacia una corresponsabilidad, que sería lo deseable. Cada vez es más frecuente que se establezca un régimen de custodia compartida, y no lo decimos nosotros, lo dice la jurisprudencia del Tribunal Supremo y también lo dice nuestra sociedad. Las familias han ido evolucionando a lo largo de los años, y simplemente estamos diciendo que se someta a debate social, político, doctrinal, si eso no es recomendable, regular la custodia compartida.

En España en los últimos años la custodia compartida ya representa un 33% de las custodias que se otorgan. Como decíamos, hace ya más de una década, no es algo nuevo, que hay comunidades autónomas forales o especiales que sí tienen competencia para regular esta materia (nosotros ni lo regulamos ni lo hemos pretendido nunca, porque no tenemos competencias), ya regulan, como decíamos, desde hace más de diez años, una década, la custodia compartida. ¿Están ustedes en contra de esa legislación especial o foral de las comunidades autónomas, que sí tienen competencias, donde han regulado la custodia compartida?

Mire, hace ya casi diez años, desde 2013, que el Tribunal Supremo dice que la custodia compartida debería ser lo normal y deseable, y nadie se ha escandalizado. De hecho, varias comunidades autónomas, como decíamos, lo regulan, e incluso en Aragón, a pesar de que ustedes han reculado, ha modificado recientemente esa custodia, a pesar de que ustedes mismos lo promovían.

Pero volvamos a ese intento de forzar el debate político que ustedes han querido provocar hoy aquí y anteriormente. Les voy a desmontar todos los debates estériles e inertes que ustedes han intentado provocar en el día de hoy.

La decisión que adoptamos hoy no es una cuestión definitiva y ustedes lo saben muy bien. Nosotros no tenemos competencia para regular la custodia compartida ni lo hemos pretendido, como decíamos, ni vamos a modificar el Código Civil, simplemente es una propuesta, una iniciativa, que se elevará al Congreso y que el Congreso la admitirá o no a trámite, en consideración, y, en su caso, la debatirá, la mejorará o la modificará. Todo ese debate inerte y estéril que ustedes han intentado provocar diciendo que estamos modificando el Código Civil es mentira, es un engaño. Nosotros no estamos modificando nada ni estamos regulando nada: estamos elevando una propuesta al Congreso los Diputados. ¿Están ustedes en contra de que ese debate se ponga encima de la mesa y de que haya un debate social, político o incluso doctrinal sobre el tema?

Mire, una segunda falacia. Ustedes han intentado hacer ver que esto es una ocurrencia en la Región de Murcia del grupo proponente. Bueno, pues la custodia compartida, como decíamos, lleva años regulándose en Cataluña, País Vasco, Aragón o Valencia, y el Tribunal Supremo realmente lleva años y años estableciendo que es la normalidad deseable.

Pero, además, ustedes, por ejemplo, han ocultado que hay una resolución del Consejo de Europa, la Resolución 2079/2015, donde se pide a las autoridades públicas de los Estados miembros respetar el derecho de los padres a una responsabilidad compartida, a fin de garantizar lo que el derecho de familia ofrece en el caso de la separación o el divorcio y regular la custodia compartida de los niños. Esto lo dice el Consejo de Europa en la Resolución 2079/2015. ¿Y qué dice nuestro Tribunal Supremo, señorías, señor Esteban -que no está aquí-, qué dice el Tribunal Supremo, señor Esteban o señora Abenza? Ustedes deberían saberlo muy bien, aunque en el caso del señor Esteban no se ha especializado en derecho de familia ni en divorcios. Ustedes saben que la sentencia de 29 de abril de 2013 dijo que la custodia compartida era normal e incluso deseable, es decir, simplemente sería cristalizar o poner negro sobre blanco algo que ya ha dicho el Tribunal Supremo. Pero es que además esta doctrina jurisprudencial, que es la que siguen nuestros tribunales, se ha reiterado y se ha complementado con la sentencia, por ejemplo, de 29 de noviembre de 2013 o la de 17 diciembre de 2013, que dice, y cito textualmente: «La finalidad de la custodia compartida es asegurar el adecuado desarrollo evolutivo, estabilidad emocional y la formación integral del menor y, en definitiva, aproximarle al modelo de convivencia existente antes de la ruptura matrimonial, y garantizar al tiempo a sus padres la posibilidad de seguir ejerciendo los derechos y obligaciones inherentes a la potestad o responsabilidad parental, y de participar en igualdad de condiciones en el desarrollo y crecimiento de sus hijos, lo que, sin duda, parece también lo más beneficioso para ellos». Porque,

recordemos, no se trata de lo que es más beneficioso para los padres, se trata de lo que es mejor y más beneficioso para los hijos, para los menores, que es lo más importante de acuerdo con el principio del interés superior del menor.

Volvamos a esas comunidades autónomas. En Aragón en el año 2010 se aprobó la Ley de Igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres. En el Parlamento catalán, en el año 2010 en el libro segundo del Código Civil catalán de personas y familias se cambiaba el término de custodia compartida por el de responsabilidad parental compartida, pero se regulaba, y de hecho se establece que los padres podrán presentar un plan de parentalidad. Esto es lo que rige ahora mismo en Cataluña. En Navarra, el Parlamento de Navarra votó en septiembre de 2010 a favor de la proposición de ley presentada precisamente por la izquierda, por Izquierda Unida, cuyo objetivo era crear la propia custodia compartida como opción preferente. La Comunidad Valenciana, repito, que luego anuló el Tribunal Constitucional, no porque sea inconstitucional la custodia compartida, sino porque no tenía competencias para regular la materia, aprobó la Ley de relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven.

Podría seguir, señorías. Yo creo que, por todo lo expuesto, está más que acreditado que el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de esta propuesta, simplemente porque no nos oponemos a que se abra un debate, repetimos, político, social e incluso doctrinal sobre esta materia, que viene además avalada por el Tribunal Supremo y también por la legislación de algunas comunidades autónomas, teniendo en cuenta siempre que hay que respetar el interés superior del menor y el caso concreto de cada familia, y que, en todo caso, será el juez el que determine, una vez comprobadas las circunstancias del caso concreto, lo que es mejor para el menor. De hecho, nosotros siempre hemos dicho que habrá que atender siempre el interés superior del menor y que el juez deberá valorar el informe del Ministerio Fiscal, la opinión de los hijos que tengan suficiente juicio, las alegaciones de las partes y las pruebas practicadas, las relaciones de los padres entre sí y con sus hijos, así como el informe de los especialistas debidamente cualificados, si se ha solicitado de oficio por las partes. Además, también añadimos del Grupo Parlamentario Popular que entre los criterios a valorar por el juez para acordar la custodia compartida debe tenerse en cuenta la actitud de los padres en las relaciones con el menor, los deseos manifestados por los hijos que tengan suficiente juicio, el número de hijos, el cumplimiento por parte de los progenitores de sus deberes en relación con sus hijos y el respeto mutuo en sus relaciones personales, así como el resultado de los informes que hemos dicho anteriormente. En definitiva, tener en cuenta el interés superior del menor.

Pido a los grupos parlamentarios hoy aquí que tengan altura de miras, responsabilidad y, sobre todo, que no mientan y que no manipulen en una cuestión tan sensible y tan delicada como es la protección de los menores y su interés superior.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

En primer lugar, votamos la enmienda reservada.

Votación de la enmienda 14.470, que formula el Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Gracias, señorías. Votos en contra de la enmienda. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías.

Diputados presentes en la Cámara, cuarenta y cuatro. Votos a favor de la enmienda, veinte. Votos en contra de la enmienda, veinticuatro. Queda, por tanto, rechazada.

Votación única del dictamen. Votos a favor del dictamen. Gracias, señorías. Votos en contra del dictamen. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías.

Diputados presentes en el hemiciclo, cuarenta y cuatro. Votos a favor del dictamen, veinticuatro. Votos en contra, veinte. Abstenciones, ninguna. En consecuencia, queda aprobada la iniciativa legislativa ante el Congreso para la modificación del Código Civil, a fin de establecer la custodia compartida como régimen de guarda y custodia de menores de aplicación preferente, la cual será depositada ante la Mesa del Congreso para su oportuna tramitación.

A tenor de lo previsto en el artículo 155.4 del Reglamento de la Cámara, la defensa de la

proposición de ley en el debate de toma en consideración ante el Congreso correrá a cargo de hasta un máximo de tres diputados, a propuesta de los grupos parlamentarios cuyos portavoces se hubieran expresado a favor del ejercicio de la presente iniciativa.

Esta Presidencia va a solicitar a los señores portavoces de los grupos parlamentarios que han votado a favor que propongan en este acto a sus candidatos, cuya designación, tratándose de nombramientos, se realizará, conforme a lo establecido en el artículo 107.3, en votación secreta y mediante papeleta.

Por tanto, preguntamos al señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular quién es el diputado o diputada elegida.

Señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Doña Mirian Guardiola Salmerón.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señorías.

Preguntamos ahora a don Francisco Álvarez.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Gracias, presidente.

Don Francisco Álvarez García.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Pregunta ahora a don Juan José Liarte, por el Grupo Parlamentario Vox.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Muchas gracias, señor presidente.

Proponemos a Juan José Liarte.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

¿Perdón?

SR. LIARTE PEDREÑO:

Juan José Liarte Pedreño.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias.

La votación, señorías, se realizará del siguiente modo: cada diputado escribirá en la papeleta el nombre de uno solo de los candidatos propuestos, o la dejará en blanco.

Resultarán designados hasta un máximo de tres, los que más votos obtengan.

Será por llamamiento, que realizará oportunamente el secretario primero de la Cámara por orden alfabético de sus señorías.

Las diputadas y diputados que sean miembros del Consejo de Gobierno votarán al final, y por último lo harán los miembros de la Mesa.

Señor secretario primero, señor Carrera de la Fuente, proceda con el llamamiento, por favor.

SR. CARRERA DE LA FUENTE (SECRETARIO PRIMERO):

Doña Antonia Abenza Campuzano.
Don Francisco Álvarez García.
Don Antonio Calderón Rodríguez.
Don José Antonio Campos Bayona.
Don Jesús Cano Molina.
Doña Rosalía Casado López.
Don Rafael Esteban Palazón.
Doña María del Carmen Fernández Sánchez.
Doña Mirian Guardiola Salmerón.
Doña María Hernández Abellán.
Doña María Inmaculada Lardín Verdú.
Don Juan José Liarte Pedreño.
Don Pedro López Hernández.
Doña Virginia Lopo Morales.
Don Francisco Lucas Ayala.
Doña María Marín Martínez.
Don Alfonso Martínez Baños.
Doña Consagración Martínez.
Doña María Dolores Martínez Pay.
Doña Ana Martínez Vidal.
Don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán.
Don Juan Antonio Mata Tamboleo.
Don Juan José Molina Gallardo.
Don Fernando Moreno García.
Doña María del Carmen Pelegrín García.
Don José Antonio Peñalver Pardínez.
Doña Sonia Ruiz Escribano.
Doña María del Carmen Ruiz Jódar.
Don Pascual Salvador Hernández.
Doña María Magdalena Sánchez Blesa.
Don Ramón Sánchez-Parra Servet.
Doña Isabel María Sánchez Ruiz.
Don Joaquín Segado Martínez.
Don Manuel Sevilla Nicolás.
Doña María Dolores Valcárcel Jiménez.
Doña Clara Valverde Soto.
Doña María Isabel Campuzano Martínez.
Doña María Isabel Franco Sánchez.
Doña María del Valle Miguélez Santiago.
Don Fernando López Miras.
Don Antonio José Espín Espín.
Don Francisco José Carrera de la Fuente.
Doña Gloria Alarcón García.
Don Miguel Ángel Miralles González-Conde.
Y don Alberto Castillo Baños

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Doña Mirian Guardiola Salmerón.
Don Francisco Álvarez García.
Doña Mirian Guardiola Salmerón.
En blanco.
Doña Mirian Guardiola Salmerón.
Don Juan José Liarte Pedreño.
Blanco.
Don Francisco Álvarez García.
Doña Mirian Guardiola Salmerón.
Don Francisco Álvarez García.
Don Juan José Liarte Pedreño.
Doña Mirian Guardiola Salmerón.
En blanco.
Blanco.
Doña Mirian Guardiola Salmerón.
Doña Mirian Guardiola Salmerón.
Blanco.
Blanco.
Doña Mirian Guardiola Salmerón.
Doña Mirian Guardiola Salmerón.
Blanco.
Doña Mirian Guardiola Salmerón.
Blanco.
Don Juan José Liarte Pedreño.
Don Francisco Álvarez García.
Doña Mirian Guardiola Salmerón.
Blanco.
Doña Mirian Guardiola Salmerón.
Doña Mirian Guardiola Salmerón.
Blanco.
Blanco.
Blanco.
Nulo total.
Nulo total.

Efectuada la votación, el resultado es el siguiente: votos emitidos, cuarenta y cuatro. Válidos, cuarenta y dos; nulos, dos; en blanco, diecinueve. Votos a favor de doña Mirian Guardiola Salmerón, dieciséis. Votos a favor de don Francisco Álvarez, cuatro. Votos a favor de don Juan José Liarte Pedreño, tres.

Por tanto, para la defensa de la iniciativa legislativa ante el Congreso, para la modificación del Código Civil a fin de establecer la custodia compartida como régimen de guarda y custodia de menores de aplicación preferente, han salido elegidos para su defensa ante el Congreso de los Diputados la señora Guardiola y los señores Álvarez y Liarte. Gracias, señorías.

Tercer punto del orden del día: [debate y votación del dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua al Proyecto de ley de simplificación administrativa en materia de medio ambiente, medio natural, investigación e innovación agrícola y medioambiental, así como también de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.](#)

Presenta el dictamen, por un tiempo máximo de diez minutos, por parte de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, don Francisco José Carrera de la Fuente.

Señoría, tiene la palabra.

SR. CARRERA DE LA FUENTE:

Muchas gracias, presidente.

Presidente, consejeras, consejero.

Buenos días, señorías.

Hoy debatimos el Proyecto de ley de simplificación administrativa en materia de medio ambiente, investigación e innovación agrícola y medioambiental en el ámbito de la Región de Murcia y su posible aprobación.

Me corresponde a mí, como presidente de la Comisión de Política de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, la presentación del dictamen.

Quisiera realizar una mención especial a los Servicios Jurídicos de esta Cámara, y en especial a la letrada de la Comisión, doña Irene Bas Carrera, por su excelente trabajo y predisposición.

Comienzo con el informe.

En el Pleno celebrado el 14 de julio de 2021 se inició por acuerdo la tramitación del decreto-ley como proyecto de ley. La Mesa inició la apertura del plazo de audiencias legislativas el 8 de septiembre y el plazo de enmiendas el 15 de noviembre.

Las audiencias legislativas fueron un total de cinco, que, siguiendo el calendario establecido, se realizaron los días 25 de octubre y 4 y 8 de noviembre.

A propuesta del Grupo Parlamentario Popular comparecieron don Esteban Jordán González, decano territorial del Colegio de Ingenieros Técnicos Forestales, en representación del referido colegio; don Víctor Roberto Serrano Conesa, director del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA), en representación del referido instituto; y don José Francisco García Fernández, alcalde del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en representación de dicha corporación municipal.

Y a propuesta del Grupo Parlamentario Mixto comparecieron don Ramón Pagán González, presidente de la asociación Pacto por el Mar Menor, en representación de la misma; y don Pedro Luengo Michel, portavoz y coordinador de Ecologistas en Acción en la Región de Murcia, en representación de dicha organización.

Terminado el plazo de enmiendas, fueron admitidas veintiuna enmiendas parciales: siete enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, cuya autora es la diputada doña María Dolores Martínez Pay; una enmienda del Grupo Parlamentario Vox, realizada por el Grupo Vox y presentada por su portavoz, el diputado don Juan José Liarte Pedreño; tres enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, realizadas por el propio Grupo Popular y presentadas por su portavoz, el diputado don Joaquín Segado Martínez; y diez enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, cuya autora es la diputada doña María Marín Martínez.

El día 24 de febrero de 2022 se reúne la Mesa de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua para elaboración del informe sobre las enmiendas formuladas al proyecto de ley por parte de los grupos parlamentarios, y se informa que todas ellas cumplen con los requisitos exigidos por el artículo 128.6 del Reglamento de la Asamblea Regional para su admisión a trámite.

El día 7 de marzo se constituye la ponencia, formada por los siguientes miembros: doña María Dolores Martínez Pay, por el Grupo Parlamentario Socialista; don Antonio Mata Tamboleo, por el Grupo Parlamentario Popular; Don Francisco Álvarez García, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; don Francisco Carrera de la Fuente, por el Grupo Parlamentario Vox; y doña María Marín Martínez, por el grupo parlamentario Mixto.

Dicha ponencia elabora el informe sobre las enmiendas presentadas. En dicho informe, se acuerda incorporar al texto del proyecto de ley las siguientes enmiendas:

Al capítulo I, una transacción a las enmiendas X-14.514, formulada por don Juan José Liarte Pedreño, del Grupo Parlamentario Vox, y la X-14.558, formulada por don Joaquín Segado Martínez, del Grupo Parlamentario Popular, donde se crea un nuevo artículo que queda redactado en los siguientes términos, artículo 9 bis: «El director del Observatorio del Mar Menor se designará entre profesionales de reconocido prestigio y será nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero al que esté adscrito el observatorio. El director del Observatorio del Mar Menor tendrá rango asimilado a director general y quedará bajo la dirección y dependencia del director del IMIDA.

Al capítulo III, la enmienda 14.557, formulada por don Joaquín Segado Martínez, del Grupo Parlamentario Popular, enmienda de carácter técnico y aprobada por unanimidad.

Al capítulo IV, enmienda 14.559, formulada también por don Joaquín Segado Martínez, del Grupo Parlamentario Popular, enmienda de carácter técnico y aprobada por unanimidad.

También se acuerda rechazar las enmiendas presentadas por el Partido Socialista y el Grupo Mixto al capítulo I, una del Grupo Socialista y cuatro del Grupo Mixto.

Al capítulo II, dos del Grupo Socialista y una del Grupo Mixto.

Al capítulo III, tres del Grupo Socialista y tres del Grupo Mixto.

Se rechazan la creación de un nuevo capítulo y una disposición adicional a propuesta del Grupo Mixto, y otra disposición adicional a propuesta del Grupo Socialista.

Se acuerda también realizar algunas correcciones técnicas para adecuar la estructura de la iniciativa a las directrices de técnica normativa.

El día 14 de marzo se reúne la Comisión para el examen del informe de la ponencia, su debate y votación de las enmiendas que fueron rechazadas. Igualmente, se recogen las enmiendas que serán reservadas para su defensa en este Pleno.

Por último, se aprueba el dictamen, que será publicado el día 22 de marzo de este año en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Como resumen de esta iniciativa parlamentaria, de las veintiuna enmiendas presentadas se han aprobado cuatro, dos de ellas mediante una transacción entre el Grupo Popular y el Grupo Vox, y dos aprobadas por unanimidad de todos los grupos y presentadas por el Partido Popular. Rechazadas han sido diecisiete enmiendas, siete del Grupo Socialista y diez del Grupo Mixto.

Para finalizar, agradecer a todos los componentes, diputados y letrada de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por su trabajo y su disposición a la mejora de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señorías.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno para fijación de posición sobre el contenido del dictamen y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, con un tiempo máximo de quince minutos, interviene doña María Dolores Martínez Pay.

Tiene la palabra, señoría.

SRA. MARTÍNEZ PAY:

Muchas gracias.

Señorías, señor Castillo:

Venimos a presenciar un montaje político. Lo ha resumido muy bien el presidente de la Comisión de Medio Ambiente: diecisiete enmiendas que suponían una mejora y no se ha aceptado ninguna, solo dos de carácter técnico y una petición de designación a dedo para el director general, para que no fuese funcionario y fuese una designación a dedo, un carácter voxiano, para que continúe.

Señorías, este decreto que hoy debatimos es otro montaje político. Con la excusa de la simplificación se anteponen los intereses económicos a la red clientelar y a los intereses del medio natural, y lo que es peor, señor consejero, a la salud. Parece que ese término se les olvida.

Esta es la tercera simplificación administrativa de Medio Ambiente. En 2017 hubo otra simplificación que pretendía aumentar los recursos humanos dentro de la consejería. ¿Qué se consiguió? Un despido a los tres años de 30 personas cualificadas en la Consejería de Medio Ambiente. Llegamos al 2020 y otro trámite de simplificación administrativa relacionado con el medio ambiente. Utilizamos nuevamente la vía del decretazo.

Con la pandemia y el pretexto de la pandemia decían que iban a facilitar los trámites burocráticos.

¿Qué nos encontramos? Que unos meses antes, señor consejero, nos mete otro real decreto, donde las empresas pueden incrementar hasta un 30% los contaminantes. Y a todo ese incremento de contaminación, como resultado nos encontramos en 2021 con más de 2.400 expedientes paralizados en la Consejería de Medio Ambiente, y esa suma de autorizaciones de contaminación medioambiental que usted, consejero de Medio Ambiente, ha autorizado.

Y como este combinado voxiano se les queda corto, nos vienen a presentar en junio del 2021 otro decreto-ley ambiental, con el objeto de mejorar la primera ley de simplificación, la segunda, y ya sabemos cuál va ser el resultado, la degradación y muerte provocada en el Mar Menor, que es reflejo de lo que estas leyes de simplificación están haciendo.

Resumiendo, las leyes de simplificación que ustedes traen aquí con urgencia son un total fracaso. Los datos históricos y experiencias nos dicen que no se han simplificado los procedimientos anteriores. No, los procedimientos, señorías, son los mismos, pero lo que se ha simplificado es el personal, los perfiles profesionales, y en este proyecto de ley vuelven a rebajar esas garantías ambientales.

Podemos mirar esos 200 expedientes de empresas que quieren poner sus instalaciones fotovoltaicas, totalmente detenidas. Hágaselo mirar.

Desde hace varios años estamos asistiendo a ese profundo y significativo desmantelamiento, sobre todo en lo que se refiere a medio ambiente, que se manifiesta tanto en el ámbito normativo de composición, estructura y de recursos humanos en estas administraciones regionales. Si tan preocupados y tan urgentes están con el control medioambiental, ¿por qué seis parques regionales siguen sin aprobarse su plan rector? Llevamos 28 años esperando a que se apruebe ese PRUG, un reglamento que debe regular todas las actividades, tanto urbanística como agrícolas. Veintiocho años de espera son muchos años, señor, y eso sí que es urgente.

Y por si faltaban algunas aclaraciones sobre la gestión antiambiental del Partido Popular, utilizaré las declaraciones del señor Valcárcel de hace dos días, donde dice que las políticas medioambientales han sido un fracaso, un fracaso, y no consentimos desde el Grupo Parlamentario Socialista que se nos meta en ese fracaso, porque habría que recordarle al señor Valcárcel que el primer grupo que defendió el Mar Menor fue un Grupo Socialista, y solo tardó un mes, señorías, solo tardó un mes en derogar esa única ley de protección del Mar Menor. Y de esos barros, mirad lo que tenemos, porque lo que tenemos es barro. Hoy mismo volvemos a ser noticia por cómo está el Mar Menor. Vergüenza debería de darle a usted, señor consejero. Habrá que recordarle de nuevo al señor Valcárcel que él fue el que impulsó esa derogación.

Y al señor consejero vuelvo a repetirle que parece que los artículos 10 y 11 del Estatuto de Autonomía no le han quedado muy claros. Medio Ambiente y Agricultura son competencias cien por cien de su consejería; nada que anteponer ante el Ministerio diciendo si hay competencias o no hay competencias. Señor, los artículos 10 y 11. Si quiere se los paso de nuevo, por si necesita alguna aclaración.

Sigamos. Ese desmantelamiento del medio ambiente es un peldaño más en el camino de la desregulación, de las rebajas de las garantías ambientales que establecen las normas.

Asimismo, se establece un mecanismo en nuestro territorio de beneficios privados e impactos y perjuicios ambientales socializados. Señor, no se le olvide, los impactos socializados nos afectan a todos.

Hoy mismo aparece como noticia que la Guardia Civil encuentra metales pesados en los cultivos. ¿Sabe por qué? Porque su consejería no ha elaborado esa zona de contaminantes, de suelos contaminados, ni suelos ni agua, señor consejero. Sí, se lo digo. No, no, no está elaborado.

Esta situación se basa en un presunto ideologismo subyacente de esta derecha conservadora en esta región con el medio ambiente y el patrimonio natural. Es un freno al proceso del desarrollismo depredador a ultranza.

Con este proyecto de ley se han modificado seis leyes que perciben en su sintonía indisimulada sus intereses económicos y corporativos, que presionan para sustituir el control público de la legislación por otro privado, justo en la dirección que quiere la Consejería.

Hablemos del IMIDA. Sin consulta, sin hacer un proceso abierto de información, sin presentación a los trabajadores, a sus representantes legales. A pesar de las implicaciones organizativas que

conlleven las funciones expuestas en el proceso de información no ha habido proceso de información, señor consejero. Directamente, ¿saben lo que están provocando? Desasosiego, desasosiego entre las empleadas y empleados públicos que trabajan en esos departamentos afectados, unos magníficos profesionales que desconocen qué futuro y hacia dónde se dirigen. O si es que quiere que lo dirija la Consejería, porque otra reivindicación y otra enmienda del Partido Socialista era que se desvinculase el IMIDA de la Consejería, que tuviese vinculación directa con la Consejería del Mar Menor, que para eso está. Lo que ocurre es que con tres personas parece que no es suficiente personal para regular el IMIDA. Y parece que al consejero también se le olvida que en el 2018 ese organismo del IMIDA aquí, en la Cámara, en esta Cámara soberana, se impuso por votación de una mayoría que se conservara a los trabajadores del IMIDA. ¿Y saben lo que hizo el consejero, su consejero? Sesenta despidos en el IMIDA. No, pero son de los mismos, no puede justificarse. Más de sesenta personas del IMIDA desaparecieron en ese 2018, contraviniendo la orden de esta Cámara.

Otra modificación, la Ley 2/2003, de Caza y Pesca, para prorrogar tres años una licencia en vedas. Por favor, anualmente hay que controlar esas vedas, y no, ustedes les dan pábulo, tres años, y si lo ve conveniente el consejero.

Volvemos, señorías, estamos con la aprobación de esta ley, y estamos viendo la muerte en diferido de las vías pecuarias. Me detendré en esta disposición adicional primera, que regula el procedimiento de reclasificación automática de las vías pecuarias de la región que se encuentran afectadas en el suelo urbano y urbanizable o sectorizado, compatibles con el ordenamiento territorial y urbanístico. Pero, señor, se le ha olvidado concretar. Las leyes están para concretar, y esta Cámara está para hacer ese reglamento. Aquí no se ven ni esos planes ni esa protección. ¿Pero qué adaptación le vamos a dar al plan urbano y a las vías pecuarias? Les molesta, todo lo que sea natural y sea medio ambiente les molesta. Como siempre, dejan al legislador las puertas abiertas.

A propósito, si tanto le preocupan, señor consejero, las vías pecuarias, en el presupuesto del 2021, un presupuesto de casi un millón y medio de euros, se ejecutaron solo 60.000 euros, tanto en el 21 como en el 20 como en el 19. Señor consejero, esa es la intención de protección que usted tiene de las vías pecuarias.

Comprobamos que las disposiciones normativas implicadas para este Gobierno regional se mueven, una vez más, al filo de la legalidad, cuando de influir al medio ambiente, al medio natural y al Mar Menor se trata.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista denunciaremos que no son ni atendidas ni estudiadas las enmiendas del partido mayoritario de esta Asamblea, el Partido Socialista, y volvemos a ser testigos del robo de la democracia en esta casa de la soberanía del pueblo murciano con la compra de votos de tráfugos y expulsados para ahora legislar.

Con este proyecto de ley, nuestro Gobierno regional, con el recurrido pretexto en busca de simplificar administrativamente donde no cabe la evidencia, nuevamente la visión cortoplacista de la existencia del ser humano y del planeta, señor consejero. Anteponen los intereses económicos destructivos de unos pocos a los intereses generales de todos los ciudadanos, de ese millón y medio de murcianos que a usted tanto se le abre la boca diciendo que los protege. Perdona, nos está engañando a todos los ciudadanos que residimos en Murcia.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, con Pepe Vélez a la cabeza, reivindicamos y exigimos que en esta región necesitamos un cambio hacia una economía más sostenible que funcione tanto con las personas como con el planeta. Los socialistas seguiremos denunciando el saqueo de los recursos naturales y esa desprotección medioambiental, porque uno de los ejes del Gobierno socialista, desde el grupo parlamentario, es reivindicar esa necesidad de la sostenibilidad de nuestro modelo económico y del medio ambiente, donde cobra relevancia que realmente tiene futuro la humanidad. Pero para ello se deben de tomar, señor consejero, medidas concretas y eficaces que consigan cambiar el rumbo de esta sociedad, que está sumida en una auténtica emergencia climática y de pérdida de biodiversidad que ustedes, en estos 28 años, han tenido tiempo suficiente para hacer esa destrucción, y con esta ley de simplificación administrativa van justo en sentido antagónico de lo que el Grupo Socialista desea hacer. Demuestren esa protección ambiental, sean valientes y voten en contra de esta ley de simplificación administrativa. Pero una cosa es patente, mientras que Europa y

el Gobierno de España, los gobiernos de casi todas las comunidades aprueban leyes para proteger el medio ambiente y hacer frente a esta adaptación al cambio climático, el Partido Popular, nuevamente, con la aprobación de una ley de simplificación administrativa y relajación de los controles ambientales perjudica nuestra economía, señor consejero, perjudica a las empresas, a las pymes, a los autónomos, a los trabajadores, nos perjudica a todos, porque este proyecto de ley es otra vuelta de tuerca que está enmarcada con los objetivos de desmantelamiento de la Consejería de Medio Ambiente.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

El Grupo Parlamentario Mixto va a repartir el tiempo de quince minutos a partes iguales entre la señora Marín y la señora Martínez Vidal.

Por siete minutos y medio tiene la palabra la señora Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Muy buenas tardes, señorías.

Con este proyecto de simplificación administrativa que traemos hoy a esta Cámara se vuelve a demostrar una vez más la voluntad y la capacidad negociadora de este Gobierno regional. Lo decía la señora Martínez Pay, de 17 enmiendas que presenta la oposición no se ha admitido ninguna. Yo creo que poco más se puede decir.

Por nuestra parte, comentar que cada vez que el Grupo Parlamentario Popular nos trae una nueva proposición de ley a esta Asamblea en materia de medio ambiente, nosotras sinceramente, señorías, nos echamos a temblar. Y es que lo han intentado ya de todas las formas posibles. Desde que en 2018 registraran su propuesta para crear la famosa Agencia Regional de Clima y Medio Ambiente, el ARCA, con la que pretendían enterrar cualquier protección medioambiental para el patrimonio natural de esta región, todo ha ido de mal en peor. Aquel disparate recordarán ustedes, señorías, que no se lo tragarón ni sus socios de Gobierno entonces, Ciudadanos, aquella muleta naranja que mantuvo durante seis años en el poder al partido más corrupto de España, en la región con más casos de corrupción de España, que ya es decir. Pero es que además, señorías, recuerden ustedes que mereció hasta el reproche de los Servicios Jurídicos de esta Cámara, que lo calificaron, bueno, yo lo voy a decir así, como una auténtica chapuza. Evidentemente, los Servicios Jurídicos no usaron esta expresión.

Desde entonces ha llovido muchísimo y ustedes lo han intentado, como digo, de todas las formas posibles, con muchos nombres distintos y aprovechando cualquier excusa.

Primero, recuerden ustedes aquella Ley de Aceleración Empresarial, una ley que fue declarada parcialmente inconstitucional, gracias al recurso de Podemos. Después llegó la covid y nos vendieron un decretazo que permitía más emisiones y más vertidos como una medida, decían ustedes, de mitigación del impacto del covid. Ahora se sacan otro eufemismo más de la manga y nos venden más desprotección del medio ambiente, con otros eufemismos como leyes de simplificación administrativa. Aceleración, mitigación simplificación, llámenlo ustedes como quieran, porque siempre se trata de lo mismo. Y es que, señorías del Partido Popular, no saben ustedes hacer otra cosa, solo desproteger nuestro patrimonio natural y seguir vendiendo nuestra tierra a pedazos al mejor postor.

La proposición de ley que nos traen hoy aquí no iba a ser menos. La medida estrella es la creación de un nuevo Observatorio del Mar Menor, bajo la tutela del IMIDA. Si ya es llamativo que este organismo quede supeditado a un instituto, ¡ajo!, de desarrollo agrario y alimentario, más llamativo es aún que con este sean ya, señorías, ocho los comités que se han creado para vigilar el Mar Menor: el Comité de Asesoramiento Científico; el Foro de Coordinación Administrativa; la comisión técnica del Foro; la Comisión Interdepartamental del Gobierno regional; el Comité de Participación Social, en el que, por cierto, fueron totalmente ignoradas, y aburridas ya, las asociaciones conservacionistas

y vecinales de la región, que acabaron marchándose; el nuevo comité de seguimiento que se sacaron de la manga el pasado 15 de marzo, y ahora nos traen ustedes este Observatorio del Mar Menor dependiente del IMIDA.

Sí, señorías del Partido Popular, lo tienen ustedes todo atado y bien atado.

En Podemos, y es muy importante aclararlo, no tenemos nada, ya lo he dicho en más de una ocasión, en contra de los grandes profesionales que tenemos en el IMIDA. Es más, siempre desde Podemos hemos apoyado las movilizaciones de sus investigadores e investigadoras, que llevan años reclamando estabilidad y una mayor inversión en I+D. Ahora bien, ¿un organismo que se centra en la investigación agraria es el más adecuado para abordar la grave crisis ecológica del Mar Menor, señorías? Pues nosotros creemos que no. Y lo que aún es más importante, ¿este observatorio, señorías, va a ser imparcial a la hora de abordar los grandes problemas? Pues, señorías, yo creo que es poco probable, porque ¿quién nombra al director del IMIDA? Pues el Gobierno regional. ¿Esperan ustedes que nos creamos que un director nombrado por el Gobierno regional, desde un puesto de libre designación vaya a decir algo incómodo para el propio Gobierno regional que lo ha nombrado? Pues probablemente no lo haga. Como digo, todo atado y bien atado lo tienen ustedes, señorías.

Siete comités bajo control del Gobierno regional, y, ¡oh, qué casualidad!, el único que aún sigue bloqueado en un cajón es el Consejo del Mar Menor que preveía la Ley de Recuperación y Protección del Mar Menor. El único, por cierto, que debe incluir actores de la sociedad civil, que ustedes no pueden ni controlar ni comprar. Es el único que sigue en un cajón.

La creación del Observatorio del Mar Menor, que incluye en esta proposición de ley tiene, por tanto, un único objetivo: supeditar el Mar Menor y su recuperación a los intereses del agronegocio. Vamos, en definitiva, lo mismo que llevan ustedes haciendo los últimos 26 años.

En lugar de este observatorio maniatado, desde Podemos les proponemos un organismo verdaderamente independiente, del que formen parte representantes de las universidades de la región, de las asociaciones ecologistas, de las organizaciones empresariales, de los sindicatos, de los colegios de biólogos y veterinarios de la región, de la Cátedra de Derechos Humanos y de la Naturaleza de la profesora Teresa Vicente, así como presidentes y presidentas de las asociaciones de vecinas y vecinos implicados en el Mar Menor. Y si no lo aceptan ustedes, señorías, es porque en realidad les da miedo, les da miedo, tal y como tienen ustedes el Mar Menor, a que la sociedad civil les cante las cuarenta. Esa es la realidad.

Porque, señorías del Partido Popular y queridos tráfugas, si ustedes quieren saber cómo está el Mar Menor solo tienen que acercarse y verlo. Ya tenemos de nuevo una sopa verde que se está descomponiendo delante de nuestros ojos y que va camino de una tercera anoxia aún peor que las anteriores. Mírenlo bien, señorías, porque el mérito es todo suyo. El Mar Menor se muere y necesita menos observación y más acción.

Al margen de este aspecto concreto del observatorio, su proposición de ley podría contravenir en varios puntos leyes básicas del Estado o incluso normativas europeas. En primer lugar, el artículo 12 abre la puerta al desarrollo de planes y proyectos en espacios protegidos de la Red Natura 2000, lo que puede estar infringiendo la Ley estatal de Evaluación Ambiental y la Ley de Patrimonio natural y de la Biodiversidad.

Peligran también nuestras vías pecuarias, también lo decía la señora Martínez Pay. La disposición adicional primera del capítulo IV pretende adaptar vías históricas al planeamiento urbanístico y no al revés. Ahora resulta que las vías pecuarias se tienen que adecuar al crecimiento desaforado del urbanismo, pues esto también desde luego choca con la ley estatal de las vías pecuarias de 1995,

Señor Mata, si hoy aprueban este decreto tal y como está, sin admitir las enmiendas de supresión de Podemos a estos aspectos tan controvertidos, le puedo asegurar que volverán ustedes a tener noticias de nuestros abogados. Ya paramos en los tribunales la Ley de Aceleración Empresarial en 2018 y le aseguro que lo vamos a volver a hacer.

No quiero terminar sin referirme a un último disparate de esta ley: prorrogar la validez de las órdenes de veda cinegética y de pesca fluvial de uno a dos años. Todo para evitar que pudiera ser imputado otra vez el señor consejero, que no es capaz de presentar una declaración de impacto ambiental anual para cada orden, porque ya se ha encargado personalmente de vaciar de personal la

Dirección General de Medio Ambiente.

Y termino ya.

Señorías, hemos intentado con buena voluntad y con buena fe enmendar este decreto, pero la verdad es que no hay por dónde cogerlo. Aceleración, mitigación, simplificación, lo llamen como lo llamen, sus propuestas siempre son lo mismo, muerte y destrucción para nuestro patrimonio natural.

Gracias, señorías.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Tiene la palabra doña Ana Martínez Vidal.

Señoría.

SRA. MARTÍNEZ VIDAL:

Gracias, señor Castillo.

Señorías, señor consejero.

Se somete hoy a debate y votación el dictamen del proyecto de ley de simplificación administrativa en materia de medio ambiente, medio natural, investigación e innovación agrícola y medioambiental, un proyecto de ley que incluye una serie de modificaciones legislativas necesarias para adaptar nuestra legislación autonómica al actual marco europeo y estatal, y para poder recepcionar los fondos europeos dentro del programa Next Generation.

Entendemos que la Región de Murcia debe adaptarse a la normativa estatal y europea, adoptando medidas que agilicen y simplifiquen los procedimientos, máxime teniendo en cuenta que han sido modificadas la Ley 21/2013, el Real Decreto Legislativo 1/2016, y se hace, por tanto, necesario modificar en el mismo sentido la Ley de Protección Ambiental Integrada. Hasta ahí estamos de acuerdo.

Lo que nos llama la atención es que se recurra al argumento de tener que modificar el IMIDA para crear un nuevo Observatorio del Mar Menor, otro chiringuito más del señor Miras, que no ha tenido suficiente con los ocho comités que se supone que vigilan el Mar Menor, y que no han servido para nada, más que para que se siga deteriorando hasta alcanzar la situación crítica que sufre hoy en día.

Parece que el último comité de seguimiento, formado en su mayoría por cargos del Partido Popular, tampoco va a lograr frenar un posible episodio de anoxia que amenaza con producirse en las próximas semanas o meses. ¿No han tenido suficiente con ocho comités en 6 años?

Señores del Partido Popular, el Mar Menor no necesita de observatorios ni demás comités de expertos, con que asumieran sus competencias sería más que suficiente; unas competencias que el propio TSJ ha tenido que exigirles que ejerzan por estar haciendo dejación de funciones.

El propio expresidente Valcárcel ha reconocido su responsabilidad en este asunto, que, según él, precisa únicamente de la voluntad política del Partido Popular y del Partido Socialista. Y digo yo, ¿a qué esperan para llevar a cabo un plan serio con presupuesto y plazos y ponerse manos a la obra?

Confío en que el consejero Luengo, que comparece el próximo miércoles ante esta Cámara, venga por una vez con los deberes hechos y nos dé cuenta de todas y cada una de las actuaciones que se supone que va a llevar a cabo este nuevo observatorio y que no ha sabido poner en marcha la Consejería que él dirige, a pesar de ostentar el 80% de las competencias en materia medioambiental.

En julio del año pasado, los dos diputados de Ciudadanos ya nos posicionamos en contra de la convalidación del decreto-ley, por no garantizar la protección ambiental, crear más estructuras organizativas e incrementar la burocracia.

El decreto no era más que un batiburrillo de ideas y otra treta del Partido Popular para evitar dar cumplimiento a la Ley de Protección Medioambiental del Mar Menor, que fue aprobada con una mayoría parlamentaria gracias a Ciudadanos. Un decreto que apenas se ha visto mejorado, al no haber aceptado ninguna de las enmiendas presentadas por los grupos políticos de la oposición durante la fase de tramitación como proyecto de ley.

Este proyecto de ley modifica los estatutos del IMIDA para crear el Observatorio del Mar Menor,

cuya figura no aparece en la Ley 3/2020, de Recuperación y protección de la laguna, en la que, por el contrario, sí se enumeran los distintos órganos que han de regir su gobernabilidad, afectando hasta a seis artículos de la citada ley.

Lo único que se pretende con esta ley es utilizar un organismo como el IMIDA para potenciarlo económicamente mediante la creación de este observatorio, generando duplicidades en relación a lo establecido en la ley en cuanto a sus órganos de gobernanza.

Me sorprende que el señor Liarte –ha salido un momentito–, con el que compartía la necesidad de cerrar chiringuitos, según hemos conocido por la prensa, haya decidido apoyar este dictamen, permitiendo así que se destine un millón de euros a un observatorio que no se sabe muy bien a qué se va a dedicar y que aún no se ha puesto en marcha y del que dudamos de su efectividad. No hay más que tomar como ejemplo otros observatorios creados sin éxito por la Administración regional, como es el caso del Observatorio LGTBI de la señora Franco.

El resultado es un proyecto de ley inútil, que no persigue el objetivo de garantizar la protección medioambiental en nuestra región, especialmente de nuestra joya medioambiental.

Los municipios ribereños han sufrido cinco inundaciones en seis años y tres en los últimos dos años. Nuestro Mar Menor posee todas las figuras de protección medioambiental posibles enumeradas en todos los documentos, que justifican y apelan a su defensa y protección, sin olvidar también que ya en el año 2001 se calificó a la zona del Campo de Cartagena como vulnerable a la contaminación por nitratos.

El Mar Menor está sometido a suficientes desarrollos normativos, decretos leyes, leyes, y, tras más de 27 años de gestión al frente del Gobierno regional, es hora de dar explicaciones por todas las actuaciones, gestiones e infraestructuras que se han realizado y por el grado de cumplimiento de la Ley 3/2020, de Recuperación y Protección del Mar Menor.

Según reza el propio dictamen, para revertir el proceso de deterioro que sufre el Mar Menor, se hace necesario contar con dicho observatorio lo antes posible e incardinarlo dentro del IMIDA, para poder así tramitar parte de los 200 millones de euros previstos para la recuperación del Mar Menor, de los que la mitad procederán del Fondo Europeo de Recuperación y Resiliencia. Se supone que de esta cantidad, 35 millones de euros están activos este año, y por ello justifican la urgente necesidad de poner en marcha el observatorio.

Todos tenemos claro cuál es la causa de la degradación del Mar Menor, que no es otra que la proliferación ilegal de parcelas de regadío y el vertido de nitratos. La solución pasa por restituir las parcelas ilegales a su estado inicial y acometer las obras de ingeniería hidráulica que impidan que los vertidos vayan a parar a la laguna. Cuando empiecen a tomarse en serio este gravísimo problema ambiental y económico y abandonen la utilización partidista de nuestra mayor joya medioambiental, entonces contarán con el apoyo de nuestro partido.

Desde Ciudadanos votaremos, por tanto, en contra de este dictamen.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vox, don Francisco José Carrera de la Fuente.

Señoría.

SR. CARRERA DE LA FUENTE:

Gracias, presidente.

Consejeros, consejeras, señorías.

Me gustaría hacer una aclaración. Los tres diputados del Grupo Parlamentario Vox no hemos sido expulsados. Lo digo para que lo tengan claro los diputados y los medios de comunicación. O sea, no hemos sido expulsados, porque la justicia ha dicho que no es válida la expulsión. No es que hayamos

sido expulsados y no han readmitido, no, no ha existido la expulsión. Entonces, por favor, si utilizan la palabra ‘expulsados’ están mintiendo. Un poco de respeto para los tres diputados, que ya estamos un poco hartos, también por parte de los medios de comunicación, de decirnos los «expulsados de Vox». No hemos sido expulsados. Tenía necesidad de aclarar esto, presidente.

Buenos días, señorías.

Hoy debatimos sobre el Decreto-ley 4/2021, de 17 de junio, y que en el Pleno del 14 de julio de 2021 se convirtió en el Proyecto de ley número 10 de esta décima legislatura. Ya comentamos en el debate para convertir el decreto-ley en proyecto de ley que no veíamos la extraordinaria y urgente necesidad, y nos pareció oportuno votar su tramitación como proyecto de ley y no hurtar la intervención de la asamblea legislativa en su habitual función, no permitiendo al Gobierno regional, como habitualmente hace el Gobierno de la nación, abusar de la figura del decretazo.

Conviene por ello recordar que el decreto-ley constituye un instrumento normativo rigurosamente excepcional, arbitrado constitucional y estatutariamente para regular situaciones imprevistas que aparecen súbita e inesperadamente, y cuyas medidas legislativas requieren ser adoptadas de inmediato, sin dilación alguna, y no para suplir ex post la pasividad y la inacción del Gobierno.

Nos congratulamos de que hayamos podido hacerlo, aunque haya pasado prácticamente un año desde su publicación, pero de esta manera hemos podido escuchar a expertos en las audiencias legislativas y nos ha permitido realizar enmiendas, mejorando el texto presentado por el Gobierno.

Ha sido una pena no poder llegar a acuerdos con la izquierda de la Cámara, no porque no quisiéramos nosotros, sino porque es que consideran que cualquier acuerdo en temas medioambientales con la parte derecha, aunque no me considere de la derecha, es algo malo. Yo creo que haría un buen favor a la Región de Murcia si escucharan a veces y leyeran a veces las enmiendas o los acuerdos. No, parece ser que no.

El proyecto de ley efectúa las siguientes modificaciones legislativas: la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario; la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia; la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia, que ha sido objeto en el último año de tres modificaciones; la Ley 8/2014, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Simplificación Administrativa y en Materia de Función Pública.

Por su parte, la disposición adicional segunda modifica el anexo 1 de la Ley 1/2002, de 20 de marzo, de Adecuación de los procedimientos administrativos de la Administración regional a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cuanto a la modificación de la Ley 8/2002, de 30 de octubre, la reforma afecta a los artículos 1, 2, 3, 6 y 21, y se añaden los artículos 8 bis y 9 bis, añadiéndose también una disposición adicional séptima.

Básicamente, los cambios vienen referidos a una ampliación de los cometidos y funciones del IMIDA, incluyendo entre estos los referentes a la sostenibilidad ambiental, la biodiversidad, el cambio climático, la naturaleza y el medio ambiente, en lo que respecta a su implicación sobre los sectores de los que se ocupa el instituto.

De igual modo se configuran las funciones del Observatorio del Mar Menor. No sé las dudas que ha traído el que el Observatorio del Mar Menor caiga sobre el IMIDA, incluso unas nuevas funciones medioambientales. No sé por qué decía alguien que no entiende como un instituto inicialmente agrario puede tener temas medioambientales. Si uno de los problemas más graves que tenemos en el Mar Menor es el impacto de la agricultura sobre el Mar Menor, por lo que no entendemos por qué no puede estar ahí. Yo creo que es una garantía de que no sea un chiringuito el que esté sobre el IMIDA.

Lo mismo hicimos en el artículo 9 bis, donde mediante una transacción con el Grupo Popular nos ha permitido definir el perfil de la persona que ocupará la dirección del Observatorio del Mar Menor y su posición jerárquica. El artículo 9 bis queda redactado de la siguiente forma, lo he leído antes en el informe: «El director del Observatorio del Mar Menor se designará entre profesionales de reconocido prestigio y será nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero al que esté adscrito el observatorio. El director del Observatorio del Mar Menor tendrá rango asimilado a director general y quedará bajo la dirección y dependencia del director del IMIDA».

El IMIDA tiene autonomía propia y también presupuesto propio. Me parece que ha sido la diputada del Partido Socialista la que ha hablado de que lo que hicimos con esto fue quitar que fuera un funcionario. Pues claro, nosotros creemos que cualquier persona, sea funcionario o no, si es de reconocido prestigio, puede estar llevando el Observatorio del Mar Menor, igual que ese organismo que nosotros también proponíamos, y por eso votamos no a la Ley del Mar Menor, como ahora dice Podemos, pero nosotros no hacemos un organismo de 200 o 250 personas, que solo vale para asamblea de facultad y ni siquiera de facultad, proponíamos un organismo autónomo que tuviera la preocupación y los objetivos de recuperar el Mar Menor. Pero eso parece ser que al Gobierno de la nación no le interesa, doña María. Eso es así. Entonces, que venga usted aquí a proponernos un organismo con 200 personas para que hablen del Mar Menor... Es que cuando ha dicho usted la lista y me pongo a contar resulta que salen 250 personas entre sindicatos –ya lo que nos faltaba, los sindicatos aquí–, o sea, organizaciones que no han hecho o han hecho muy poco por la construcción de la España actual.

En cuanto a la adición de un nuevo apartado 4 al artículo 21, en el mismo, amparándose en la previsión que se contiene en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se impone que todos los trámites con el IMIDA se lleven a cabo electrónicamente. Estimamos que dicha previsión puede limitar los derechos de determinados ciudadanos que puedan sentir la necesidad o conveniencia de relacionarse con el IMIDA y carezcan de los medios electrónicos necesarios para ello, que es la condición que el artículo 14.3 de la Ley 39/2015 impone para establecer esta excepcional obligación de relación electrónica.

Creemos que hubiese sido más adecuado, en nuestra opinión, que se siguiese operando la regla general, que únicamente exige el empleo de medios electrónicos en sus relaciones con las administraciones públicas a las personas jurídicas. Pero, bueno, así ha quedado al final.

Si hubieran participado los otros diputados del Grupo Mixto, doña Ana Martínez Vidal, nos hubiera llamado la atención y hubiéramos podido aprobar alguna enmienda que ella hubiera hecho a este proyecto de ley, pero no estaba, no estaba.

La modificación de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, afecta únicamente al apartado 1 del artículo 42, al objeto de ampliar las vedas de pesca fluvial hasta un máximo de tres años, lo cual no significa que no se controlen las vedas. Yo es que a veces no sé por qué no se leen el texto correctamente. El que se amplíe no significa que no se tenga que cumplir y vigilarlas. Sencillamente son unas fechas, y además normalmente esas fechas suelen coincidir, por lo menos en mi tierra, no sé aquí.

La modificación de la Ley 4/2009, del 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, afecta a los artículos 31, 38, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109. Parece que estamos modificando mucho, pero, la verdad, la reforma no resulta de gran calado, aparte de la denominación de algunos instrumentos se destina fundamentalmente a los plazos de tramitación, en unos casos para reducirlos, como sucede con los plazos de publicación, que se reducen de 15 a 10 días, y en otros para ampliarlos, como es el caso de muchos de los que tenían un plazo de un mes y que ahora se establece en 30 días hábiles.

La modificación de la Ley 8/2014 consiste en la adición de dos apartados, el 5 y el 6, al artículo 8, regulándose los cambios de uso de cubierta vegetal o que afecten a terrenos que hayan sido objeto de forestación a consecuencia de políticas de fomento.

La disposición adicional primera trata de dar solución a aquellos tramos de vías pecuarias que han sido objeto de desarrollo urbanístico, encontrándose en un suelo urbano o urbanizable sectorizado, en cuyo caso el trazado de la vía pecuaria se adaptará al trazado establecido por los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico. Aquí se está diciendo que no se están protegiendo las vías pecuarias. No es verdad, y sabe que no es verdad. Estábamos hablando de vías pecuarias que pasan por el centro de los pueblos y de los municipios. No sé cuál es el problema. Se hicieron en un momento las vías pecuarias, pasan por la calle mayor del pueblo, se hace una curva y se vuelve a hacer la vía pecuaria no por la calle mayor del pueblo. ¿Pero por qué eso está mal? O sea que lo que querían ustedes ver son los borreguitos esos por la Puerta de Alcalá. Está muy bonito, pero eso no es operativo. Por allí todos los días no pasan los borregos; bueno, pasan mucho borregos, pero no los

borregos de verdad.

Entonces, no sé cuál es el problema de las vías pecuarias. Nadie quiere destruir las vías pecuarias, todo lo contrario, pero eso hay que solucionarlo y darle una solución. Estábamos discutiendo el otro día en la comisión, yo no sé si discutíamos o lo estudiábamos, el tema de la rambla de Los Aznares. Hay que solucionar eso. Si construyeron unas casas encima, ¿qué hacemos?, ¿las solucionamos o no las solucionamos?

En definitiva, un decreto-ley que trata de actualizar normas de los años 2000 –es decir, han pasado 20 años,– dar soluciones a problemas concretos como las vías pecuarias, las vedas de pesca fluvial y la creación del Observatorio del Mar Menor bajo la supervisión del IMIDA, organismo reconocido internacionalmente, con unos buenísimos profesionales investigadores, y con la nueva denominación y sus nuevas funciones el instituto queda como Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental. ¿Cuál es el problema? ¿Por qué tenemos que crear otro organismo más? Hay un único director, si no habría que crear otro director. Estamos como con las cátedras de derechos humanos de la naturaleza, que esos sí que son chiringuitos.

El IMIDA se convierte en el garante de las actuaciones sobre la naturaleza y el medio ambiente en la Región de Murcia, y ellos van a ser los que vean si es o no un chiringuito o un observatorio. El observatorio puede ser un chiringuito o puede ser un instrumento que de verdad ayude a las soluciones. Sin información no se pueden tomar las medidas, no se pueden tomar las decisiones y, por lo tanto, no se pueden tomar las medidas, por lo cual, yo creo que pensar que cualquier observatorio es un chiringuito es un error. Hay muchos observatorios que no valen para nada y otros que sí valen. Si se está midiendo y se está observando cuál es la concentración salina en el Mar Menor y el Mar Mayor y demás, yo creo que cualquier investigador o cualquier persona estará interesado, si los datos son correctos, y se supone que sí.

La verdad es que creemos firmemente que estas medidas no suponen ninguna merma en la defensa de la naturaleza y del medio ambiente de la Región de Murcia, la verdad. Nosotros tenemos en nuestra mente, no sé si al final dará tiempo, hacer una nueva ley de medio ambiente para la Región de Murcia. Esperamos a la derecha y a la izquierda que sean capaces de hablar y de reunirse para poder llevarla a cabo.

Y nada más. Muchísimas gracias, señorías, por su atención.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra don Francisco Álvarez García.

Señoría.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Gracias, presidente.

Consejeras, consejeros.

Por supuesto que es nuestra obligación llegar a un acuerdo para que la protección del medio ambiente y el desarrollo económico, urbanístico e industrial sean compatibles, y debe de serlo porque creemos que la simplificación de nuestra Administración y la conservación y defensa de nuestro medio ambiente son perfectamente compatibles.

Señorías del Grupo Socialista, por mucho que se empeñen, esta defensa de nuestro patrimonio natural no es una bandera suya ni es excluyente de los demás. Nosotros reaccionamos firmemente ante cualquier vulneración de derechos fundamentales, como es en este caso el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las personas, recogido en el artículo 45 de nuestra Constitución, pionera en incluir ese derecho en su articulado. Estamos todos, todos del mismo lado, señorías, aunque no estemos todos detrás de las mismas pancartas.

Esta ley pretende agilizar la tramitación administrativa y la simplificación de los trámites burocráticos, pero siempre y cuando estas modificaciones no vayan en contra de los intereses medioambientales. Ese es el pero que define el lado del que les hablaba anteriormente, agilizar los

trámites que ayuden a generar riqueza y empleo en el marco de un entorno sostenible, pero siempre respetando y defendiendo nuestro entorno natural.

Ustedes pretenden hacer creer a la opinión pública que esta ley es una barra libre para el abuso, un cheque en blanco a la depredación, y no es así. De hecho, creemos que refuerza los sistemas de protección y establece los controles pertinentes. Simplificar, señorías, no es dismantelar; agilizar no es desregular.

Nuestra región se tiene que sumar a todas las iniciativas, tanto estatales como europeas, por lo que estamos obligados a adoptar una serie de medidas urgentes que agilicen y simplifiquen los procedimientos modificados por la Ley de Evaluación Ambiental y la de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Para ello se ha de modificar la Ley de Protección Ambiental Integrada, incluyendo entre las modificaciones el acuerdo alcanzado por la Comisión Bilateral Estado-Comunidad Autónoma en relación a la Ley 5/2020. Lo que les vengo a decir es que esta iniciativa no es una ocurrencia del Gobierno regional, si no que es una adaptación legislativa que nos viene además impuesta.

Esta proposición recoge las ya oportunas y necesarias modificaciones con este fin sobre la Ley 8/2002, por la que se creó además el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, el conocido y ya tan mencionado IMIDA.

Se incorpora la puesta en marcha de la dirección y gestión del Observatorio del Mar Menor. Ante el proceso de deterioro de nuestra laguna salada, este observatorio se hace más que necesario para coordinar sus tareas de control, seguimiento, evaluación y difusión, y esto va a suponer, a nuestro juicio, un salto cualitativo en la mejora del Mar Menor a nivel de investigación, y por supuesto de desarrollo.

También se modifica la Ley regional 7/2003, en materia de caza y pesca fluvial, con la finalidad de ampliar las vedas de caza y pesca, preservando y garantizando el futuro de ambos sectores, fundamentales para el mantenimiento del empleo rural y la fijación de población en áreas con riesgo de despoblación, así como motores de una economía más sostenible y concienciada con el medio ambiente.

Se cambia también la Ley 4/2009, de Protección Ambiental Integrada, como también la 8/2014, de Medidas Tributarias, Simplificación Administrativa y Función Pública, con el objeto, por supuesto, de compatibilizar, agilizar y simplificar determinados plazos y trámites administrativos. Esta modificación va a suponer un avance en cuanto a la simplificación de trámites burocráticos, pero siempre, y hago más énfasis todavía en esto, con la garantía y cuando no choquen con los intereses y el entorno medioambientales.

Con la aprobación de este proyecto de ley, en aquellos proyectos de explotación agrícola que estén sometidos a evaluación ambiental, el órgano competente pasará a ser el de materia agrícola y no el forestal, como hasta ahora. Esto mejorará la evolución y la resolución de estos expedientes de cambio de uso de terrenos, pero siempre garantizando que no se va a perder superficie y masa forestal o, en su caso, las ayudas recibidas en su momento.

También se modifica la Ley 1/2002, de Procedimientos Administrativos de la Administración regional. En su disposición transitoria primera se ha de regular el procedimiento de reclasificación automática de las vías pecuarias. Por ello, creemos conveniente que sean los ayuntamientos quienes tengan voz en la modificación de dichos trazados mediante deslindes, ya que son muchas las poblaciones que han experimentado un notable crecimiento en su territorio, y esas veredas, caminos rurales, cañadas o cordeles han quedado dentro de los márgenes urbanos, y lo que ahora propone esta ley es que a la hora de reclasificar estas vías pecuarias sean adaptadas a las nuevas realidades urbanísticas y que lo haga, por supuesto, la Administración más cercana y que tenga la voz para ello, que es el ayuntamiento.

El sector agrícola y pesquero de nuestra región se enfrenta también hoy a numerosos retos, y lo hace justo después de superar la tensión que la pandemia ha supuesto tanto para ellos como para el resto de la economía regional. Por eso, trabajamos para que la Administración sea una ayuda y no un lastre para estos sectores específicos, y por ello no podemos sino alegrarnos de la elaboración de leyes que persiguen la simplificación administrativa, nunca, repito, nunca reñida con la protección

del medio ambiente, como es el caso de esta que hoy abordamos.

Y no puedo finalizar esta intervención sobre el medio ambiente sin hacer alusión al último despropósito, a la penúltima tropelía y al enésimo atropello perpetrado por los dichos defensores del medio ambiente. Sí, señorías del PSOE y de Podemos, con la aprobación unilateral y *manu militari* del aumento de los caudales ecológicos del Tajo han hecho imposible el envío de agua a la cuenca de nuestro río Segura a través del ya conocido trasvase Tajo-Segura. Ustedes ponen el grito en el cielo ante el más mínimo desliz medioambiental en esta región, pero callan y otorgan ante una perspectiva infernal y de futuro que nos condena a la desertización.

Hace apenas dos semanas volvían a la pancarta y el twitter por la supuesta pérdida de cuatro hectáreas de terreno natural, y, sin embargo, callan y otorgan ante la destrucción de 12.000 hectáreas de regadío y por el fin del trasvase que propician desde el Gobierno de Sánchez. Sí, 12.000 hectáreas, que además suponen la pérdida de al menos otros tantos puestos de trabajo y la ruina para muchos agricultores; agricultores que ahora están desarrollando planes de inversión que caerán en saco roto, pero cuyas letras pagarán, si pueden, claro, hasta el fin de los tiempos, y eso sin hablar de las empresas auxiliares de toda la industria agroalimentaria regional y de esa fijación de la población que hablaba al territorio, que ustedes van a dejar yermo y estéril, desierto. Nadie va a querer invertir o vivir en un desierto, pero a ustedes eso les da igual.

Igual que le daba a la señora alcaldesa de Toledo, la señora Milagros Tolón, quien se jactó en nuestra propia casa de que el cierre del trasvase está a la vuelta de la esquina y que tiene los días contados, mientras el mismísimo alcalde de Murcia, el señor Serrano, Socialista, tragaba, consentía y callaba, no vaya a ser que le llegue un mensaje de la calle Teniente Flomesta, o de Ferraz o Moncloa. Como siempre sometidos.

Nosotros pedimos, por supuesto, sensatez, sensatez ante este problema del agua, ya que nos jugamos el futuro de nuestra región.

En definitiva, consideramos fundamental adaptar la legislación a la evaluación ambiental, y esto se ha de realizar sin castigar al medio ambiente y manteniendo los controles y contrapesos que ya aplicamos. Adaptamos la legislación por las exigencias estatales y europeas para agilizar asimismo la tramitación de proyectos con fondos Next Generation, tan necesarios para recuperar el nivel de empleo y la actividad económica, y por tanto combatir la inflación que tan duramente nos castiga en estos momentos.

En resume, la ley que hoy aprobamos, señor consejero, estamos muy seguros de que contribuirá al desarrollo de nuestra región, protegiendo nuestro medio ambiente y apoyando al desarrollo industrial y urbanístico de la misma.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular interviene ahora don Juan Antonio Mata Tamboleo.

Tiene la palabra, señoría.

SR. MATA TAMBOLEO:

Consejeras, consejeros, muy buenos días, señorías.

El Gobierno regional del presidente Fernando López Miras ha centrado todos sus esfuerzos durante esta legislatura en proteger el medio ambiente, en fomentar la inversión para generar empleo y en facilitar la vida de las personas, mejorando su calidad de vida. Estos han sido y son los pilares fundamentales de la acción política del Gobierno regional, y sobre estos pilares, señorías, se desarrolla esta ley de simplificación administrativa en materia de medio ambiente, medio natural, investigación e innovación, que ha impulsado con gran acierto el consejero Luengo y su equipo, y que ha contado además con la participación de diferentes sectores.

Miren, señorías, nos enfrentamos a nuevos retos, y por ello es fundamental recuperar la actividad económica y el empleo perdido durante la pandemia, y también el empleo perdido por las nefastas

políticas económicas del Gobierno de Sánchez, basadas en subidas masivas de impuestos que están llevando a familias, a autónomos y a empresas a una situación insostenible. Además, también es necesario continuar avanzando hacia la sostenibilidad en la Región de Murcia, uno de los puntos principales de esta ley. Y hoy, una vez más, ha quedado patente con sus intervenciones que no podemos contar ni con el Partido Socialista ni con Podemos para mejorar nuestra región. Porque, señora Marín y señora Martínez, no han dado ustedes ni un solo argumento válido para justificar el no a esta ley. Y como andan perdidos, sus enmiendas, como ya les comenté en su momento, cuentan con una total falta de rigor, y me veo en la obligación, además, de desmontar sus intervenciones que una vez más faltan a la verdad.

Miren, sobre el IMIDA, ustedes saben que el Gobierno regional acierta dotando al instituto de nuevas competencias en materia de sostenibilidad, biodiversidad, cambio climático y medio ambiente, y además incluyendo el Observatorio del Mar Menor. Y este observatorio sabe usted también, señora Marín, que es una herramienta indispensable para coordinar los trabajos realizados por las universidades y centros de investigación de la Región de Murcia para el control, el seguimiento y la evaluación de la estrategia de gestión del Mar Menor.

Potenciar el Instituto Murciano de Investigación tengo que decirle, señor consejero, que es un acierto por su capacidad técnica y científica, por experiencia y por prestigio, y esto es gracias al personal investigador, que ha demostrado su solvencia, su capacidad de trabajo y sus logros en investigación e innovación, aunque la señora Marín crea que no son capaces de asumir ese rol.

Desde el Grupo Parlamentario Popular hemos introducido mediante una enmienda que su director sea designado entre los profesionales de reconocido prestigio, porque debemos contar con los mejores para seguir luchando por la recuperación del Mar Menor.

Veamos cuál ha sido la intención de las enmiendas de la izquierda en general. Es muy sencillo, sus enmiendas no buscan mejorar nada, no aportan nada, no impulsan nada. En definitiva, nada, nada, señora Marín. Eso sí, lo que no faltaba en la enmienda ideológica de su grupo, de Podemos, para crear en el observatorio del Mar Menor otro órgano de participación social, como a ustedes les gusta llamarlo, para colar a todos esos colectivos –afines a izquierda, por supuesto– y que de forma sistemática atacan al Gobierno regional. En definitiva, hay enmienda para sus colegas, señora Marín, pero para mejorar la Región de Murcia, enmienda ninguna, esa es la realidad.

Sobre la modificación de la importante Ley de Protección Ambiental Integrada, esta ley lo que hacemos es adaptarla a la normativa estatal, simplificando y agilizando los trámites, y además con unos plazos administrativos más cortos en los diferentes procedimientos, y lo que hace es disminuir de diez meses a seis meses la tramitación de esos procedimientos.

Y un ejemplo más de sus enmiendas es que usted va en contra hasta de la propia ley que elaboró y aprobó su Gobierno en el 2021, que dice que se descienda de diez meses a seis meses esos plazos, ustedes quieren devolverlo a diez meses aquí en la Región de Murcia. Van hasta en contra de la propia normativa de su Gobierno. Yo creo que necesitan hacer un análisis profundo de la ley.

Y aquí enlace también con sus comentarios referente al informe de afección de la Red Natura 2000 y de la evaluación ambiental (la señora Martínez también hacía referencia), y necesitan, como le digo, informarse más sobre el trabajo parlamentario de aquí y del de las Cortes. Porque, mire, si leen con detenimiento la ley, se clarifica el procedimiento que está establecido a nivel estatal, y seguro que estarán conmigo, señora Marín y señora Martínez, en que hay que dar mayor seguridad jurídica a las empresas, a los particulares, a los autónomos y también a los organismos públicos que lleven a cabo proyectos o actividades que pudiesen tener una incidencia en los espacios naturales, y saben también perfectamente que estos informes lo que hacen es fijar las condiciones para que con esos proyectos o actividades se asegure la protección de los espacios naturales y la necesidad o no de evaluación ambiental. Hasta ahí estamos de acuerdo. Usted también sabe que esos informes no los hace ningún político, son técnicos. Por lo tanto, cuando pone en duda estos procedimientos, lo que pone en duda es el trabajo de los profesionales de la Consejería, que son los responsables de informar esos procedimientos.

Y mire, señora Martínez, como vienen dando palos de ciego, como digo, sin ni siquiera informarse, le voy a contar algo que no sabe de su Gobierno, porque ¿usted ha leído el Real Decreto-

ley 6/2022, de su Gobierno con Podemos? ¿Verdad que no? Mire, hablaba usted de decretazo y de plantas solares, ¿sabe qué procedimiento han establecido para los proyectos de energías renovables, para esas grandes instalaciones que la izquierda demoniza porque ustedes las consideran unas destructoras de los ecosistemas y del paisaje y no sé cuántas cosas más? Pues, mire, según ese real decreto-ley de su Gobierno, se someten a un procedimiento mediante un informe de determinación de afección ambiental. ¿Y sabe también qué dice? Fijese, que los proyectos que dispongan de ese informe no están sujetos a evaluación ambiental, lo mismo que se propone en esta ley del Gobierno regional, lo mismo. Se lo digo porque, si están en contra de lo que se va a fijar con esta ley, están en contra también de lo que traslada a su Gobierno, lo que aprueba su Gobierno, lo entiendo yo así. Por eso digo que tenga en cuenta la hipocresía de sus palabras.

Y se le llena la boca a la señora Marín con la participación social, pero les voy a contar algo más grave que incluye este real decreto-ley. Miren, han eliminado ustedes una de las piezas esenciales de la evaluación ambiental, han eliminado sin sonrojarse lo más mínimo la información pública y la consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas. Sí, sí, ponga usted el grito en el cielo porque es para hacerlo. Y esto es un disparate y además un atentado contra el medio ambiente, ya que si se elimina esa participación, lo que se elimina son los elementos de juicio mínimos con los que ha de contar la Administración para determinar si un proyecto puede tener efectos adversos o no sobre los espacios naturales. Esa es su forma de proteger el medio ambiente y de dar participación a la sociedad, eliminándola.

Y, mire, hay datos que también son incuestionables sobre la mejora ambiental de la Región de Murcia, y esta ley del Gobierno regional establece la adecuación de los plazos para tramitar los deslindes de montes y también de las vías pecuarias, y esto, señorías, refuerza la política forestal llevada a cabo por los gobiernos del Partido Popular, que, junto a la gestión de esos propietarios de los montes privados, ha llevado a triplicar, como sabe, la superficie forestal arbolada en la Región de Murcia en los últimos años, y hoy casi la mitad de la superficie de la región es monte, el 97% de la superficie forestal pública cuenta, además, con un plan técnico de gestión forestal sostenible, y por ello la Región de Murcia es líder a nivel nacional en gestión sostenible de sus masas forestales, líder nacional, por eso los argumentos se van desmontando, señora Marín, todos esos argumentos que usted lanza se van desmontando.

Y voy a dedicar dos minutos a las vías pecuarias, dónde existe, y estará conmigo, una problemática real y que va a resolver esta ley, se lo aseguro, porque, como saben, son esas vías de dominio público –para el uso de ganado principalmente– sobre las que a lo largo de los siglos se ha ido edificando por distintas razones, y esto es lo que ha ido generando son problemas para muchas familias en nuestra Región de Murcia, y a día de hoy afecta a municipios de todos los colores políticos, señora Marín, a Yecla, Jumilla, Alcantarilla, Molina de Segura, Alhama de Murcia, Lorca, Caravaca, Los Alcázares, San Javier..., todos esos municipios están afectados por esta problemática de las vías pecuarias. Por ello creo que estaremos totalmente de acuerdo con la iniciativa del Gobierno regional para dotar a los municipios de esa herramienta para resolver este problema, porque son la Administración más cercana al ciudadano y tienen que dar respuesta a sus problemas, y mediante esta herramienta, como digo, se ajustaran las vías pecuarias a la realidad de los trazados que ya existen en las zonas urbanas, y, como digo, resolviendo lo principal, los problemas para muchas familias.

Y, miren, las vías pecuarias por supuesto que son importantes por su aportación al mantenimiento de sus ecosistemas, por la biodiversidad, también por el uso social, cultural o deportivo, pero más importante es la vida de las personas. Por eso era necesario buscar una fórmula que haga compatible ambas cosas. Eso es lo fundamental, y la medida del Gobierno regional en esta ley lo es.

Y, señora Marín y señora Martínez, que se oponen frontalmente a esta medida. Si se oponen a esta medida, a esta herramienta, ¿qué solución proponen? Porque lo que no han dicho aquí es la solución que ustedes proponen ni han presentado enmiendas buscando una solución (seguimos esperándola). Probablemente no lo han hecho porque la única solución que ustedes pueden aplicar es la que están aplicando en la costa, es demoler todo lo que estorba. Entonces, lo que tiene que hacer es irse por ejemplo a Caravaca y explicar que por la vía pecuaria que atraviesa el casco histórico hay que demoler todas las edificaciones que allí hay porque hay que dejarle sitio a esa red pecuaria.

Quiero destacar también que esta ley elimina los tres artículos sobre navegación de la Ley de Protección del Mar Menor que incluyó el Gobierno regional, como digo, para proteger y mejorar el Mar Menor, y se elimina con el fin de evitar ese conflicto de competencias con el Estado. Pues bien, sabrán la señora Marín y la señora Martínez que en la Comisión bilateral Comunidad Autónoma-Estado, que se celebró en abril del año 2021, se acordó que la Comunidad Autónoma suprimiría estos artículos que he mencionado, donde se incluyen: normas que deben cumplir las embarcaciones sobre velocidad en función de las profundidades, las características de los barcos a motor y el uso de combustibles, todo lo relativo a los fondeos y que incluía además una lista de prohibiciones, así como el establecimiento de pasillos y la reducción de emisiones. Todo ello, como digo, a iniciativa del Gobierno regional para ayudar al Mar Menor. El Gobierno de Sánchez se comprometió así mismo a introducir estas normas en la legislación estatal para mantener estas medidas de protección sobre el Mar Menor. Como digo, el Gobierno regional ha cumplido. ¿Y qué ha hecho Sánchez en este último año? Nada, absolutamente nada. Con esa inacción de Sánchez, con esa inacción de Sánchez, sí, señor Sevilla, el Mar Menor vuelve a estar desprotegido en materia de navegación, desprotegido.

Y la señora Martínez además tiene que dejarse ya la cantinela de la Ley del 87, porque es que saca pecho de una ley que estuvo ocho años en vigor y que ustedes no aplicaron ni un solo artículo de esa ley, ni un solo artículo en ocho años hasta que se derogó, y cuando quiera sube aquí y me lo demuestra, porque lo dice cada vez que sube pero es totalmente falso.

Como digo, la inacción del Gobierno de Sánchez es una muestra más de que al Gobierno del Partido Socialista y de Podemos no les importa absolutamente nada el Mar Menor. Así lo demuestran día a día, porque, miren, sobre actuar en el Mar Menor, ¿de qué sirven los millones de euros invertidos por el Gobierno regional en retirar la biomasa de las playas, en miles de sondas para el control del Campo de Cartagena, en eliminar embarcaciones abandonadas, en saneamiento y depuración de aguas en los distintos municipios del Mar Menor, en tanques de tormenta para evitar escorrentías? ¿De qué sirven todas esas medidas puestas en marcha por el Gobierno regional si el Gobierno de Sánchez no actúa, señorías, no actúa?

El Mar Menor se encuentra en estado crítico y toda la comunidad científica coincide en que debe cesar de inmediato la entrada de agua a través del acuífero y parar los vertidos a través de la rambla del Albuñón, cuyo bombeo, señorías, se encuentra parado desde el 21 de marzo, parado casi dos meses, señora Martínez, dos meses. Y como a usted le gusta decir que «con Pepe Vélez a la cabeza», pues podemos afirmar que con Pepe Vélez a la cabeza actuaciones cero en el Mar Menor, con Pepe Vélez a la cabeza.

El Instituto Español de Oceanografía, el CESIC, el Instituto Geológico y Minero, el CEBAS y las universidades de Murcia y de Cartagena ya han lanzado un grito unánime, casi de desesperación, para que se actúe de forma contundente ante los vertidos al Mar Menor. ¿A qué espera Pedro Sánchez? ¿A qué espera la ministra? ¿A qué espera el señor Hugo Morán para actuar y evitar el colapso del Mar Menor? ¿A qué esperan, a qué esperan?

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Silencio, señorías.

SR. MATA TAMBOLEO:

Señorías, depende de ellos y lo único que están haciendo es asistir a la agonía desde sus despachos de Madrid, y además con su beneplácito, señorías de PSOE y de Podemos, con su beneplácito.

Porque, señora Martínez y señora Marín, ¿cuál va ser la próxima excusa ante el más que probable episodio de anoxia y mortandad, como ya los científicos alertan que está por venir? ¿Cuál va a ser la siguiente excusa? Tienen ya que exigir de una vez a su Gobierno que actúe sin más demora, ya no pueden esconderse en conflictos de competencias porque no los hay, señora Martínez, no hay conflictos de competencias. Una cosa es lo que establece el estatuto y otra cosa es la delegación de competencias que tiene que hacer el Gobierno a la Comunidad Autónoma, y usted confunde, y usted

lo confunde, y lo confunde y la está haciendo...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Silencio.

SR. MATA TAMBOLEO:

... corresponsable de la lenta agonía y muerte del Mar Menor.

Y tengan ustedes por seguro que del Grupo Parlamentario Popular seguiremos exigiendo y trabajando al lado del Gobierno regional para mejorar esta región, el Mar Menor y la vida del millón y medio de murcianos. Esta ley es un ejemplo más de ese compromiso.

Gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Pasamos a la votación de las enmiendas reservadas.

Votación conjunta de las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias.

Diputados presentes en el hemiciclo, cuarenta y dos. Votos a favor de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, dieciocho. Votos en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, veinticuatro.

Votación conjunta de las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Mixto. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías.

Votos a favor de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, diecisiete. Votos en contra, veinticuatro. Abstenciones, una.

Votación única del dictamen. Votos a favor del dictamen. Gracias, señorías. Votos en contra del dictamen. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías.

Diputados presentes en la Cámara, cuarenta y dos. Votos a favor del dictamen, veintitrés. Votos en contra, diecisiete. Dos abstenciones. Queda, por tanto, el Proyecto de ley de simplificación administrativa en materia de medio ambiente, medio natural, investigación e innovación, agrícola y agrícola, y medioambiental, convertido en ley de nuestra Comunidad.

Tiene la palabra el señor Luengo.

SR. LUENGO ZAPATA (CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE):

Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno regional, presidente de la Asamblea Regional, compañeros del Consejo de Gobierno, señorías, buenos días a todos.

Yo quería aprovechar la oportunidad para agradecer el trabajo, el esfuerzo y la implicación de todo el equipo técnico de la Consejería, que ha trabajado de forma intensa en la elaboración del decreto-ley. También quería aprovechar para agradecer el trabajo y el esfuerzo de los Servicios Jurídicos de esta Asamblea Regional, los cuales han contribuido a mejorar ese documento, y, por supuesto, también agradecer a todos los grupos políticos que han colaborado, han mostrado responsabilidad y han trabajado de forma intensa con el objetivo de mejorar un documento que yo creo que es totalmente necesario para contribuir a mejorar el día a día de los habitantes de nuestra región.

Asimismo, quiero también aprovechar para animar una vez más a aquellos partidos que no entienden el documento, que tienen las puertas abiertas de mi Consejería para poder aportar cuanta información sea necesaria, y asimismo animarles a que sigan a que se sumen a ese trabajo, a ese esfuerzo y ese compromiso que sí han demostrado el resto de partidos políticos, los cuales han

demostrado que anteponen los intereses generales a los intereses de ningún tipo de partido.

Tenemos que ser responsables, debemos ser consecuentes y ser capaces de generar marcos jurídicos que atiendan a las necesidades que tienen nuestros vecinos, con el objetivo de hacerles el día a día mucho más fácil.

Por lo tanto, muchísimas gracias a todos. Buenos días.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Cuarto punto del orden del día: [debate de toma en consideración de la proposición de ley de visibilidad, diagnóstico y tratamiento integral de la endometriosis en la Región de Murcia, que formula el Grupo Parlamentario Mixto.](#)

Turno de explicación de esta proposición de ley.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto y por un tiempo máximo de diez minutos tiene la palabra doña María Marín.

Señoría.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, señor Castillo.

Señorías, buenas tardes.

En primer lugar, me gustaría mostrar mi cariño y todo mi agradecimiento por el trabajo conjunto realizado a las mujeres de la asociación Endomás, a las profesionales sanitarias que nos han brindado sus conocimientos y todo el apoyo al grupo de investigación del IMIB, y, por supuesto, a todas las mujeres que padecen esta enfermedad, muchas de las cuales nos están hoy escuchando y tienen todas sus esperanzas puestas en que esta proposición de ley que traemos aquí pueda salir adelante.

Hoy, como les digo, señorías, traemos a esta Cámara la proposición de ley de visibilidad, diagnóstico y tratamiento integral de la endometriosis en la Región de Murcia, y digo «la proposición de ley» y no «nuestra proposición de ley» porque consideramos, señorías, que esta propuesta no es de Podemos, esta propuesta no es de ningún partido político. Es una ley que surge después de meses de diálogo y de trabajo conjunto con las mujeres afectadas por esta enfermedad, y, por lo tanto, si de alguien es esta ley es de ellas, de todas esas mujeres, de todas esas mujeres valientes que plantan cara a la endometriosis, y, por supuesto, lo será de todos los partidos políticos que hoy tengan a bien sumarse y aportar por este proyecto.

Son cientos también las mujeres y los hombres que se han movilizado a través de las redes, firmando para apoyar esta iniciativa y que hoy siguen con gran atención este debate y van tomando nota. En cualquier caso, para todas las afectadas, señorías, para sus amistades, para sus familias, es ya un pequeño triunfo que en esta Cámara hoy estemos hablando de esta enfermedad, de la endometriosis, y lo es porque sufren de algo tanto o más doloroso que la enfermedad en sí, y es la absoluta invisibilidad y el desconocimiento que existe sobre la misma.

Hoy queremos humildemente poner nuestro granito de arena para romper ese velo de oscuridad, y que se hable de endometriosis en la Asamblea Regional, la principal institución representativa de nuestra región.

Permítanme que comience con algunos datos sobre esta enfermedad, comenzando por su definición. La «Guía de atención a las mujeres con endometriosis en el Sistema Nacional de Salud», publicada en 2003 por el Ministerio de Sanidad, define la endometriosis como la implantación y el crecimiento benigno de tejido endometrial fuera del útero. Ese tejido que de manera natural recupere el útero se va extendiendo hacia otros órganos por razones que a día de hoy todavía se desconocen. Se han encontrado estos tejidos invasivos en los intestinos, en la vejiga, en el estómago, e incluso, señorías, en los pulmones. Con su avance provocan importantes lesiones, nódulos, adherencias, quistes en los ovarios, y un intenso dolor que se manifiesta, primero, durante la menstruación y las relaciones sexuales, pero que acaba cronificándose, convirtiéndose en un problema crónico para estas

mujeres, conforme va avanzando la enfermedad. La endometriosis puede así acabar convirtiéndose en una enfermedad totalmente incapacitante para estas mujeres en los casos más graves. Pero no me quiero olvidar tampoco de otra lamentable consecuencia, señorías, la endometriosis es la mayor causa de infertilidad en las mujeres en edad fértil, en entre un 30 y un 40% de las mujeres que quieren y no pueden tener hijos es debido a esta enfermedad, a la endometriosis.

En un país donde tenemos la segunda tasa de natalidad más baja de toda Europa, señorías, creo que nos tenemos que tomar este asunto con mucha seriedad y no ignorarlo. Si sus efectos son terribles, su altísima tasa de incidencia es la que nos da una idea del grave problema de salud pública, señorías, al que nos estamos enfrentando con esta enfermedad. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, la endometriosis afecta a un 10% de la población femenina en edad fértil, lo que supone en España un montante de más de 2 millones de mujeres y unas 35.000 en nuestra región, 1 de cada 10 mujeres, señorías, 1 de cada 10 mujeres en edad fértil padece esta enfermedad.

Ustedes no se imaginan, de verdad se lo digo, señorías, cuántas se han puesto en contacto con nosotras desde que comenzamos a trabajar en esta proposición de ley, muchas de ellas amigas, conocidas, que nunca habían hablado de esto en público o que ni siquiera habían sido todavía diagnosticadas. ¡Cuántas veces hemos oído decir eso de que la regla duele y que hay que tomarlo con total normalidad! Pues no es así, señorías, que la regla duela es uno de los primeros síntomas en muchos casos de esta enfermedad, de la endometriosis, y es algo que tenemos que difundir y visibilizar.

¿Y qué podemos hacer desde aquí? Pues mucho más de lo que se está haciendo, que no es poco, gracias a la labor incansable de médicos e investigadores. Desde aquí queremos hacer llegar todo nuestro reconocimiento a todos esos doctores y doctoras que sabemos que se están dejando la piel, trabajando en este problema tanto en la Arrixaca como en el Hospital Reina Sofía o en el Santa Lucía de Cartagena, para ayudar a cientos de mujeres a lidiar con esta terrible enfermedad. Sabemos que hacen verdaderos milagros con los medios de los que disponen, echando muchas horas, formándose continuamente y organizando actividades para poner en común las últimas alternativas y los últimos conocimientos en el tratamiento de esta enfermedad, sin ir más lejos, hace poco en la trigésima reunión de la Sociedad Ginecológica Murciana, que se celebró en el hospital Santa Lucía el pasado 2 de abril, donde se trató este problema.

En la Región de Murcia contamos, además, con un grupo pionero en la investigación de esta enfermedad, formado por investigadores de la Universidad de Murcia y el Instituto de Investigación Biosanitaria, el IMIB, que están publicando sus resultados, y lo tengo que decir, en las revistas más prestigiosas a nivel internacional: gracias a Pilar García, gracias a Pilar Marín, a Antonio José Ruiz, a María Martínez Esparza y a Francisco Machado, esos estupendos investigadores, profesionales que están dedicados en cuerpo y alma a esta enfermedad.

A mediados de marzo, este grupo de investigación era noticia, fíjense ustedes, señorías, por el lanzamiento de una campaña de crowdfunding para poder recaudar más de 20.000 euros y financiar de esta forma una nueva investigación sobre la endometriosis, tuvieron que hacer una campaña de crowdfunding para poder seguir investigando. Es una iniciativa loable, sin lugar a dudas, y que merece todo nuestro apoyo, pero, no obstante, creemos que debe ser la financiación pública el motor fundamental de la investigación en nuestra tierra, y por eso no nos vamos a cansar de exigirla tanto a nivel regional como estatal, gobierne quien gobierne.

La situación de la investigación sobre la endometriosis en nuestra región es la mejor prueba de que podemos hacer muchísimo más, señorías. Puede hacerlo el Gobierno regional y puede hacerlo también esta Asamblea, el Poder Legislativo, que para eso estamos, marcando los pasos que debe dar el Ejecutivo para convertir a la Región de Murcia y al Servicio Murciano de Salud en un referente estatal en la lucha contra esta enfermedad.

Tenemos, como digo, excelentes profesionales médicos y excelentes investigadores. Solamente nos falta, señorías, ajustar todas las piezas, y una mayor implicación de la Administración regional, así como una mayor concienciación por parte de la sociedad en su conjunto.

Esta proposición de ley de endometriosis pretende, por lo tanto, mejorar la atención sanitaria a las pacientes, pero también servir como una herramienta al servicio del personal médico e investigador que lucha contra esta enfermedad y poner a su disposición todos los medios: pacientes, médicos e

investigadores unidos para luchar contra esta enfermedad.

Y, miren, señorías, no es nada nuevo lo que pedimos, por cierto. En la Región de Murcia disponemos de unidades multidisciplinares para el tratamiento de enfermedades como la esclerosis múltiple, la espina bífida, la displasia ectodérmica o la fibrosis quística. La endometriosis también requiere de estas unidades específicas multidisciplinares, como la fibromialgia (cuyo día internacional saben ustedes, señorías, que celebraremos mañana).

Proponemos crear un registro único de pacientes para poder disponer de toda la información sobre la incidencia y la prevalencia de esta enfermedad. El impulso a la investigación a través del IMIB y en colaboración con las universidades de la región, señorías, es otro pilar fundamental de esta ley, así como el fomento de la formación específica entre nuestros profesionales sanitarios.

Y por último creemos que también es vital dar difusión y la máxima concienciación ciudadana sobre este problema para visibilizar una enfermedad que, como decíamos y a pesar de su gran incidencia, sigue siendo una gran desconocida. Señorías, ocho años, ocho años de media se tarda en ser diagnosticada esta enfermedad, cuando una detección y un tratamiento precoces podrían, si no curar del todo, al menos detener o ralentizar el avance de la misma.

¿Por qué una ley de endometriosis, nos han preguntado algunos diputados y algunas diputadas, por qué una ley? Pues, miren, señorías, por razones muy simples, porque la endometriosis es la única enfermedad con una incidencia tan alta que sigue siendo prácticamente invisible, y es algo que obedece a muchísimos factores que van más allá más allá del ámbito sanitario: 35.000 afectadas, señorías, no olviden esta cifra; porque, después de casi una década de la publicación de la Guía de atención del Sistema Nacional de Salud, gran parte de sus recomendaciones, de las recomendaciones de esta guía, siguen sin cumplirse, señorías, por falta de medios; y porque así nos lo han pedido también miles de mujeres y colectivos de mujeres que hoy tienen la vista puesta, como digo, en lo que vaya a suceder en esta Asamblea.

Para terminar, diré, señorías, que hoy tienen ustedes la oportunidad de salir por esa puerta como auténticos héroes y heroínas para todas esas mujeres, y con la conciencia, señorías, de haber hecho historia admitiendo a trámite la primera ley de endometriosis de todo el país. Hoy pueden ustedes, señorías, con sus votos, situar al Servicio Murciano de Salud a la vanguardia en la lucha contra esta enfermedad, contra la endometriosis. Esta región, señorías...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Termine.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

... a veces se merece ser noticia también por cosas positivas, y esta sería una de ellas.
Gracias, señorías.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra doña Rosalía Casado López.
Señoría.

SRA. CASADO LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Buenos días-tardes, señorías.

La endometriosis es una patología que afecta a más de 200 millones de mujeres en el mundo y se calcula que sobre unas 35.000 mujeres en la Región de Murcia, pero que podrían ser muchísimas más, puesto que el diagnóstico de esta patología se caracteriza por ser muy tardío, y es debido a la

variabilidad de sus síntomas, la aceptación de la normalidad del dolor menstrual y por la complejidad de su diagnóstico. Una de cada 10 mujeres en edad reproductiva sufre un intenso dolor pélvico que puede confundirse con menstruaciones dolorosas. Este dolor es el principal síntoma de la endometriosis. La endometriosis es una enfermedad en la que el tejido endometrial crece fuera de la cavidad del útero, produciendo sangrados similares a la menstruación. Estas lesiones se localizan en ovarios, en cavidad pélvica, en peritoneo, en trompas de Falopio, en intestino o en vejiga, provocando inflamación e irritación alrededor de la zona donde se encuentran.

Para llegar al diagnóstico de una endometriosis se precisa de ecografía vaginal, resonancias pélvicas y, en casos, de laparoscopia para visualizar el endometrio ectópico. El periodo de endometriosis puede ser casi de veinte años, en el cual las pacientes sufren, además de los problemas derivados de la enfermedad, otras repercusiones físicas, psicológicas y sociales como consecuencia del desconocimiento social de la patología. Al afectar a mujeres en edad productiva, generan pérdidas de horas en su trabajo, con repercusión importante en su economía y en su desempeño laboral.

Las mujeres tenemos que entender y aceptar nuestra menstruación como algo que debemos de experimentar con discreción y resignación, y es por ello que muchas enfermas de endometriosis acaban perdiendo la capacidad de tener hijos por el propio avance de la enfermedad. La paciente aprende a vivir naturalizando el dolor.

El Partido Socialista es consciente de la importancia y la situación de esta patología, por lo que el 5 de abril de 2016 se registró en esta Asamblea la moción sobre el desarrollo y las acciones necesarias para mejorar el diagnóstico y tratamiento de las pacientes afectadas por endometriosis, moción que fue registrada pero que no fue debatida en Pleno.

Y en el Congreso de los Diputados el Grupo Parlamentario Socialista presentó el día 2 de febrero de 2021 la proposición no de ley sobre la endometriosis en el marco del Observatorio de Salud de las Mujeres, con el fin de impulsar su investigación, su diagnóstico precoz, y esta proposición fue debatida y aprobada en la Comisión de Sanidad. Y hoy aquí, en la Asamblea Regional, el Partido Socialista votará que sí a la proposición de ley sobre endometriosis, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos y que es de todas las mujeres, como ha dicho la señora Marín, puesto que estamos convencidos de que el sistema sanitario tiene que estar preparado para contribuir a un mayor conocimiento de la endometriosis, basado en la mejor evidencia científica disponible y en el consenso entre personas expertas para ayudar a los equipos profesionales de los servicios sanitarios en la toma de decisiones sobre el diagnóstico, tratamiento, cuidados, prevención y todos los aspectos relacionados con la endometriosis, y avanzar en unas pautas comunes de actuación en el sistema sanitario.

Desde el Partido Socialista esperamos y deseamos que esta proposición de ley sea hoy aprobada por todos los grupos parlamentarios, pues el tema así lo merece, pero una vez que sea aprobada esta proposición de ley y posiblemente tramitada mucho nos preocupa su futuro, pues, señorías, esta ley precisará para ponerse en marcha de la creación de una unidad de endometriosis, la cual debe ser una unidad multidisciplinar, involucrando a las especialidades de ginecología, cirugía digestiva, urología, psicología, unidad del dolor y unidad de reproducción asistida. Y, señorías, sinceramente, complicado trabajo para nuestra Consejería de Sanidad, pues para poner en marcha esta unidad multidisciplinar se precisa disponer de recursos humanos, personal sanitario especialista y, como ya sabemos, desde hace ya mucho tiempo no se dispone de personal especialista en la Comunidad. De lo que sí disponemos en nuestra Comunidad es de la fuga de las batas blancas: sabemos que las listas de espera en ginecología en algunas áreas llegan a más de un año, las listas de cirugía están disparadas, los psicólogos son pocos y están desbordados, y sus listas de espera han empeorado muchísimo más durante la pandemia.

Y si hablamos de la Unidad del Dolor para estas pacientes, pues decirles que la Unidad del Dolor es una unidad con tendencia a desaparecer, pues faltan especialistas anestesiólogos, y así ha sucedido en el Área 3, la Consejería de Sanidad ha decidido prescindir de la unidad del dolor del Área 3. Había dos soluciones, o buscar los especialistas anestesiólogos para que siguiera el servicio o eliminar la Unidad del Dolor. El Partido Popular ha decidido eliminar la Unidad del Dolor.

Por lo tanto, los pacientes de Lorca, Totana, Puerto Lumbreras, Aledo, y Águilas tendrán que

desplazarse a otras zonas de salud, con lo cual van a aumentar las listas de espera de esa zona y el paciente tendrá que desplazarse muy lejos de su municipio.

Las pacientes de endometriosis tienen que ser primero captadas por los servicios de atención primaria, esa atención primaria que ha perdido toda esperanza de conseguir el refuerzo y la mejora tan demandada y necesaria, pero así lo dicen los presupuestos de sanidad para este año 2022, nos dicen que va a ser muy difícil conseguirlo.

Atención primaria se encuentra sobrecargada con unas demoras en consultas intolerables, y que en estos años de pandemia, donde se ha trabajado y se sigue trabajando mucho, muchísimo, se encuentran, como todos los años, con que para disfrutar de sus vacaciones deberán trabajar doble consulta, con lo cual supone más demora para los pacientes y una importante sobrecarga para los sanitarios, y lógicamente esta situación es todo fruto de los recortes en sanidad.

Y hablando de recortes en sanidad, el miércoles pasado dijo la diputada señora Valcárcel que el que recorta en sanidad es nuestro presidente Sánchez. Señora Valcárcel, todo lo contrario, pues las políticas del Gobierno de España y su presidente Pedro Sánchez son las de reforzar todos los servicios públicos y en especial la sanidad pública. Por ello entre el año 2020 y 2023 el Gobierno de España, con su presidente Pedro Sánchez, destinará algo más de 20.000 millones de euros adicionales a reforzar el sistema sanitario.

El Partido Popular ha dicho en este atril en varias ocasiones que hay que bajar los impuestos para que el dinero esté en el bolsillo de los españoles. ¿Y saben para qué tiene que estar en el bolsillo de los españoles? Para ir a la farmacia a pagar el copago farmacéutico que el Partido Popular y al señor Rajoy le pusieron a todos los pensionistas de España. Porque la realidad, señorías, es que cuando el Partido Popular gobierna pone copagos a los ciudadanos y no baja los impuestos, el mismo Rajoy que en el 2014 se olvidó de actualizar la financiación para la Comunidad Autónoma.

Les recuerdo que son ustedes los que recortan en sanidad a los murcianos y a las murcianas, lo hacen un año tras otro, y les voy a recordar unas pinceladas de los presupuestos de sanidad del 2022, presupuestos del Partido Popular, donde han reducido la plantilla en sanidad en 761 profesionales, con lo cual pasamos de 24.533 profesionales a 23.772; recortan el gasto global del capítulo I, de personal, lo recortan un 1,38%, con lo cual no podrán contratar más personal. Adiós al refuerzo de atención primaria. Recortan en salud ambiental y en la prevención del tabaquismo, recortes estos últimos que van totalmente en contra de las recomendaciones de la OMS. Recortan un 3,73% en los presupuestos para las adicciones, y, señorías, en esta región las adicciones han aumentado de forma preocupante.

En total, la Dirección General de Salud Pública sufre un recorte de 17,4 millones de euros, lo que supone una reducción del 33% en sus partidas. ¿Y qué partidas aumentan en sanidad (y así terminamos antes)? La inversión tecnológica, pero que esas vienen financiadas por las partidas finalistas del Gobierno de España, y que en concreto son 68,3 millones de euros del Gobierno de Pedro Sánchez, y también aumentan el 4%, hasta 93 millones, el presupuesto de los centros concertados, dejando muy claro estos presupuestos que el Partido Popular apuesta por la sanidad privada.

En resumen, señorías, la sanidad pública en la región se encuentra en una situación límite, con una atención primaria agotada, sin ninguna esperanza de que lleguen refuerzos ni mejoras, sin derecho a disfrutar de su merecido descanso de vacaciones, con unas listas de espera en atención primaria y en especializada que son impresentables, y eliminando unidades del dolor por falta de especialistas.

Señorías, con esta radiografía real de nuestra sanidad, con una gran falta de facultativos y en todos los servicios, y por ello unas lamentables listas de espera, difícil será que esta ley se ponga en marcha. Por todo ello, les deseo a todos ustedes que no se pongan enfermos, pues el único servicio que no tiene demora de momento es el de la UCI, pero ese servicio no se lo recomiendo. Cuidense mucho.

Muchísimas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vox, don Francisco José Carrera de la Fuente.

Señoría.

SR. CARRERA DE LA FUENTE:

Gracias, presidente.

Consejeras, señorías, buenos días.

Hoy debatimos sobre la toma en consideración de la proposición de ley de visibilidad, diagnóstico y tratamiento integral de la endometriosis en la Región de Murcia, y les anuncio que nosotros vamos a votar negativamente esta proposición de ley.

Nuestros motivos no tienen nada que ver con la enfermedad de la endometriosis, pues consideramos que los puntos que se recogen en la proposición son correctos y los apoyamos en su totalidad o con pequeñas correcciones, pero no creemos que el instrumento idóneo para lograr los fines y objetivos que se pretenden sea la promulgación de una ley. Entendemos que para que el Grupo Mixto sea visible tiene que usar cualquier resquicio o incluso retorcer el Reglamento para que los medios de desinformación les hagan caso, pero no creemos que se deba jugar de este modo con el sufrimiento y el dolor de las mujeres diagnosticadas y que sufren endometriosis.

En el discurso de 18 de noviembre de 2021 en la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Murcia, que impartió nuestra letrada general al ser nombrada académica de número, doña Encarna Fernández de Simón, titulado «La elaboración de la ley. Aportaciones al procedimiento legislativo desde el Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia de 2018», nos explica muy claramente, incluso para los legos en Derecho, los principios de una buena regulación, que textualmente son los siguientes:

«Necesidad y eficacia, de tal forma que la iniciativa legislativa normativa debe estar justificada por una cuestión de interés general y basarse en una identificación clara de los fines perseguidos, siendo la ley o norma que se va a elaborar el instrumento adecuado para garantizar su consecución.

Proporcionalidad y eficiencia, de tal manera que la iniciativa que se proponga deberá contener la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma, tras constatar que no existen otras medidas menos restrictivas de derechos o que impongan menos obligaciones a los destinatarios, evitando cargas administrativas innecesarias o accesorias, racionalizando con ello los recursos públicos.

Y, finalmente, seguridad jurídica, por lo que la iniciativa normativa se ejercerá de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico nacional y de la Unión Europea, para generar un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre que facilite su conocimiento y comprensión».

Y en otro apartado del discurso nos aclara: «Todo lo expuesto tiene como objetivo profundizar y analizar en cada caso la decisión de legislar o no sobre una materia determinada, de tal forma que el acto legislativo no sea una consecuencia de un impulso coyuntural, sino un acto reflexivo y meditado, sopesado y estudiado, así como preciso y bien evaluado económicamente para asegurar su viabilidad». -Continúa- «Y, desde luego, actuar con pleno respeto a estas normas tan exigentes es fundamental, ya que nos va mucho en ello, entre otras cosas la credibilidad institucional, porque obviar el cumplimiento de estas exigencias contribuye en buena medida a aumentar el descrédito y el desafecto hacia nuestro sistema político e institucional».

Y en un párrafo sobre las exigencias a cumplir, en concreto en las proposiciones de ley de la oposición, nos recuerda doña Encarna Fernández de Simón: «Tales exigencias tienen como finalidad evitar un comportamiento irracional sustentado únicamente en una decisión coyuntural en la que no se haya valorado previamente la necesidad de la ley propuesta, siendo la legislativa la respuesta proporcionada a los fines que se persiguen con ella, con una adecuada ponderación además de los intereses en juego, explicando así públicamente el proceso de debate y la decisión de plantear a la Cámara la iniciativa de una ley».

El querer hacer una ley sobre una enfermedad concreta no creo que sea un acto reflexivo y

meditado, ni sopesado y estudiado, ni tampoco preciso y evaluado. Si al texto que propone el Grupo Mixto se le cambiará solamente endometriosis por alzheimer, por cáncer de mama o por cualquier otra dolencia, valdría el mismo texto. Además del título I, donde se definen el objeto, el ámbito de aplicación, la definición y los objetivos de la ley, todo el título II se refiere a lo que habría que hacer para cualquier otra enfermedad, entre otros, el artículo 4: cobertura del sistema público de salud; artículo 5: creación de una unidad multidisciplinar y derivación; artículo 6: creación de un registro único de pacientes; artículo 7: impulso a la investigación; artículo 8: formación de los profesionales sanitarios; artículo 9: difusión y concienciación ciudadana.

Todo el mundo estamos de acuerdo en esto para el tratamiento de una enfermedad concreta. Entendemos que la intención del Grupo Mixto al presentar esta proposición de ley es utilizar esta iniciativa legislativa para provocar un debate sobre la endometriosis, lo cual creemos que es loable, pero en el Grupo Vox no consideramos que una respuesta proporcionada para mejorar la atención a las pacientes que padecen endometriosis o cualquier otra enfermedad sea una ley específica para la dolencia concreta, pues, por su propia naturaleza, la ley es un marco regulatorio de carácter general con vocación de permanencia, cuya aplicación, cumplimiento y desarrollo vincula tanto a las administraciones como al sector privado y a particulares. Por tanto, una ley genera un marco rígido, de difícil modificación en caso de que se necesitara esta modificación en la práctica médica del tratamiento de la enfermedad, por eso no existen leyes específicas de todas las enfermedades existentes.

La correcta iniciativa parlamentaria, a nuestro criterio, la herramienta ágil y eficaz de impulso del Gobierno sería en este caso una moción. Si se presentara por el Grupo Mixto esta moción seguramente sería aprobada por unanimidad, o por lo menos el Grupo Vox la votaría afirmativamente, y de esa manera conseguir que el Gobierno de la región ponga en marcha urgentemente las medidas que se recojan sobre la visibilidad, diagnóstico y tratamiento integral de la endometriosis.

Muchas gracias, señorías.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra don Francisco Álvarez García.

Señoría.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchas gracias, presidente.

Vicepresidenta, consejeras, consejero.

Lo que hoy nos trae, señora Marín, a debate y a votación en esta Cámara, que es una proposición de ley de visibilidad, diagnóstico y tratamiento integral de la endometriosis en nuestra región, ya lo han dicho ustedes, es una de las enfermedades que afecta de manera más frecuente al sistema reproductor femenino.

Hablamos de una patología crónica y dolorosa que afecta a 1 de cada 10 mujeres de todo el mundo, a 2 millones de mujeres en España y a casi 36.000 de ellas en nuestra región.

Además de todos estos síntomas físicos que pueden sufrir, como el dolor pélvico, la infertilidad o las hemorragias internas, esta dolencia supone un enorme impacto psicosocial en las mujeres que la padecen: afecta a su vida sexual, familiar, social y laboral, provocando en muchos casos la invalidación, afectando de forma grave a su calidad de vida. Por ello, señora Marín, y a pesar de nuestras diferencias ideológicas enormes, hoy es de esos días que tenemos que decir con honestidad que estoy de acuerdo con usted.

Pero estoy de acuerdo en que la falta de diagnóstico temprano es uno de los problemas más importantes que acarrean las mujeres que la sufren, y que para fomentar un diagnóstico más precoz debemos de visibilizar más la enfermedad ante nuestra sociedad, al mismo tiempo que nuestros

profesionales sanitarios deben también de formarse de manera más específica.

En este sentido, recordarle que la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia organizó un curso sobre endometriosis en enero del pasado año 2019, y en esas jornadas se puso de manifiesto la importancia de este tipo de encuentros o foros para dar esa necesaria visibilidad a la que me refería antes al mismo tiempo que se ahonda en las innovaciones sanitarias que se están realizando para combatir esta enfermedad.

Estoy también de acuerdo con usted en que se debe de crear un registro de pacientes de endometriosis que nos proporcione una mejor información y conocimiento de la prevalencia y evolución de la violencia, para poder gestionar y planificar una mejor y más eficaz trazabilidad evolutiva de la enfermedad, y asimismo compartimos también con usted la voluntad de impulsar la investigación y el conocimiento sobre los procesos fisiológicos y patologías específicas de las mujeres, por el gran impacto que acarrea en salud e indiscutible impacto familiar y social.

Desde nuestro grupo parlamentario consideramos un deber moral de las instituciones sanitarias seguir investigando aquellas enfermedades de las que aún no se tiene pleno conocimiento, en aras de mejorar su tratamiento y, sobre todo, su detección precoz. No obstante, también debemos cambiar otros aspectos, ya que el retraso diagnóstico de la endometriosis no se explica solamente por la dificultad de las pruebas diagnósticas, sino también porque hay una tradición –por no decir una maldición– que considera normalizado el que las mujeres tengan dolor con la regla, una falsa creencia que ha retrasado en ocasiones los diagnósticos. Por esta cuestión, recordarle que actualmente el Servicio Murciano de Salud tiene varias líneas abiertas de investigación y otras que están a punto de concluir. Como ve, señora Marín, cuando se trata de temas que no entienden de colores políticos ni de ideología, sino de lo más importante para las personas, como es la salud, usted y yo podemos estar de acuerdo.

Compartimos sus buenas intenciones; ahora bien, no podemos compartir la herramienta legislativa que ha utilizado para impulsar estas medidas, porque, como ya le ha dicho el señor Carrera, ¿por qué no ha presentado una moción donde se incluyan todas estas medidas? Se la hubiéramos aprobado sin ningún problema. A nuestro parecer, hubiera sido lo más sensato.

En todo caso, si vamos a legislar sobre derechos de las personas que sufren una patología y no sobre una enfermedad en concreto, debemos de hacerlo en primer lugar en España, a nivel nacional. Porque no podemos seguir ahondando en las desigualdades territoriales, y mucho menos cuando hablamos de temas de salud. Los españoles deben de tener los mismos derechos vivan en el territorio en el que vivan, al margen de su patología, su género, su edad, su renta, su código postal o sus necesidades particulares.

Señora Marín, fíjese usted en la idiosincrasia del Congreso de los Diputados: hace poco más de un año en la Comisión de Sanidad y Consumo se aprobó con amplio consenso una moción presentada por el Partido Socialista sobre medidas para impulsar la investigación y el diagnóstico precoz de la endometriosis, es decir, el propio partido que gobierna se instaba a sí mismo a tomar medidas sobre este tema, y en ningún caso he podido comprobar que ustedes quieran legislar a día de hoy sobre esta cuestión en el Congreso de los Diputados; y aquí sin embargo se atreven a proponer una legislación sin base normativa nacional que nos guíe a todas las autonomías por el mismo camino. Me parece además atrevido por su parte llevar a cabo una estimación económica sin haber consultado antes con el Servicio Murciano de Salud.

Dicho esto, y a pesar de estar en todo de acuerdo en el fondo de este tema tan importante para la mujer, en nada estamos de acuerdo, como le decía, en la forma en la que se pretende abordar. Por lo tanto, votaremos en contra de su proposición de ley y sí que les ofrezco de nuevo que presenten una moción que estaremos dispuestos a aprobar, porque sabemos que es necesario visibilizar y concienciar esta patología, que está invisibilizada y que afecta al bienestar físico y psicosocial de miles de mujeres en nuestra región.

Gracias, señorías.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña María del Carmen Ruiz Jódar.
Señoría, por favor.

SRA. RUIZ JÓDAR:

Señorías, hoy es 11 de mayo. Se cumplen once años de los terremotos que asolaron la ciudad de Lorca. Nueve personas fallecieron y su recuerdo entristece cada aniversario de esta tragedia que marcó la vida de todos los lorquinos. Hoy, gracias al esfuerzo de toda la sociedad lorquina, gracias a la solidaridad de toda España y al compromiso inquebrantable del Gobierno regional, hoy podemos decir que Lorca, la Ciudad del Sol, volvió a levantarse.

Buenos días, señorías, vicepresidenta, consejeros, no voy a explicar qué es la endometriosis porque doy por hecho que ustedes saben lo que es, si no -ya se ha explicado aquí-, no hay más que entrar en Internet y encontrar lo que es. Yo lo que quiero explicar es lo que es vivir con endometriosis. Vivir con endometriosis supone tener unas menstruaciones tremendamente abundantes, unos dolores insoportables (llegan a ser incapacitantes, e incluso a veces no te permiten ni levantarte de la cama). Supone tener problemas reproductivos y en ocasiones infertilidad, trastornos digestivos, urinarios, cansancio, fatiga... Pasas años soportando todos estos síntomas, llegas a normalizarlos, y, lo peor de todo, muchas veces la incompreensión social te lleva a pensar que tú eres más débil que el resto de las mujeres porque ellas son capaces de soportar los períodos y tú no puedes hacerlo.

Comienzan las visitas al ginecólogo y comienzas a probar diferentes tratamientos para minimizar los síntomas: unas veces se consigue pero otras no. Entonces, es necesaria una intervención quirúrgica, extraer las lesiones y las adherencias que la enfermedad ha provocado en los ovarios, en las trompas, en el intestino, en la vejiga e incluso en otras partes del cuerpo. A veces también hay que extirpar parte o todo el aparato reproductor femenino. Y cuando se analiza es cuando por fin se le pone nombre a lo que llevas años soportando: no se trataba de debilidad, se trata de que tienes endometriosis. Y a partir de ahí, de ese momento, las creyentes a rezar y las que no lo son a cruzar los dedos para que no vuelva a aparecer la enfermedad, de la que no se sabe la causa y tampoco existe un tratamiento para evitar que vuelva.

Señorías, este es un pequeño resumen de mi propia historia con la enfermedad. Yo tengo endometriosis, una historia que comparto con más de 2 millones de mujeres en España. Como ustedes comprenderán, tengo la máxima sensibilidad con este asunto, y soy plenamente consciente del gran desafío que tenemos por delante, como también lo es mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular. Por eso, apoyamos todas y cada una de las reivindicaciones que hacen las mujeres afectadas por endometriosis, y con su permiso quiero detallar las que hace la Red Española de Asociaciones de Endometriosis. Dice textualmente:

«Exigimos actualizar la «Guía nacional sobre endometriosis del Servicio Nacional de Salud». Fue aprobada en el año 2013 y no ha sido actualizada cada cuatro años, como se establece.

Es necesaria la realización de un estudio epidemiológico a nivel nacional que nos permita contar con la información adecuada sobre la incidencia y prevalencia de la enfermedad.

Es necesario el reconocimiento legal y la protección social de la acción discapacitante e incapacitante de la endometriosis, incluyendo el dolor crónico y la fatiga crónica en el baremo de la discapacidad.

Es necesario crear campañas de publicidad a nivel estatal, dirigidas a la sociedad para dar a conocer a enfermedad. Cobertura por parte de la Seguridad Social de medicamentos, con indicación terapéutica para la endometriosis y reconocimiento de estos como crónicos.

Es necesaria la creación de centros, servicios y unidades de referencia del Servicio Nacional de Salud. Más investigación, formación de los profesionales sanitarios, diagnóstico precoz, facilitar la reproducción asistida y tratamientos de fertilidad».

Señorías, insisto, estamos de acuerdo con todas y cada una de estas demandas, pero dar respuesta a estas demandas no es aprobar una ley regional, entre otras cosas porque muchas de ellas dependen en exclusiva del Gobierno de España. Para dar respuesta a estas demandas hacen falta solo dos

herramientas: compromiso y voluntad política, compromiso y voluntad política de todas, señora Marín, de todas las administraciones, y también de la sociedad en su conjunto.

Señora Marín, si de verdad su intención es mejorar la vida de las mujeres que tienen endometriosis, yo lo que no puedo entender es cómo el Gobierno de España no ha dado respuesta todavía a ninguna de estas reivindicaciones. Igual que no puedo entender, si usted cree que esta es la solución, por qué no cuentan con esta ley comunidades autónomas donde ustedes gobiernan (en Aragón, en Baleares, en Valencia...).

Como tampoco encuentro ninguna explicación a lo que ocurrió el año pasado. Su Gobierno, del que usted forma parte, del que Podemos forma parte, publicó el catálogo de exclusiones médicas para acceder al Cuerpo Nacional de Policía, y por primera vez –nunca antes había ocurrido esto– algo insólito, vetaban a las mujeres con endometriosis para poder ser policías nacionales. ¡Esto es una auténtica barbaridad y una auténtica discriminación! Impedían a una mujer que tiene endometriosis ser policía nacional. ¿Es esa su apuesta por mejorar la vida de las mujeres con endometriosis? Solo tras las duras críticas de las afectadas, por el revuelo social que se formó, ustedes tuvieron que recular y rectificar, y entonces dijeron que, bueno, solamente quedaban excluidas las que tenían una endometriosis incapacitante.

Como también es incomprensible que su Ministerio de Igualdad, el de Podemos, este año solo en publicidad tiene 20 millones de euros, el año pasado 15. Si lo sumamos todo son 35 millones de euros en publicidad, y ni un solo euro, ni uno solo, se ha destinado a dar visibilidad para que se conozca la enfermedad. Yo creo que es algo curioso. ¿Esa es la apuesta de ustedes por la endometriosis? Desde luego, lo suyo predicar con el ejemplo no es.

Han sido incapaces de poner en marcha una sola medida que vaya encaminada a mejorar la vida de las mujeres con endometriosis y hoy vienen aquí a decir lo que hay que hacer. ¡Pero si lo que hay que hacer está claro, lo que no está claro es por qué su Gobierno sigue sin hacerlo!

Frente al letargo del Gobierno de Sánchez con esta cuestión, en la Región de Murcia hemos avanzado: contamos con una Unidad de Endometriosis en el Hospital Virgen de la Arrixaca desde el año 2018, donde se realiza no solamente actividad asistencial sino también formativa e investigadora. Se trata de una unidad multidisciplinar, donde participan los servicios de rehabilitación, radiología, psiquiatría, psicología, cirugía general y urología. A esta unidad se deriva a las mujeres que sufren una endometriosis severa o más compleja, mientras que el resto son atendidas en las unidades del servicio de ginecología de su hospital de referencia. Y también contamos con otra unidad en el Área 2, en el Hospital Santa Lucía.

También en nuestra región se apuesta por la formación, usted misma lo ha reconocido, y yo quiero destacar la celebración del primer curso de formación en endometriosis, que se celebró aquí, en la Región de Murcia, en el hospital de la Arrixaca, contando con las aportaciones de los máximos referentes a nivel nacional, y en el que participaron más de 300 ginecólogos.

En cuanto a la investigación, también hemos avanzado. A través del IMIB y en colaboración con la Universidad de Murcia se han llevado a cabo tres proyectos que ya han finalizado, uno que está en vía de resolución y tres que en la actualidad se encuentran activos, y que van dirigidos a avanzar sobre el diagnóstico y tratamiento precoz de la enfermedad.

Señorías, pero ni nos conformamos con esto ni nos damos por satisfechos. Todos tenemos que seguir trabajando para que se conozca la enfermedad, para darle visibilidad, para que haya un diagnóstico precoz, un tratamiento y un abordaje integral. Y eso solo lo conseguiremos con la implicación de todas las administraciones, señora Marín, de todas, también de la del Gobierno de España, e, insisto, con la sociedad en su conjunto.

Señorías, que no se confunda nadie, desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos que mejorar la atención de la endometriosis no es aprobar una ley regional, no es que no estemos de acuerdo con todas y cada una de las reivindicaciones que piden las mujeres afectadas por esta enfermedad. No solo estamos de acuerdo, las apoyamos, las defendemos y trabajaremos para que tanto el Gobierno regional como el Gobierno de España pongan en marcha todos los recursos y todas las medidas necesarias para dar una respuesta eficaz.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno para cerrar el debate durante tres minutos por parte de doña María Marín.

Tiene la palabra, señoría.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

En primer lugar, señora Ruiz Jódar, agradezco enormemente su testimonio y quiero decirle que tiene a nivel personal todo mi cariño y toda mi solidaridad al respecto de lo que ha contado usted en esta tribuna, eso vaya por delante.

Desgraciadamente, ya he visto que no va a salir esta ley, pero permítanme un par de noticias. Miren, Lucena, Córdoba, 11 de marzo de 2022, este mismo año, dice así: «El PP instará a las distintas administraciones a dar mayor visibilidad a la problemática de las mujeres afectadas por endometriosis tras un encuentro con ADAEC, la Asociación de Afectadas de Endometriosis de España». Esto, señorías, no hace ni dos meses. Ustedes, señorías del Partido Popular, se llenaban la boca con palabras de apoyo a las afectadas. No parece que hoy vayan a apoyar a las afectadas.

Señorías de Vox, quisiera también dirigirme a ustedes. Señor Liarte, el pasado 23 de marzo traía usted a esta Cámara una moción solicitando al Gobierno de España la adopción de medidas para promover la natalidad. Pues hoy su grupo le da la espalda a todas estas mujeres con endometriosis que quieren tener hijos. Y yo sé que hay muchos diputados de su grupo que se consideran provida, señor Liarte... Pues, mire, hoy le pido a Vox que se olvide de otros pactos y que respete el fundamental que deberían ustedes tener, y es el pacto con sus propias conciencias.

Hoy también me quiero dirigir de manera personal a don Pascual Salvador, Vox oficial (bueno, ya no sé muy bien por ahí eso cómo va). El 17 de diciembre de 2020 su concejal en Cartagena llevaba al Pleno una moción para instar a la Comunidad Autónoma a crear una unidad multidisciplinar y a formar a profesionales sanitarios en materia de endometriosis. ¿Qué va a votar usted hoy, qué vale la palabra de Vox, don Pascual Salvador?

Y, señorías del Partido Popular, vuelvo a ustedes. Miren, ustedes han rebatido la ley que traemos nosotros hoy aquí por dos cuestiones fundamentales:

Por un lado, dicen ustedes que no puede haber una ley para cada enfermedad y probablemente tengan ustedes razón. Pero, mire, no estamos hablando de una enfermedad cualquiera, hablamos de la principal enfermedad que afecta a las mujeres de entre 15 y 50 años, 1 de cada 10 mujeres, señorías, y al mismo tiempo la más desconocida, y es algo que atenta contra toda lógica. Porque además, señorías, lo he dicho antes en mi intervención, no solo es una cuestión médica, es una cuestión social, es una cuestión cultural y es una cuestión hasta educativa y que creemos, señorías, que es necesario abordarla como una ley integral como esta, porque no se trata solamente de establecer un protocolo médico, va muchísimo más allá.

Y en segundo lugar me dicen ustedes, señorías: ¿por qué no presentan una moción, por qué no presentan una moción?. Lo han dicho todos ustedes. Bien, fíjense, señorías, eso es lo que debieron pensar hace siete años las mujeres gallegas, las de su tierra, señor Carrera, afectadas por la endometriosis, y llevaron su petición al Parlamento gallego de la mano de Alternativa Galega de Esquerda, y su moción fue aprobada por unanimidad de todos los los partidos de la Cámara un 29 de abril de 2015. En esa moción el Gobierno gallego se comprometía a una serie de puntos que son los mismos prácticamente que yo he traído en la ley hoy. Señorías, siete años después, siete años después, ¿quieren saber ustedes cuántas de esas medidas se adoptaron en la Galicia del señor Feijóo? Ninguna, señorías, ni una sola, señorías. Incluso, es más, en 2018 el propio Partido Popular votó en contra de una nueva moción que pedía el cumplimiento de la que se había aprobado por unanimidad en 2015. Eso es el Partido Popular, señorías, eso es el Partido Popular.

Es decir, este camino ya está andado, este camino ya está andado, el de la moción...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Acabe, señoría.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

La presentaré, señorías, la voy a presentar. Vamos a ver si de verdad ustedes la apoyan, y sobre todo si la cumplen y no hacen como el señor Feijóo.

Sabíamos que era muy difícil que esta proposición de ley saliera adelante, porque estamos en la peor legislatura y bajo el peor Gobierno regional...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Señoría, acabe, por favor.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

... de toda nuestra historia.

Termino, presidente. Esta iniciativa sigue su curso en otras autonomías, ya se lo adelanto, y ya se lo adelanto que la vamos a trabajar, ya la hemos iniciado a nivel estatal, que también lo decían ustedes, señorías. Les guste o no, la endometriosis será ley pronto.

Gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Votación de la toma en consideración por la Cámara de la proposición de ley. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías.

Diputados presentes en el hemiciclo, cuarenta y tres. Votos a favor de la proposición de ley, diecinueve. Votos en contra, veintitrés. Abstenciones, una.

Habiendo resultado la votación desfavorable a la toma en consideración por esta Cámara, queda rechazada la proposición de ley, haciendo saber a todos los grupos parlamentarios que, de conformidad con el artículo 126.6 de nuestro Reglamento, no podrá presentarse otra sobre el mismo objeto dentro de la presente legislatura.

Señorías, se levanta la sesión.